



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Cooperación para el Desarrollo. Ayudas.— Orden de 15 de abril de 2005 por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios 5893

Consejería de Sanidad y Consumo

Control Sanitario.— Corrección de errores a la Orden de 4 de marzo de 2005 por la que se regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) al Alta Hospitalaria y Cirugía Mayor Ambulatoria y la Unidad Técnica de Referencia CIE 9 MC de la Comunidad Autónoma de Extremadura ... 5920

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Delegación de Competencias.— Resolución de 8 de abril de 2005, del Rector de la Universidad de

Extremadura, sobre delegación de competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad 5920

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 5924

Lista de espera.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Técnico, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 5926

Lista de espera.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 5927

Lista de espera.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 5928

Lista de espera.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003

5930

Lista de espera.— Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se constituye lista de espera en la Especialidad Subalterno de personal funcionario, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003

5931

Servicio Extremeño de Salud

Pruebas selectivas.— Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cobertura de plazas de personal estatutario de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección Gerencia, mediante nombramiento de interinidad

5932

Pruebas selectivas.— Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas de personal estatutario de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, mediante nombramiento de interinidad

5938

Pruebas selectivas.— Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas de personal estatutario de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, mediante nombramiento de interinidad

5943

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Capacitación Profesional.— Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional

de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

5948

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 13 de abril de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Hostal Coyote II, S.L.”, por carecer de licencia municipal de apertura

5948

Notificaciones.— Anuncio de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero por exceso en los horarios establecidos

5949

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica de trabajos de genotipado e identificación del ganado ovino inscritos en el libro genealógico”. Expte.: 0521041F0002

5950

Notificaciones.— Anuncio de 5 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal

5950

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 18 de abril de 2005 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 15 de abril de 2005, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador

5960

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 18 de marzo de 2005 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015930

5967

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 19 de abril de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del expediente de contratación del suministro de “25.000 títulos académicos y profesionales no universitarios”. Expte.: 06/04/5637 5980

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2005 mediante el que se notifica a D^a M^a Teresa Martín de Benito Propuesta de Resolución de expediente disciplinario 5981

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2005 sobre notificación a “Una Idea Boutique” del Laudo recaído en el expediente 3969 (588/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura 5981

Notificaciones.— Anuncio de 13 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Carlos Morillo Pozo 5981

Notificaciones.— Anuncio de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Molina Centeno 5982

Notificaciones.— Anuncio de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a “Alimentación Montero Piriz, S.L.” 5982

Notificaciones.— Anuncio de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Carrasco Sánchez 5983

Consejería de Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 19 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación de la capa de rodadura de “El Camino de Berlanga” en los términos municipales de Valverde de Llerena y Berlanga”. Expte.: 0531011F0001 5983

Vías pecuarias.— Anuncio de 15 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Camino de Alburquerque, del término municipal de Salorino 5984

Vías pecuarias.— Anuncio de 15 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel del Valle” en el término municipal de Casas del Castañar 5985

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Concurso.— Resolución de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente de “Determinación del tipo de papel e impresos (modelos 050) con destino a las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas Adheridas”. Expte.: H-01/2005 5998

Concurso.— Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de “Mantenimiento del cableado, electrónica de red de voz y datos e instalaciones complementarias del edificio Morerías en Mérida”. Expte.: SER2005004 5999

Notificaciones.— Anuncio de 15 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6001

Notificaciones.— Anuncio de 16 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Sucesiones y Donaciones 6001

Notificaciones.— Anuncio de 16 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6002

Notificaciones.— Anuncio de 16 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Sucesiones y Donaciones 6003

Notificaciones.— Anuncio de 17 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Sucesiones y Donaciones 6004

Notificaciones.— Anuncio de 17 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6004

Notificaciones.— Anuncio de 18 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6004

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2005 sobre relación de interesados para proceder a la notificación

por comparecencia del procedimiento de comprobación de valores, trámites de audiencia y propuesta de liquidación provisional por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6005

Notificaciones.— Anuncio de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Sucesiones y Donaciones 6006

Notificaciones.— Anuncio de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6007

Notificaciones.— Anuncio de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Sucesiones y Donaciones 6007

Notificaciones.— Anuncio de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámite de audiencia girado por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6008

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 12 de abril de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/01/05/CA, cuyo objeto es el suministro de detergente, blanqueante y suavizante para lavandería 6009

Adjudicación.— Anuncio de 18 de abril de 2005 sobre adjudicación definitiva del concurso abierto CS/04/10/05/CA sobre adquisición de sistemas de infusión y ventiloterapia con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena 6009

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2005 sobre la notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a D^a Norma Susana Eberhardt Maiolo 6010

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2005 sobre la notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a D. Sergio Schillaci Álvarez 6010

Servicio Extremeño Público de Empleo

Concurso.— Anuncio de 19 de abril de 2005, por el que se convoca, por el procedimiento abierto mediante

concurso, el contrato de servicio “Comedor y cafetería del Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito”. Expte.: SE-06/2005 SEXPE 6011

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 13 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 842/2004 6012

Notificaciones.— Edicto de 13 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 993/2004 6012

Notificaciones.— Edicto de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 453/2004 6012

Notificaciones.— Edicto de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 950/2004 6013

Notificaciones.— Edicto de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 989/2004 6013

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6014

Notificaciones.— Anuncio de 14 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6014

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6015

Notificaciones.— Anuncio de 19 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6016

Notificaciones.— Anuncio de 21 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6018

Notificaciones.— Anuncio de 22 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6019

Notificaciones.— Anuncio de 22 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6019

Notificaciones.— Anuncio de 22 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes 6020

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de abril de 2005 por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios.

Mediante el Decreto 23/2005, de 11 de enero, se aprobó el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2005. Dicho Plan contiene, en su Capítulo II, las Bases reguladoras de las ayudas de la cooperación extremeña para el año 2005, cumpliéndose así con la previsión contenida en el artículo 14.3 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

La base 5ª.1 del Plan Anual anteriormente citado establece que las ayudas a proyectos de desarrollo se tramitarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, que se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria aprobada por la Consejera de Bienestar Social, previo informe del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

Por la presente Orden se convocan ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios, en virtud de lo dispuesto en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2005, aprobado por Decreto 23/2005, de 11 de enero (D.O.E. núm. 8, de 22 de enero), que contiene las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación extremeña para el año 2005.

El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones de cooperación al desarrollo por parte de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y

Administraciones Públicas de países beneficiarios, dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de poblaciones desfavorecidas en países en vías de desarrollo.

Artículo 2. Crédito y cuantía de las ayudas

1. El presupuesto destinado a esta convocatoria será de 1.000.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.313C.790.00 del ejercicio presupuestario 2005, imputándose 2.000.000 € al ejercicio 2006 y 1.000.000 € al ejercicio 2007.

2. La cuantía individual de las subvenciones, en relación con el importe total que a este fin se destina, no será superior al 30% de este.

3. Atendiendo a la importancia, naturaleza y oportunidad de los proyectos presentados, así como a las disponibilidades presupuestarias, se podrán modificar y/o redistribuir las cuantías inicialmente previstas siempre que se sigan los mismos trámites que para la elaboración de la presente orden de convocatoria, es decir, a iniciativa motivada de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, con el informe del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo; y mediante la aprobación de la Consejera de Bienestar Social, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Artículo 3. Beneficiarios

Podrán tener acceso a estas ayudas las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades que cumplan los siguientes requisitos:

1. Para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas:

a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, carecer de fines de lucro y estar debidamente constituidas e inscritas válidamente en el Registro Unificado de Entidades de Servicios Sociales de Extremadura.

b) Tener como objeto expreso de sus estatutos, o entre sus fines institucionales, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo.

c) Disponer de sede central o delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos se entenderá por delegación aquella que cuente con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario, y estructura suficiente para

la realización de sus actividades. Los medios de que disponga la entidad en la Comunidad Autónoma deberán ser los suficientes para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y para revertir en la población extremeña.

d) Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativas para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

e) Acreditar una experiencia de, como mínimo, dos años en actividades de cooperación al desarrollo.

f) Estar al corriente de las obligaciones derivadas de subvenciones percibidas de la Junta de Extremadura para estos fines en ejercicios anteriores.

g) Estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica, con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social.

2. Para las Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro de los países beneficiarios:

a) Tener personalidad jurídica, capacidad de obrar y estar legalmente constituidas.

b) Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativas para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

c) Estar al corriente de las obligaciones derivadas de subvenciones percibidas de la Junta de Extremadura para estos fines en ejercicios anteriores.

Artículo 4. Requisitos de los proyectos

Para poder tener acceso a la subvención, los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser cofinanciados al menos en un veinte por ciento por recursos ajenos a la ayuda prestada por la Junta de Extremadura. En ese sentido, la subvención a fondo perdido máxima a conceder por la Consejería de Bienestar Social será del ochenta por ciento del coste total del proyecto, incluidos los gastos de administración y gestión (costes indirectos). Se podrá considerar como aportación de la entidad solicitante los recursos humanos y materiales con los que se contribuya a la ejecución de la acción a subvencionar. Además, se considerarán las aportaciones en especie de la contraparte local en el país beneficiario, siem-

pre que sean imprescindibles para la realización del proyecto, tales como mano de obra, tierras e infraestructuras.

b) Que en su ejecución participen individuos, organismos o empresas locales de la zona donde se desarrolla la acción o, subsidiariamente, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 5. Solicitudes

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y se presentarán en la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones (Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, CP 06800), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración autonómica haya suscrito el oportuno convenio.

2. El plazo de presentación de las solicitudes para las ayudas será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Si la solicitud no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida en esta convocatoria o en las bases que regulan la misma, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAPPAC.

4. Una misma entidad sólo podrá presentar un máximo de cuatro proyectos a la presente convocatoria.

5. Los anexos a la presente Orden se podrán encontrar en formato word en la dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/consejerias/bs/dgmcpc/convocatorias.html>

Artículo 6. Documentación

1. Todas las entidades que concurran a la presente convocatoria deberán aportar la siguiente documentación.

- a) Original del modelo de solicitud (Anexo I) y formulario de identificación del proyecto (Anexo II), por duplicado, debidamente cumplimentados y dirigidos a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social.
- b) Copia compulsada de la documentación acreditativa de la personalidad y representatividad del solicitante.
- c) Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.
- d) Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo proyecto o programa procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- e) Declaración responsable del representante legal de la entidad de que ésta no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario (Anexo IV).

2. Además, las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada de la certificación de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.
- b) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- c) Documentación acreditativa de estar al corriente de pago con la Hacienda Autonómica, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. Se podrá presentar autorización firmada por el representante legal de la entidad para que el órgano gestor acceda de oficio a esa información en los dos primeros casos, según modelo que figura en el Anexo V.

3. En los casos en que esta documentación haya sido presentada en anteriores convocatorias a la Consejería de Bienestar Social y no haya sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación. En cualquier caso, se remitirá una declaración del representante legal de la entidad indicando expresamente la relación de documentos ya presentados que obran en poder de la Junta de Extremadura y que no han sufrido modificación durante el período transcurrido.

4. En el caso de que el proyecto se presente por varias entidades, deberá adjuntarse el convenio que regule las responsabilidades de cada organización en relación con la gestión del proyecto. En su defecto, se presentará una solicitud por cada una de las

entidades que participan en el mismo, explicando por escrito el grado de participación de cada una de ellas en cuanto a la financiación, actividades a desarrollar y distribución de la subvención prevista. Se indicará, asimismo, el nombre de la entidad encargada de mantener las relaciones con la Consejería de Bienestar Social en la tramitación de la solicitud, durante el seguimiento y la justificación del proyecto.

Artículo 7. Criterios de valoración.

Los criterios técnicos que se establecen para la valoración de estas ayudas son:

- a) Origen de la demanda, valorándose especialmente la participación de la población beneficiaria.
- b) Calidad técnica del proyecto.
- c) Viabilidad económica del proyecto.
- d) Acumulación de proyectos en el área de actuación.
- e) Experiencia acreditada de la entidad solicitante.
- f) Experiencia acreditada de la contraparte.
- g) Previsión de actividades de seguimiento y evaluación.

Artículo 8. Resolución del procedimiento

1. El órgano competente para resolver la concesión o denegación de estas ayudas será la Consejera de Bienestar Social, a propuesta de la Comisión de Valoración y Evaluación de los proyectos y programas regulada en la Base 8ª del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2005. El Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo habrá de conocer dicha propuesta en tiempo y forma suficientes para analizarla e informar la propuesta de resolución.

2. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Transcurrido el plazo establecido en el número anterior sin que recaiga resolución expresa, se entenderá denegada la solicitud de concesión de subvención, sin perjuicio de que se dicte resolución en dicho sentido.

4. La resolución del procedimiento, que agota la vía administrativa, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, indicándose para los proyectos aprobados la entidad solicitante, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en el que se llevará

a cabo. En el caso de las solicitudes denegadas, se indicará la entidad solicitante, el nombre del proyecto y el motivo de la denegación.

5. La resolución de concesión se notificará por escrito a cada entidad beneficiaria con indicación de la cantidad concedida, así como las obligaciones, plazo de ejecución, forma de pago y el plazo y forma de justificación.

6. Los proyectos no seleccionados se conservarán seis meses a partir de la publicación en el D.O.E. de la Resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, los proyectos podrán ser destruidos.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden deberán someterse a lo señalado en la base 11ª del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2005, y además deberán presentar en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la notificación de la resolución el documento original de "Altas de Terceros", debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 10. Forma de pago

La subvención se abonará en los plazos siguientes:

1. Proyectos de duración no superior a doce meses:

a) Un primer pago del 50% del importe subvencionado a la firma de la resolución de concesión.

b) Un segundo pago del 50% del importe subvencionado previo informe y justificación documental del importe recibido.

2. Proyectos de duración superior a doce meses:

a) Un primer pago de un 50% del importe subvencionado para el primer período de doce meses a la firma de la resolución de concesión.

b) Un segundo pago del 50% del total concedido para el primer período de doce meses, previo informe y justificación documental del importe recibido.

c) Los pagos sucesivos se producirán de la misma forma a la establecida en el párrafo inmediato anterior, de tal manera que cada uno de los pagos quedará condicionado al informe y justificación documental de las cantidades recibidas hasta ese momento.

Artículo 11. Justificación

1. Para todos los proyectos deberán presentarse informes parciales con el seguimiento técnico y económico y justificación documental de los gastos realizados.

2. Al término de la ejecución de cada proyecto, y en un plazo de tres meses, se presentará un Informe de Evaluación Final, de carácter técnico y económico (Anexo III), que incluirá los siguientes documentos:

a) Un informe económico de evaluación final, en el que se evalúe la realización del proyecto en su conjunto, reflejando las actuaciones financiadas con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura y las que se hayan financiado con cargo a otras subvenciones o fondos propios.

b) Un informe técnico que incluya un certificado de objetivos alcanzados

c) Una certificación final de ingresos y gastos efectuados con cargo a la subvención de la Consejería de Bienestar Social, referida a la ejecución final del proyecto, expedida por el Secretario de la entidad con el Visto Bueno de su Presidente.

d) Deberán adjuntarse los originales o copias debidamente compulsadas de los documentos acreditativos de los gastos efectuados, en los cuales deberá constar un sello que identifique el proyecto y la organización adjudicataria de la subvención. En circunstancias excepcionales se podrán presentar copias sin compulsar, en cuyo caso el representante legal de la entidad hará constar que las facturas justificativas corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que la entidad los asume como propios e indicará el lugar donde quedan depositados los originales, donde estarán a disposición de la Junta de Extremadura para cualquier inspección. También se hará constar que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

3. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositados en la sede de la entidad española, al menos durante un período de cinco años desde la comunicación de la aprobación del Informe Final. Si la contraparte no pudiera desprenderse de algún documento justificativo del gasto, deberá notificarlo motivadamente a la entidad española y ésta podrá disponer de fotocopia debidamente legalizada.

4. Excepcionalmente, los gastos en proyectos en los que concurren especiales características, geográficas o de otra índole, que dificulten

la gestión normalizada, el control y la justificación del gasto, podrán justificarse de forma simplificada, mediante la presentación de cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y de la consecución de objetivos. En estos casos, la entidad presentará solicitud acompañada de documentación acreditativa de tales dificultades y se requerirá aprobación expresa de la Consejera de Bienestar Social. Dicha aprobación deberá ser comunicada por escrito a la entidad solicitante en un plazo no superior a un mes.

5. Cuando los proyectos hayan sido financiados, además de con la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. Los gastos indirectos se considerarán automáticamente justificados por la mera ejecución del proyecto, no siendo necesaria la aportación de ningún documento justificativo de los mismos, bastando con su inclusión en el certificado de ingresos y gastos.

7. La Consejería de Bienestar Social comunicará formalmente la aprobación o no del Informe de Evaluación Final.

8. Sin perjuicio de lo que se dispone en este precepto, las entidades beneficiarias deberán observar para la justificación de las subvenciones concedidas el manual de justificación de las subvenciones de cooperación al desarrollo elaborado por la Consejería de Bienestar Social, disponible en el apartado correspondiente de la página web de la Junta de Extremadura:

<http://www.juntaex.es/consejerias/bs/dgmcp/convocatorias.html>

Artículo 12. Reintegro

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la base 11ª d) del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2005.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

g) Adopción de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Asimismo, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, ya que en ningún caso el importe de estas subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales; supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

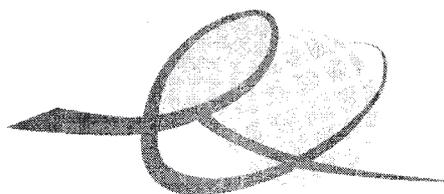
Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 15 de abril de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



*Cooperación
extremeña*

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO

PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2005

ONG SOLICITANTE	
CONTRAPARTE LOCAL	
TITULO DEL PROYECTO	
PAIS DE EJECUCION	
AREA DE ACTUACION	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	
CARGO	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nº DE REGISTRO	

En a de de 2005

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

ANEXO II: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2005.

Puede descargar este formulario en la página web de la Junta de Extremadura:
<http://www.juntaex.es/consejerias/bs/dgmcp/convocatorias.html>

1.- ONG SOLICITANTE:

1.1. Nombre (+ siglas):

1.2. N.I.F.:

1.3. Sede Social:

Dirección:

C.P.:

Localidad

Provincia:

Tlfno:

Fax:

E-mail:

1.4. Establecimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Dirección:

C.P.:

Localidad

Provincia:

Tlfno:

Fax:

E-mail:

1.5. Naturaleza jurídica:

1.6. Fines de la Entidad:

1.7. Registro de inscripción y fecha:

1.8. Estructura de la Organización:

1.9. Personal remunerado:

<i>LUGAR (Extremadura, ámbito Estatal, País destinatario) ¹</i>	Nº

1.10. Personal sin remunerar:

<i>LUGAR (Extremadura, ámbito Estatal, País destinatario)</i>	Nº

1.11. Número de Socios:

<i>LUGAR (Extremadura, ámbito Estatal, País destinatario)</i>	Nº

1.12. ¿Participa en redes internacionales de Cooperación al Desarrollo? Si/No, ¿Cuál?.

1.13. Describir las cuatro principales actuaciones de cooperación realizadas en los últimos años:

TÍTULO DEL PROYECTO	AÑO	PAIS DESTINATARIO	IMPORTE	ORGANISMO FINANCIADOR

1.14. Subvenciones anteriores de la Junta de Extremadura:

TÍTULO DEL PROYECTO	AÑO	PAIS DESTINATARIO	IMPORTE	CONTRAPARTE LOCAL

1.15. Método de identificación y selección de los proyectos que presentan para su cofinanciación².

--

¹ Añada filas a las tablas cuando corresponda.

² Utilice el documento en formato Word, descargándolo de la página de la Junta, así podrá ampliar los cuadros de texto tanto como precise.

2.- CONTRAPARTE LOCAL.

2.1. Nombre(+ siglas):

NOMBRE	SIGLAS

2.2. Dirección:

--

2.3. Telefono y fax:

TELEFONOS	FAX

2.4. Naturaleza jurídica:

--

2.5. Constitución:

FECHA	LUGAR

2.6. Ambito de actividad:

--

2.7. Cuenta bancaria de transferencias a la Contraparte Local

BANCO	DIRECCION	Nº DE CUENTA

2.8. Personas responsables del proyecto (Nombre, Cargo y experiencia):
(En anexo presentar curriculum de la contraparte)

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA

2.9. Personal:

2.10. Socios:

3.- RESUMEN DEL PROYECTO:

3.1. Título:

3.2. País de ejecución y área geográfica:

3.3. Sector de Cooperación.

3.4. Periodo de ejecución:

Fecha de inicio	Fecha de finalización

3.5. Coste del proyecto:

ENTIDAD	CUANTIA	PORCENTAJE
JUNTA DE EXTREMADURA		
TOTAL		

3.6. Breve descripción del proyecto:

--

4.- ANTECEDENTES, CONTEXTO, JUSTIFICACION.

4.1. Relacionar brevemente los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona donde se va a ejecutar el proyecto. Fundamentación. (Acompañar en anexos mapas, planos e indicadores sobre vías de comunicación y medios de transporte).

--

4.2. Breve historia del proyecto. ¿De quién partió la iniciativa del proyecto?.

--

4.3. Describir si esta iniciativa forma parte de algún plan o programa de desarrollo existente.

--

7.- ANALISIS DE VIABILIDAD.

7.1. Análisis económico-técnico de viabilidad. ¿Cómo se cubrirán los gastos de funcionamiento del proyecto después del cese de la ayuda externa?

7.2. Disponibilidad de recursos locales.

7.3. Viabilidad técnica. ¿Cómo se asegurará la gestión, el mantenimiento y funcionamiento del proyecto al finalizar la cofinanciación?

7.4. Viabilidad sociocultural.

BENEFICIARIOS:

- ¿A qué colectivos de personas va dirigido el proyecto?:

Estimación del número de beneficiarios directos	
--	--

Estimación del número de beneficiarios indirectos	
--	--

Estimación de la población total de la zona	
--	--

- Fuentes para el cálculo numérico de los beneficiarios:

- Posibles perjudicados por el proyecto:

- Criterios de selección de los beneficiarios:

- Grado de implicación y motivación de los beneficiarios:

- Grado de participación de la contraparte local en la elaboración del proyecto:

- ¿Qué conocimiento del proyecto tienen los futuros beneficiarios y las asociaciones de base de la zona? ¿Qué acciones ha llevado a cabo el socio local para darlo a conocer?. Relación entre los beneficiarios y la Contraparte Local.

- Aspectos socio-culturales y de género. Impacto en los colectivos en situación de especial desventaja.

- Capacidad y formación de los beneficiarios para la gestión del proyecto.

[Empty rectangular box]

- Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto.

[Empty rectangular box]

- Impacto medioambiental.

[Empty rectangular box]

- Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede):

[Empty rectangular box]

- ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes e inmuebles del proyecto.

[Empty rectangular box]

8.- RIESGOS.

8.1. Identificación de los factores de riesgo que pueden influir en el resultado y objetivos del proyecto.

[Empty rectangular box]

8.2. Si se ha planteado una partida de imprevistos es imprescindible indicar el destino de los fondos para el caso de que aquellos no se cumplan.

[Empty rectangular box]

9.- EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

9.1. ¿Cuál es el proceso de evaluación interno que se tiene previsto realizar a lo largo de la ejecución de la acción?

[Empty rectangular box]

9.2. Continuidad que se piensa dar al proyecto, a medio y largo plazo.

[Empty rectangular box]

9.3. ¿Está prevista alguna evaluación externa?.

[Empty rectangular box]

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO. Detallar pormenorizadamente los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen.

B. PROYECTOS PLURIANUALES.

B.1. PRESUPUESTO RESUMEN en EUROS, indicando partidas y su distribución a cada entidad cofinanciadora. (Reproducir el cuadro recogido en el punto A.1. referido al coste total del proyecto).

B.2. PRESUPUESTO RESUMEN POR AÑOS. (Reproducir el cuadro A.1. para cada uno de los años de duración del proyecto.)

B.3. DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR AÑOS. detallar pormenorizadamente, año a año los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen del punto B.2.

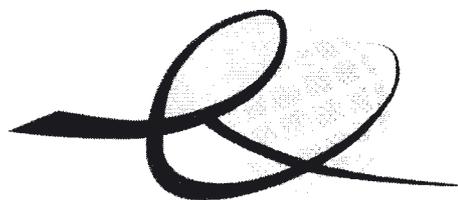
NOTA: No se admitirán a trámite los proyectos cuyo presupuesto no esté expresado en euros.

ANEXO III

Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2005

**INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO/
FINAL**

ACCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO



*Cooperación
extremeña*

**JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

Puede descargar este formulario en la página web de la Junta de Extremadura:
<http://www.juntaex.es/consejerias/bs/dgmcp/convocatorias.html>

INFORME DE SEGUIMIENTO
PERIÓDICO/FINAL
(TÁCHESE LO QUE PROCEDA)

Nombre del Proyecto¹:

--

Convocatoria: Período Cubierto: de _____ a _____

Entidad Gestora: Persona Responsable: Cargo: Dirección: Telf./Fax :

Contraparte extranjera: País: Persona responsable/cargo: Dirección: Teléfono/fax:

¹ Utilice el documento en formato Word, descargándolo de la página de la Junta, así podrá ampliar los cuadros de texto tanto como precise.

A. RESUMEN DE SITUACIÓN DEL PROYECTO**A.1 Cumplimiento de Plazos.**

Fecha de percepción de fondos _____

Fecha límite prevista de inicio
(máximo un mes desde la fecha de percepción): _____

Fecha inicio real: _____

Si difieren, explicar los motivos:

--

Fecha límite prevista de finalización: _____

Fecha estimada de finalización: _____

Si difieren, explicar los motivos:

--

A.2 Situación Financiera:

Total ejecutado de la financiación de la Junta de Extremadura:

€.

Grado de Consumo Presupuestario:

%

A.3 Situación del Proyecto.

Valoración General de la marcha del Proyecto:

- Bien
 Regular
 Mal

¿El desarrollo actual del proyecto permitirá alcanzar los objetivos específicos previstos?

- Sí
 No
 Con problemas

En caso de que alguna contestación haya sido “Regular”, “Mal”, “Con problemas” o “No”, explíquelo brevemente:

Fecha de elaboración del Informe: ___ de _____ de _____

Nombre del responsable: _____

Cargo: _____

Firma:

Este Informe ha de ser enviado a:
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Extremadura, 43
E-06800 Mérida (España)

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO

B.1 Análisis de los resultados sobre los esperados, de acuerdo a los objetivos previstos del proyecto (en relación con el Formulario de Identificación del Proyecto):

Resultados Esperados ²	Resultados obtenidos	% Grado de eficacia ³

B.2. Detalle de las actividades relativas al período del informe (en relación con el formulario de identificación del proyecto)

Actividades previstas realizadas durante el período	Concluida	En Proceso	No realizada	Reprogramada	Desestimada

B.3 Comentar las desviaciones no sustanciales respecto a las actividades previstas, explicando los motivos y acciones tomadas para su corrección⁴.

B.4. Modificaciones sustanciales (se deberá especificar la fecha de su aprobación).

² Objetivos numerados según se haya establecido en el Formulario de Identificación del Proyecto.

³ Valoración en términos relativos.

⁴ Se explican las actividades desestimadas y las no realizadas, sus causas, los retrasos en la ejecución, las dificultades no sustanciales y las acciones no previstas.

B.5. Nuevo Cronograma de Actividades (en el supuesto en que las desviaciones modifiquen el original)

Fechas	Actividades

B.6. Programación del siguiente período de función de lo alcanzado en el período presente:

Fechas	Actividades

B.7. Valoraciones generales sobre la ejecución del Proyecto:

--

C. SEGUIMIENTO ECONÓMICO

c.1 Resumen cambiario de los fondos transferidos

c.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE Divisa	T/C OBTENIDO (Euros)Divisa
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios.....Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

o Cuadro 1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto

FECHA	IMPORTE DIVISA Recibida y cambiada	IMPORTE EQUIVALENTE Moneda Local	T/C OBTENIDO Local/Divisa	T/C OBTENIDO (Euros)/ Moneda local
	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)

(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

*** (Se aportarán comprobantes bancarios de todas las transferencias efectuadas)**

C.2. Relación de gastos realizados

Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias, relacionando los gastos acumulados hasta ese momento (acumulado período anterior), los gastos realizados en este período (período presente) y gastos totales del proyecto hasta ese momento (acumulado total).

CONCEPTO	SUBVENCION APROBADA (1)Euros	SEMESTRE DESDE				HASTA		GASTOS ACUMULADOS DESDE EL INICIO DEL PROYECTO				
		GASTOS REALIZADOS EN EL SEMESTRE		TOTAL (2) (Euros) EQUIVALENTES	% CONSUMID O 1/a	GASTOS REALIZADOS		TOTAL (3) (Euros) EQUIVALENTES	% (4) CONSUMIDO			
		EN ESPAÑA (Euros)	PAIS DE EJECUCION			EN ESPAÑA (Euros)	PAIS DE EJECUCION					
A. COSTES DIRECTOS			MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL				MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL			
A.1.- Personal local												
A.2.- Personal Expatariado												
A.3.- Material, Equipos y Suministros												
A.4.- Terrenos												
A.5.- Construcción												
A.6.- Viajes y Estancias												
A.7.- Fondo rotatorio												
A.8.- Funcionamiento												
A.9.- Imprevisos (derivados de indicadores de riesgo)												
TOTAL COSTES DIRECTOS												
B. COSTES INDIRECTOS Gastos administrativos												
B.1.- Formulación												
B.2.- Seguimiento												
B.3.- Evaluación												
TOTAL COSTES INDIRECTOS												
TOTAL GENERAL (EUROS)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)		(n)	(o)	(p)	(q)		

Nota (1): reflejar presupuesto del Formulario.

Nota (2): T/C medio ponderado: (m) = (j) + [(k) x (c)] + [(l) x (g)]

Nota (3): T/C medio ponderado (p) = (n) + [(ñ) x (c)] + [(o) x (g)]. Nota (4): (q) = (p) / (i) x 100

D. RELACIÓN DE FACTURAS

nº Factura	Fecha	Lugar	Concepto (gastos imputables al proyecto)	Cambio moneda local US\$	Gastos en US\$	Cambio US \$/euros	Contravalor en euros	Proveedor	Cofinanciador

5 Estas han de estar a disposición de la Administración, con lo cual la entidad ha de guardarlas, al menos, durante cinco años tras la finalización del proyecto.

ANEXO IV

D./D^a.,
 con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de
,
 con domicilio en, C/.....

COMPARECE

Ante.....,
 (Nombre y apellidos de la autoridad)

en su calidad de,
 (Denominación del cargo o puesto de trabajo)

de.....
 (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en la Base 7^a del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2005, aprobado por Decreto 23/2005, de 11 de enero.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO V

D., con D.N.I./N.I.F., en su calidad de representante legal de la entidad que solicita la ayuda convocada por la Orden de , por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios, **AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL A ACCEDER** a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de tal solicitud.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente.

Mérida, a de de 2005

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 4 de marzo de 2005 por la que se regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) al Alta Hospitalaria y Cirugía Mayor Ambulatoria y la Unidad Técnica de Referencia CIE 9 MC de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en la Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) al Alta Hospitalaria y Cirugía Mayor Ambulatoria y la Unidad Técnica de Referencia CIE 9 MC de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 27,

de fecha 8 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1/2002, de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3109, donde dice:

“Anexo I”,

debe decir:

“Anexo”

En la página 3109, se introduce un apartado 13 al contenido del citado Anexo, con la siguiente redacción:

“13. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto”.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, sobre delegación de competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

En virtud de las atribuciones que al artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, confiere al Rector de la Universidad, así como de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, atendiendo los principios de eficacia y coordinación de la gestión universitaria y con el objeto de propiciar el acercamiento de los órganos de decisión a los miembros de la comunidad universitaria al tiempo que facilitar el cumplimiento de los fines institucionales

encomendados al Rector, mejorando la gestión de los órganos universitarios y alcanzando un mayor grado de cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares, se resuelve, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delegar las competencias que a continuación se indican en los órganos unipersonales de esta Universidad que igualmente se especifican:

Primera. Se delegan en el Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales:

1. Las competencias en materia de coordinación entre los miembros del Consejo de Dirección, entre Centros propios y adscritos, así como las relativas a la comunicación interna y externa de la Universidad.

2. Las competencias que, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación,

correspondan al Rector en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional.

3. La supervisión del Gabinete de Comunicación y del Secretariado de Relaciones Internacionales.

4. La ejecución de aquellas acciones encaminadas a preservar y reforzar la imagen institucional de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de las específicamente atribuidas al Secretario General atinentes a la custodia y uso del Sello Oficial de la Universidad y las actuaciones que le competen como Jefe de Protocolo de la misma.

5. En general, cuantas funciones en materia de coordinación, comunicación o relaciones institucionales vengan atribuidas al Rector por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones resulten de aplicación, y no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos de la Universidad.

Segunda. Se delegan en la Vicerrectora de Docencia e Integración Europea:

1. Las acciones derivadas de la participación de la Universidad de Extremadura en programas de evaluación institucional, acreditación y certificación, que incluye la ayuda técnica necesaria para el desarrollo de la evaluación institucional y a la labor de los Comités de Evaluación Interna, los informes sobre las evaluaciones institucionales y el proceso estadístico de las encuestas de Evaluación de la Docencia.

2. La promoción y coordinación de los Proyectos de Innovación de la Docencia Universitaria.

3. La realización de estudios de inserción laboral y los relativos a la promoción del Plan de Acción Tutorial y al Plan de Formación en Habilidades de Comunicación.

4. Las acciones relativas a los Planes de Estudio, tales como la elaboración de los criterios generales que garanticen su uniformidad en la propuesta emanada de los distintos Centros de esta Universidad y la tramitación al Consejo de Gobierno y al Consejo de Coordinación Universitaria para su aprobación o modificación.

5. La elaboración y supervisión de la Oferta de Curso Académico, así como el reconocimiento de créditos de libre elección por la realización de otras actividades.

6. El desarrollo de acciones para la integración de la Universidad de Extremadura en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

7. La tramitación de la venia docendi.

8. La planificación, la organización, el seguimiento y la difusión de las actividades relativas a la formación de perfeccionamiento y de postgrado.

9. La emisión de títulos propios y la emisión de certificados de aprovechamiento o de asistencia a las actividades conducentes a su obtención.

10. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la convergencia europea y de la docencia, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Extremadura y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera. Se delegan en el Vicerrector de Estudiantes:

1. Las facultades y competencias del Rector en materia de alumnado y, en particular las relativas a la Normativa de Permanencia, Pruebas de Acceso (general o específica para mayores de 25 años), convalidación y adaptación de asignaturas, preinscripción y matriculación, límites de plazas de acceso, participación y representación estudiantil —Consejos de Estudiantes—, Programa Universidad —discapacidad, asistencia psicológica/social—, incidencias en aprendizaje de alumnos —reclamaciones de exámenes—, apoyo a los estudiantes basados en los TICs, orientación laboral, prácticas en empresas, jornadas de puertas abiertas y acogida, captación de alumnos, movilidad estudiantil, becas y ayudas al estudio.

2. La resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones que la Universidad adopte en materia de régimen de alumnos.

3. Las competencias relacionadas con el régimen de disciplina académica de los estudiantes.

4. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con los estudiantes y los servicios que la Universidad preste a los mismos por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Extremadura y demás disposiciones que resulten de aplicación, con excepción de las atribuidas a otros Vicerrectorados.

Cuarta. Se delegan en la Vicerrectora de Extensión Universitaria:

1. La planificación, organización, seguimiento y difusión de actividades culturales y servicios a la comunidad universitaria tales como: cursos de verano, cursos de español para extranjeros, cursos de lenguas extranjeras para personal de la Universidad

de Extremadura, foros de debate, información cultural, coro universitario, aulas de teatro y danza, aulas de fotografía, cine y vídeo, organización de exposiciones, conferencias, conciertos, ciclos, permisos y concursos.

2. En general, cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la programación de actividades culturales o de servicios a la comunidad universitaria, salvo los que específicamente sean competencia de otros Vicerrectorados.

Quinta. Se delegan en el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación:

1. El ejercicio de todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de gestión y divulgación de la investigación, becas y ayudas a la investigación, así como en relación con los beneficiarios de las mismas, que incluye el mantenimiento y actualización del registro de becarios —de investigación y de servicios—.

2. Las competencias para autorizar los proyectos y ayudas a la investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, promoviendo la colaboración I+D+i con empresas e instituciones.

3. La autorización y celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 254 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

4. Las acciones tendentes a dar cumplimiento a las previsiones estatutarias sobre la Memoria de investigación y sobre Grupos de Investigación, en cuanto no sean competencia de otro órgano.

5. La autorización y solicitud de la inscripción o registro de patentes y prototipos derivados de la investigación.

6. Los Programas de Doctorado.

7. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Extremadura y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Sexta. Se delegan en el Vicerrector de Nuevas Tecnologías y Política Informática.

1. Las acciones tendentes a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Nuevas Tecnologías.

2. Las acciones tendentes a la ejecución del Plan de Formación en Herramientas Informáticas para Profesores, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes.

3. El desarrollo y mantenimiento del portal de la Universidad de Extremadura y de su Campus Virtual.

4. El desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de apoyo a la gestión, docencia e investigación.

5. En general, cuantas funciones pudieran venir atribuidas al Rector, dentro del ámbito de las nuevas tecnologías y los recursos virtuales, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Extremadura y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Séptima. Se delegan en el Vicerrector de Planificación y Economía:

1. Las funciones de coordinación tendentes a la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura.

2. Las competencias relacionadas con la dotación y conservación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias.

3. La presidencia de la Mesa de Contratación a que hace referencia el artículo 253 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

4. La autorización de gastos y la ordenación de pagos, conforme determine el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, previsto en el artículo 246 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

5. Las funciones de impulso y coordinación que en materia de redacción del anteproyecto de presupuesto vienen atribuidas al Rector, sin perjuicio de aquellas otras que legal y estatutariamente figuran atribuidas al Gerente.

6. La planificación, organización, seguimiento y difusión de la actividad física y deportiva dirigida a la comunidad universitaria.

Octava. Se delegan en el Vicerrector de Profesorado y Departamentos:

1. Las competencias atribuidas al Rector en cuanto a la firma de contratos relativos al profesorado no numerario, contratado en régimen administrativo o laboral, conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación general sobre función pública y la específica sobre funcionarios docentes universitarios y la legislación aplicable al personal docente contratado en régimen laboral, así como a los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y demás disposiciones complementarias, concordantes o de desarrollo de las mismas.

2. Las actuaciones tendentes a la coordinación y seguimiento del Plan de Organización Docente.

3. La elaboración y actualización del documento de referencia de plantilla docente e investigadora.

4. La elaboración, tramitación y seguimiento de los planes de estabilización del profesorado contratado y de promoción del profesorado funcionario.

5. Las competencias atribuidas al Rector en cuanto a la incorporación a la Universidad de Extremadura de profesores visitantes, invitados y eméritos.

6. La competencia de tramitación y concesión de los permisos y licencias del personal docente e investigador, cuando superen los quince días de duración.

Novena. Corresponden al Secretario General de la Universidad de Extremadura, las funciones que siguen:

1. Elaborar y custodiar los libros de actas y librar certificaciones de los acuerdos de cuantos hechos consten en la documentación oficial de la Universidad.

2. Recibir y custodiar las actas de calificaciones de exámenes y concursos.

3. Mantener el registro general y custodiar el archivo general y el sello oficial de la Universidad.

4. Actuar como secretario del Consejo de Gobierno, del Claustro y de la Junta Consultiva, así como de la Junta Electoral de la Universidad.

5. Actuar como jefe de protocolo de la Universidad.

6. Dirigir el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura.

7. Garantizar la publicidad de todos los acuerdos de la Universidad.

8. La elaboración y el mantenimiento del censo electoral general.

Se delegan en el Secretario General:

1. La firma del Rector en las autorizaciones de las comisiones de servicios para asistencia al Claustro universitario y Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y que den derecho a la percepción de las indemnización por razón de servicios establecidas en la Normativa interna de la Universidad de Extremadura.

2. Como Secretario del Claustro y del Consejo de Gobierno, la certificación, si procede, de que la comisión de servicios ha sido realizada de conformidad y se ajusta a la legislación vigente, proponiendo su abono con cargo al presupuesto de Servicios Centrales. En su caso, pondrá de manifiesto las modificaciones a la propuesta realizada sobre duración de la comisión y desplazamiento.

3. La dependencia funcional de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura.

Décima. Se delegan en el Gerente de la Universidad de Extremadura:

1. Conforme al artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura:

a) La jefatura del Personal de Administración y Servicios.

b) La ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno en materia económica y administrativa.

2. Conforme al artículo 242 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura la elaboración del anteproyecto de presupuesto, siguiendo las directrices que señale el Consejo de Dirección.

Derivados de la jefatura de personal de Administración y Servicios, le corresponden las siguientes funciones:

— Diseño de plantilla.

— Plan de estabilización.

— Reglamento de provisión de puestos.

— Plan de Promoción.

— Convenio Colectivo.

— Elaboración del catálogo de funciones.

— Plan de formación.

Derivado de sus competencias en materia económica y administrativa, le corresponden las siguientes funciones:

— Centralización de compras.

— Confección de manuales de procedimiento de gestión.

— Programa concurso de ideas.

Undécima. Se delegan en los Directores de Departamentos:

La competencia de tramitación y concesión de las licencias y los permisos que a continuación se indican, hasta una duración máxima de quince días.

- a) Permisos y licencias sujetos a comunicación y acreditación.
- Por nacimiento, muerte o enfermedad grave de un familiar.
 - Por traslado de domicilio.
 - Por funciones de representación sindical.
 - Por exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud.
 - Por hijo menor de nueve meses.
 - Por guarda legal de menores de seis años o disminuido psíquico o físico.
 - Por cumplimiento de un deber inexcusable.
 - Por enfermedad.
 - Por matrimonio.
 - Por embarazo.

b) Permisos sujetos a autorización.

- Por asuntos propios.
- Por asuntos particulares.
- Por razones profesionales (estudios, docencia, investigación), con duración inferior a quince días.

Duodécima. La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el ejercicio de las mismas (salvo las que tienen su origen en mandato legal o estatutario) y la resolución de los asuntos y expedientes que traigan causa de dichas competencias, de conformidad con lo establecido

en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el órgano delegado, siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo, que se considerará dictado por el órgano delegante.

Decimocuarta. En ningún caso podrán delegarse las competencias que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinta. Queda derogada cualquier otra delegación de competencias del Rector, efectuada con anterioridad a la presente Resolución que se oponga a lo dispuesto en la misma.

Decimosexta. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 8 de abril de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal

funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento anteriormente referido, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, en las Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores que a continuación se relacionan:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arte
- Biología
- Ciencias de la Educación
- Ciencias de la Información
- Documentación
- Económicas y/o Empresariales
- Farmacia
- Informática
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Montes
- Inspección Sanitaria Médica
- Jurídica
- Letrados
- Psicología
- Veterinaria

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º. Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2º. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en

cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar, a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Técnico, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento anteriormente referido, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, en las Especialidades del Cuerpo Técnico que a continuación se relacionan:

- Administración Financiera
- Administración General
- Biblioteconomía y Documentación
- Diplomado/a en Empresariales
- Diplomado/a en Enfermería
- Educación Primaria
- Empresas y Actividades Turísticas
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Relaciones Laborales

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º. Mayor número de ejercicios aprobados.
 - 2º. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
 - 3º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.
3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el

que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar, a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirá, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud

inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento anteriormente referido, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, en las Especialidades del Cuerpo Administrativo que a continuación se relacionan:

- Administración General
- Operador/a de Informática

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º. Mayor número de ejercicios aprobados.
 - 2º. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
 - 3º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.
3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar, a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas

selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento anteriormente referido, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, en las Especialidades del Cuerpo Auxiliar que a continuación se relacionan:

- Agente Forestal
- Auxiliar de Informática

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. I. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º. Mayor número de ejercicios aprobados.
 - 2º. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
 - 3º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de

tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar, a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudiría, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento anteriormente referido, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, en las Especialidades del Cuerpo Subalterno que a continuación se relacionan:

- Subalterno/a
- Subalterno/a-Conductor/a

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. I. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º. Mayor número de ejercicios aprobados.
 - 2º. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
 - 3º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.
3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar, a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ORDEN de 4 de mayo de 2005 por la que se constituye lista de espera en la Especialidad Subalterno de personal funcionario, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir la lista de espera, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento anteriormente referido, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, en la Especialidad Subalterno/a del Cuerpo Subalterno.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación en la suma del ejercicio aprobado.

2º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, con los aspirantes que concurren por las convocatorias independientes para personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, y cumplan los requerimientos generales para formar parte de las listas de espera, se constituirán unas listas específicas con el objeto de cubrir los puestos que no hayan sido cubiertos definitivamente a través de las oportunas pruebas selectivas o aquéllos de los adjudicados que con posterioridad resulten vacantes por cualquier circunstancia, en las Categorías y Especialidades objeto de la referida convocatoria. De agotarse la lista de espera se convocarán las oportunas pruebas para personas con este tipo de discapacidad con el fin de constituir una nueva lista por el procedimiento dispuesto en el artículo 30 del presente Reglamento.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse

si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cobertura de plazas de personal estatutario de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección Gerencia, mediante nombramiento de interinidad.

Vista la necesidad de cubrir plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección Gerencia, que por razones de urgencia o necesidad no pueden ser cubiertas por personal fijo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia ha dispuesto convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas Generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, mediante nombramiento de interinidad, adscritos a la Dirección Gerencia, según se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria, según figura en el Anexo I, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.2. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, formularán su solicitud, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de la presente Resolución. La solicitud se dirigirá al Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, con la antelación suficiente, las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que se hará pública en el tablón de anuncios de las Gerencias de Área y en los Servicios Centrales del SES.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución de la Secretaría General que será publicada en los mismos lugares de exposición de la relación provisional.

Quinta. Tribunal de Selección.

5.1. El Tribunal de Selección de los aspirantes, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del SES o persona en quien delegue.

Vocales: Tres representantes de la Secretaría General nombrados por la Secretaría General del SES.

Secretario: Un representante de la Secretaría General del SES.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

5.3. Podrá estar presente en el Tribunal durante el desarrollo del proceso de selección, en calidad de observador, un representante de cada una de las Centrales Sindicales acreditadas en la Mesa Sectorial de Sanidad.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicarlo en su caso a la Dirección Gerencia del SES.

Los aspirantes podrán recusar, en cualquier momento, a los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

5.5. Corresponderá a los tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª de acuerdo con lo previsto en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón de servicio.

Sexta. Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes pruebas:

Primera:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionado directamente con las características funcionales del puesto a cubrir.

En este supuesto práctico se valorará el conocimiento de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Asimismo se tendrá en cuenta el conocimiento de las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el supuesto práctico sea corregido sin que, se conozca la identidad de los aspirantes.

Segunda:

Consistirá en una entrevista personal que versará sobre aspectos relacionados con las materias y funciones propias de los puestos a cubrir.

En la entrevista se evaluarán las competencias profesionales de los aspirantes, valorando entre otros aspectos su currículo profesional y formativo, su formación pregraduada, especializada y continuada, así como la experiencia profesional en centros sanitarios, en actividades científicas, docentes y de investigación y de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud.

La entrevista se calificará de 0 a 5 puntos.

A la entrevista personal sólo accederán los aspirantes que hayan superado la primera prueba.

Séptima. Desarrollo y calendario de las pruebas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el procedimiento selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Secretaría General del SES, la cual, resolverá de forma motivada lo que proceda, previa audiencia al interesado.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez finalizada la primera prueba, el Tribunal de Selección hará público en los tabloneros de anuncio de las Gerencias de Área y de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, la relación de aspirantes que han superado la misma por orden de puntuación, convocándoles a la realización de la entrevista con una antelación mínima de diez días a la fecha de su realización.

Octava. Selección de aspirantes.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elaborará la relación de aspirantes que hayan superado las mismas, por el orden de la puntuación total obtenida, siendo ésta el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos pruebas que conforman el procedimiento de selección.

En caso de empate en la puntuación total obtenida, éste se resolverá atendiendo en primer lugar a la puntuación de la primera prueba y, de persistir el empate, mediante sorteo.

La relación de aspirantes aprobados se elevará por el Tribunal a la Dirección Gerencia, que dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en los tabloneros de anuncio de las Gerencias de Área y de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Resultarán seleccionados en un número igual al de puestos convocados, los aspirantes que obtengan las mayores puntuaciones.

Por la Secretaría General se convocará a los aspirantes seleccionados, según el orden de puntuación, para la elección de las plazas ofertadas.

Por la Dirección Gerencia del SES se formalizará, a los aspirantes seleccionados, nombramiento de personal estatuario temporal de interinidad para el puesto que corresponda, según el resultado de la elección referida en el párrafo anterior, el cual surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión.

Si alguno de los seleccionados renunciara al nombramiento, antes o después de formalizarse éste, será seleccionado el siguiente aspirante según el orden de puntuación total obtenida.

Finalizado el procedimiento de selección, se conformará una lista de espera para la cobertura temporal de plazas de las mismas características en los Servicios Centrales del SES, con aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba, ordenados según la puntuación total obtenida, siendo ésta el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del SES, en el plazo de cinco días a partir de la elección de puesto a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito a que se refiere el apartado 2.º de la base segunda.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación requerida para el puesto de trabajo.
- c) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado.
- d) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

No podrá formalizarse nombramiento de interinidad, a quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen esta documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Incompatibilidades

El desempeño de las funciones inherentes al puesto convocado, supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de

cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Undécima. Norma final

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses igualmente a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 22 de abril de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.					
DIRECCIÓN GERENCIA					
Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN	UBICACIÓN	DENOMINACION	
1	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MÉRIDA	RESPONSABLE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA	
1	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MÉRIDA	TÉCNICO SISTEMAS INFORMACIÓN SANITARIA	
3	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MÉRIDA	RESPONSABLE PROYECTO JARA ATENCIÓN SANITARIA	

ANEXO II

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Extremeño de Salud**

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA

FECHA DE RESOLUCIÓN

Publicación D.O.E.		
Día	Mes	Año

Fecha de Resolución		
Día	Mes	Año

2.- DATOS PERSONALES

DNI		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento			Domicilio: calle o plaza y número				Cód. Postal
Día	Mes	Año					
Prefijo y teléfono		Municipio		Provincia		Nacionalidad	

3.- TITULACIÓN

Título	Especialidad o Certificación
--------	------------------------------

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos según se especifica en la Base novena de esta convocatoria.

En, a de de
(firma)

Ilmo. Sr. SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Cristóbal Colón, s/n. 06800 Mérida

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas de personal estatutario de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, mediante nombramiento de interinidad.

Vista la necesidad de cubrir plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, que por razones de urgencia o necesidad no pueden ser cubiertas por personal fijo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia ha dispuesto convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas Generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, mediante nombramiento de interinidad, adscritos a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, según se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria, según figura en el Anexo I, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.2. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de resultar aleccionado, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, formularán su solicitud, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de la presente Resolución. La solicitud se dirigirá al Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, con la antelación suficiente, las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que se hará pública en el tablón de anuncios de las Gerencias de Área y en los Servicios Centrales del SES.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución de la Secretaría General que será publicada en los mismos lugares de exposición de la relación provisional.

Quinta. Tribunal de Selección.

5.1. El Tribunal de Selección de los aspirantes, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del SES o persona en quien delegue.

Vocales: Tres representantes de la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud nombrados por la Secretaría General del SES.

Secretario: Un representante de la Secretaría General del SES.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

5.3. Podrá estar presente en el Tribunal durante el desarrollo del proceso de selección, en calidad de observador, un representante de cada una de las Centrales Sindicales acreditadas en la Mesa Sectorial de Sanidad.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicarlo en su caso a la Dirección Gerencia del SES.

Los aspirantes podrán recusar, en cualquier momento, a los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

5.5. Corresponderá a los tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª de acuerdo con lo previsto en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón de servicio.

Sexta. Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes pruebas:

Primera:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionado directamente con las características funcionales del puesto a cubrir.

En este supuesto práctico se valorará el conocimiento de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Asimismo se tendrá en cuenta el conocimiento de las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el supuesto práctico sea corregido sin que, se conozca la identidad de los aspirantes.

Segunda:

Consistirá en una entrevista personal que versará sobre aspectos relacionados con las materias y funciones propias de los puestos a cubrir.

En la entrevista se evaluarán las competencias profesionales de los aspirantes, valorando entre otros aspectos su currículo profesional y formativo, su formación pregraduada, especializada y continuada, así como la experiencia profesional en centros sanitarios, en actividades científicas, docentes y de investigación y de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud.

La entrevista se calificará de 0 a 5 puntos.

A la entrevista personal sólo accederán los aspirantes que hayan superado la primera prueba.

Séptima. Desarrollo y calendario de las pruebas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el procedimiento selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Secretaría General del SES, la cual, resolverá de forma motivada lo que proceda, previa audiencia al interesado.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez finalizada la primera prueba, el Tribunal de Selección hará público en los tablones de anuncio de las Gerencias de Área y de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, la relación de aspirantes que han superado la misma por orden de puntuación, convocándoles a la realización de la entrevista con una antelación mínima de diez días a la fecha de su realización.

Octava. Selección de aspirantes.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elaborará la relación de aspirantes que hayan superado las mismas, por el orden de la puntuación total obtenida, siendo ésta el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos pruebas que conforman el procedimiento de selección.

En caso de empate en la puntuación total obtenida, éste se resolverá atendiendo en primer lugar a la puntuación de la primera prueba y, de persistir el empate, mediante sorteo.

La relación de aspirantes aprobados se elevará por el Tribunal a la Dirección Gerencia, que dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en los tablones de anuncio de las Gerencias de Área y de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Resultarán seleccionados en un número igual al de puestos convocados, los aspirantes que obtengan las mayores puntuaciones.

Por la Secretaría General se convocará a los aspirantes seleccionados, según el orden de puntuación, para la elección de las plazas ofertadas.

Por la Dirección Gerencia del SES se formalizará, a los aspirantes seleccionados, nombramiento de personal estatuario temporal de interinidad para el puesto que corresponda, según el resultado de la elección referida en el párrafo anterior, el cual surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión.

Si alguno de los seleccionados renunciara al nombramiento, antes o después de formalizarse éste, será seleccionado el siguiente aspirante según el orden de puntuación total obtenida.

Finalizado el procedimiento de selección, se conformará una lista de espera para la cobertura temporal de plazas de las mismas características en los Servicios Centrales del SES, con aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba, ordenados según la puntuación total obtenida, siendo ésta el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del SES, en el plazo de cinco días a partir de la elección de puesto a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito a que se refiere el apartado 2.ª de la base segunda.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación requerida para el puesto de trabajo.
- c) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado.
- d) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

No podrá formalizarse nombramiento de interinidad, a quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen esta documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Incompatibilidades

El desempeño de las funciones inherentes al puesto convocado, supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Undécima. Norma final

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses igualmente a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 22 de abril de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.			
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SALUD			
Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN	UBICACIÓN
1	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	MÉDICO ESPECIALISTA*	MÉRIDA
1	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	MÉDICO ESPECIALISTA*	MÉRIDA
			DENOMINACION
			RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD
			TÉCNICO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SALUD

* Poseer cualquier título de médico especialista o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

ANEXO II

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Extremeño de Salud

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA

Publicación D.O.E.		
Día	Mes	Año

FECHA DE RESOLUCIÓN

Fecha de Resolución		
Día	Mes	Año

2.- DATOS PERSONALES

DNI		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento			Domicilio: calle o plaza y número				Cód. Postal
Día	Mes	Año					
			Municipio		Provincia		Nacionalidad
Prefijo y teléfono							

3.- TITULACIÓN

Título	Especialidad o Certificación

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos según se especifica en la Base novena de esta convocatoria.

En, a ... de de
(firma)

Ilmo. Sr. SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Cristóbal Colón, s/n. 06800 Mérida

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas de personal estatutario de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, mediante nombramiento de interinidad.

Vista la necesidad de cubrir plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, adscritos a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que por razones de urgencia o necesidad no pueden ser cubiertas por personal fijo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el art.4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia ha dispuesto convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas Generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, mediante nombramiento de interinidad, adscritos a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, según se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria, según figura en el Anexo I, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.2. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, formularán su solicitud, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de la presente Resolución. La solicitud se dirigirá al Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, con la antelación suficiente, las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que se hará pública en el tablón de anuncios de las Gerencias de Área y en los Servicios Centrales del SES.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución de la Secretaría General que será publicada en los mismos lugares de exposición de la relación provisional.

Quinta. Tribunal de Selección.

5.1. El Tribunal de Selección de los aspirantes, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Asistencia Sanitaria o persona en quien delegue.

Vocales: Tres representantes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria nombrados por la Secretaría General del SES.

Secretario: Un representante de la Secretaría General del SES.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

5.3. Podrá estar presente en el Tribunal durante el desarrollo del proceso de selección, en calidad de observador, un representante de cada una de las Centrales Sindicales acreditadas en la Mesa Sectorial de Sanidad.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicarlo en su caso a la Dirección Gerencia del SES.

Los aspirantes podrán recusar, en cualquier momento, a los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

5.5. Corresponderá a los tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª de acuerdo con lo previsto en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón de servicio.

Sexta. Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes pruebas:

Primera:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionado directamente con las características funcionales del puesto a cubrir.

En este supuesto práctico se valorará el conocimiento de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Asimismo se tendrá en cuenta el conocimiento de las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el supuesto práctico sea corregido sin que, se conozca la identidad de los aspirantes.

Segunda:

Consistirá en una entrevista personal que versará sobre aspectos relacionados con las materias y funciones propias de los puestos a cubrir.

En la entrevista se evaluarán las competencias profesionales de los aspirantes, valorando entre otros aspectos su currículo profesional y formativo, su formación pregraduada, especializada y continuada, así como la experiencia profesional en centros sanitarios, en actividades científicas, docentes y de investigación y de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud.

La entrevista se calificará de 0 a 5 puntos.

A la entrevista personal sólo accederán los aspirantes que hayan superado la primera prueba.

Séptima. Desarrollo y calendario de las pruebas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el procedimiento selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicara a la Secretaría General del SES, la cual, resolverá de forma motivada lo que proceda, previa audiencia al interesado.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez finalizada la primera prueba, el Tribunal de Selección hará público en los tablones de anuncio de las Gerencias de Área y de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, la relación de aspirantes que han superado la misma por orden de puntuación, convocándoles a la realización de la entrevista con una antelación mínima de diez días a la fecha de su realización.

Octava. Selección de aspirantes.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elaborará la relación de aspirantes que hayan superado las mismas, por el orden de la puntuación total obtenida, siendo ésta el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos pruebas que conforman el procedimiento de selección.

En caso de empate en la puntuación total obtenida, éste se resolverá atendiendo en primer lugar a la puntuación de la primera prueba y, de persistir el empate, mediante sorteo.

La relación de aspirantes aprobados se elevará por el Tribunal a la Dirección Gerencia, que dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en los tablones de anuncio de las Gerencias de Área y de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Resultarán seleccionados en un número igual al de puestos convocados, los aspirantes que obtengan las mayores puntuaciones.

Por la Secretaría General se convocará a los aspirantes seleccionados, según el orden de puntuación, para la elección de las plazas ofertadas.

Por la Dirección Gerencia del SES se formalizará, a los aspirantes seleccionados, nombramiento de personal estatuario temporal de interinidad para el puesto que corresponda, según el resultado de la elección referida en el párrafo anterior, el cual surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión.

Si alguno de los seleccionados renunciara al nombramiento, antes o después de formalizarse éste, será seleccionado el siguiente aspirante según el orden de puntuación total obtenida.

Finalizado el procedimiento de selección, se conformará una lista de espera para la cobertura temporal de plazas de las mismas características en los Servicios Centrales del SES, con aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba, ordenados según la puntuación total obtenida, siendo ésta el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del SES, en el plazo de cinco días a partir de la elección de puesto a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito a que se refiere el apartado 2.a de la base segunda.

b) Fotocopia compulsada de la titulación requerida para el puesto de trabajo.

c) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado.

d) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

No podrá formalizarse nombramiento de interinidad, a quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen esta documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Incompatibilidades

El desempeño de las funciones inherentes al puesto convocado, supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Undécima. Norma final

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses igualmente a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 22 de abril de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA			
Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN *	UBICACIÓN
1	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	MÉDICO ESPECIALISTA	MÉRIDA
3	TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	MÉDICO ESPECIALISTA	MÉRIDA
			DENOMINACION
			RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA
			TÉCNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA

* Poseer cualquier título de médico especialista o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

ANEXO II

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Extremeño de Salud**

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA**FECHA DE RESOLUCIÓN**

Publicación D.O.E.		
Día	Mes	Año

Fecha de Resolución		
Día	Mes	Año

2.- DATOS PERSONALES

DNI		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
Fecha nacimiento			Domicilio: calle o plaza y número				Cód. Postal	
Día	Mes	Año						
Prefijo y teléfono		Municipio		Provincia		Nacionalidad		

3.- TITULACIÓN

Título	Especialidad o Certificación
--------	------------------------------

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos según se especifica en la Base novena de esta convocatoria.

En, a de de
(firma)

Ilmo. Sr. SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Cristóbal Colón, s/n. 06800 Mérida

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 22 de marzo de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de abril, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de

los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html

Segundo. Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 26 de abril de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de abril de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra "Hostal Coyote II, S.L.", por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de abril de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: Hostal Coyote II, S.L. con C.I.F. número B06401798.

Último domicilio conocido: Castillo de Villalba, 53. 06006 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00036 del año 2005 seguido por carecer de licencia municipal de apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00036 del año 2005, incoado a Hostal Coyote II, S.L. con C.I.F. número B06401798, por carecer

de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula pliego de cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es titular la empresa Hoteles Coyote, S.L., denominado Bar Coyote, sito en La Nacional 435 Km. 49,400 del término municipal de Barcarrota, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 18,21 horas del día 11/01/2005, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 22 de febrero de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Calvo Romero con D.N.I. número 00524747W. Último domicilio conocido: C/ John Lennon, 20. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00316 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00316 del año 2004, incoado a D. Miguel Calvo Romero con D.N.I. número 00524747W, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público con unas doscientas personas en su interior el establecimiento del cual es Ud. titular con categoría de Discoteca denominado "Disco Teatre", sito en Mérida, siendo las 5,20 horas del día 21/11/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 14 de marzo de 2005 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 21 de noviembre de 2004, recibiendo ésta el día 28 de marzo de 2005 en la que se reafirman en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados

con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE:

Imponer una sanción de 210,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 5 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Asistencia técnica de trabajos de genotipado e identificación del ganado ovino inscritos en el libro genealógico". Expte.: 0521041FO002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0521041FO002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- Descripción del objeto: Asistencia técnica de trabajos de genotipado e identificación del ganado ovino inscritos en el libro genealógico.
- Lote: No hay lotes.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de marzo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 266.825,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 20 de abril de 2005.
- Contratista: Avescal Servicios Veterinarios, S. COOP.
- Importe de adjudicación: 218.796,50 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de abril de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 5 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de abril de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

EXPEDIENTE : L5-TTT-387

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: JOSE MIGUEL CERVILLA MALDONADO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MAR ROJO, 5

LOCALIDAD: VICAR-ALMERIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-402

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: ANDRES CARVAJAL MASERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN ANTÓN, 35

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y DEL RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-404

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: RAFAEL TOROSIO SILVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GOYA, 10

LOCALIDAD: MIAJADAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-416

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: JUAN MIGUEL CANTERO AMORES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TORREJONCILLO, 23-2ªA

LOCALIDAD: CORIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-431

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: JUAN MANUEL CANTONERO AMORES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TORREJONCILLO, 23

LOCALIDAD: CORIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-455

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ BLAZQUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CID CAMPEADOR, 6

LOCALIDAD: NAVALVILLAR DE PELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-477

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: TOMAS RAYA GALLEGOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FUENTES,27

LOCALIDAD: MONTILLA-CORDOBA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-481

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ANTONIO RUBIO LOPEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUINA SANTANDER, 28

LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-512

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: CESAR RODRÍGUEZ GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE MARTINEZ AZORIN, 3-1º

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-522

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: CESAR RODRÍGUEZ GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN PEDRO, 4

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-548

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: EUGENIO PEDRO VIDORRETA GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DELICIAS, 42

LOCALIDAD: ZARAGOZA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-633

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: ANTONIO CABALLERO PARRA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, 5-3ºB

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-645

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: CANDIDO GALLARDO ARAGONESES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PEDRO MOÑOINO, 48-1º DCHA

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y DEL RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L5-TTT-659

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: EDUARDO MANUEL ORTEGA PALO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD.LAS VAGUADAS, 15- 1º C

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-328

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JESÚS BERMÚDEZ GONZALEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOS ENTRINES, 16

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRÓ CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-329

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ILUMINADOGOMEZ LOPO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DERECHA, 45

LOCALIDAD: PUEBLA DE LA CALZADA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 5 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 550 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-363

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO ROCHO SOSA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CABALLERO Y VILLAROEL, 59

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-379

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ANTONIO SALAZAR JIMENEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NAZARET, 38

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 3 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 450 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-384

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOAQUIN GONZALVEZ DE MIRANDA FERNANDEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA JOSE MARIA ORIOL, 10

LOCALIDAD: ALMARAZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-401

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE LUIS LOZANO COLLADO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CIUDAD JARDÍN, 84-1ºB

LOCALIDAD: CABEZA EL BUEY

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-406

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº PEDRO MARTINEZ PEREZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MULA, 5

LOCALIDAD: BULLAS (MURCIA)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-407

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº MELCHOR GALLARDO BARRERO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. CONSTITUCIÓN, 34

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 3 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 450 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-423

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JESÚS MANUEL CALDERON SANCHEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN ANTONIO MUÑOZ GALLARDO, 62

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 11 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 600 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-627

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº TTES. CAMINOS HERNÁNDEZ, S.L..

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GREGORIO FERNÁNDEZ, 4

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-631

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº TTES. CAMINOS HERNÁNDEZ, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GREGORIO FERNÁNDEZ, 4

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-345

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº PROMOCIONES LA VAGUADA DE CARTAGENA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: URB. LA LOMA DE CANTERAS

LOCALIDAD: CARTAGENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 1 POTRO, CARECIENDO DEL LIBRO DE REGISTRO DE TRANSPORTE DE GANADO.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-212

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE Mª MARTÍN DOMINGUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REJOYUELA, 32

LOCALIDAD: MONTANCHEZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES) Y POSEER UN PERRO CON CARTILLA PERO NO CUMPLIMENTADA CORRECTAMENTE

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-236

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE PARRA SORIANO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OLOFT, PALMES, 3, P-2

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 450 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-252

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº MANUEL REMEDIOS COLAZO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. DE MALAGA, 31

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 450 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 15 de abril de 2005, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 15 de abril de 2005, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 18 de abril de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO Nº : 0834/020/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.

08/11/2004 A 12/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009150374P	BANDA GARCIA DE PAREDES, JOSE
009156186R	BERNARDINO SIERRA, EUSTAQUIO
009157545A	PEREZ DE VILLAR RAMAS, CANDIDO
033984040E	MORENO RIVERA, JOSE
033987274J	CAPILLA CAPILLA, RAFAEL
033988109C	MORENO SANCHEZ, FRANCISCO
052356351W	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO
052962154P	BARBOSA GARCIA, VICTOR MANUEL
052963392G	NIETO MARIN, JOSE ANTONIO
053266414R	GOMEZ CANTERO, M.ALEJANDRO
053269012T	MURILLO CACERES, NICANOR
053570470C	CASILLAS PEREZ, MANUEL
053571121G	RODRIGUEZ CABRERA, DEMETRIO
076218330X	MUÑOZ HABAS, MANUEL
076219758N	CIUDAD CERRATO, JUSTO
076220379N	ZAZO SÁNCHEZ, ELADIO
076225158F	CHAPARRO MORENO, ANTONIO
076238402A	SANCHEZ RIVERA, LUIS
079263958R	GUERRERO MACARRO, JOSE MANUEL
079307861C	GALLARDO CHAMIZO, JOSE LUIS

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0030/264/10/0141/2004/00F/B/ PERALEDA DE

SAN ROMAN. 10/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001352652E	JIMENEZ MARTÍN, TEODORO
002062691M	MASA MORENO, BENJAMIN
002695964L	BAYAN CARBONERO, ALFONSO
004149245E	SANCHEZ VERDUGO, TEODORO
004160762Q	NUÑEZ RODRIGUEZ, RUFINO
004173611P	SANCHÉZ LEÓN, GUADALUPE
004174420N	FUENTES BRASERO, ANGEL
004179929R	MONTERO CARBONERO, FRANCISCO
004188896K	MANZANO RODRIGUEZ, MANUEL
006740423C	SANCHEZ ALVAREZ, LUCAS
006741441A	MORENO VERDUGO, JUAN
006741496N	BRASERO CUACOS, MIGUEL
006741520J	SANCHEZ FUENTES, TEODORO
006741571H	MONTERO MARTÍN, FRANCISCO
006741617H	MONTERO MARTÍN, FAUSTO
006799154D	ARROYO JIMENEZ, ANGEL
007397361D	ARROYO MORENO, DOMINGO
007397371L	LEON MORENO, ANDRES
007397377W	RODRIGUEZ ESTRELLA, EVELIO
007397395C	MONTERO LEON, EULOGIO
007398440F	FERNANDEZ LEÓN, JUAN
019364452Q	ARROYO LEÓN, MARCELIANO
028948448G	VELARDO DONAIRE, PROVIDENCIA
050155218S	LEON SANTOS, EMILIO
051830999Q	ESPUELA BRASERO, FELISA
075977147M	CARBONERO ARROYO, TRINIDAD

Centro: C.F.A. NAVALMORAL

CURSO Nº : 0808/023/10/0131/2004/00F/B/ NAVALMORAL

DE LA MATA. 13/10/2004 A 28/10/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004221672E	MAÑAS GARCIA, MARCOS
028951008B	PEREZ REVIRIEGO, RUBEN
028972038L	FUENTES MATEOS, DIEGO
076036068T	JULIAN GOMEZ, JUAN
076042085Z	SANCHEZ RUBIO, ALVARO
076044502Q	TAMAYO ABAD, MARCOS
076122978Q	SANCHEZ MARTIN, ANA PATRICIA
076127588A	DE NICOLAS BRIEGAS, JULIO ADRIAN
076128429Q	DUARTE PABLO, DAVID
076130410L	IZQUIERDO SANCHEZ, CARLOS
076133499A	SERRADILLA GONZALEZ, ESTEBAN
076133827D	DEOGRACIAS CRESPO, IVAN
076133844A	MARTIN CABALLERO, FERNANDO
076134580A	IGLESIAS MARTIN, NICOLAS
076136113H	PANIAGUA GOMEZ, ANTONIO
076267770T	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
080056642J	MARQUEZ POCOSTALES, ALVARO

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0523/264/10/0077/2004/00F/B/ GARCIAZ.

02/02/2004 A 06/02/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
028953698X	SERRANO SANCHEZ, VICENTE
076029529Q	RIVAS RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0524/264/10/0057/2004/00F/B/ CASAS
DE MIRAVETE. 02/02/2004 A 06/02/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007014095S	CASERO REDONDO, JORGE JAVIER
075981166E	MIGUEL MORENO, JUAN

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0873/264/10/0166/2004/00F/B/ SANTA CRUZ
DE LA SIERRA. 02/11/2004 A 08/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000114399C	CUEVAS SALOR, NATIVIDAD
006890003P	BRAVO DELGADO, JOSE
006892708E	BRONCANO GOMEZ, EULALIO
006892740P	RUIZ GRANDE, FRANCISCO
006904404B	BRAVO VACA, ELIAS
006914944V	AVILA RAMOS, MARTIN
006917219S	SANCHEZ RUBIO, ADRIAN
006921260P	VACA MERALLO, JUAN
006923307P	AVILA MIURA, JOSE
006934379V	DUHEL MORENO, CRESCENTE
006969326G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
006987712J	GARCIA CRISTOBAL, ALFONSO JESUS
007008317X	DUHEL AVILA, MARIA JESUS
007008318B	RUIZ RUBIO, MARIA
007010870X	MORENO PARDO, ANTONIO
007010934M	SALOR RUIZ, MARIA JOSE
028938924W	VELARDO FERRNANDEZ, JUAN FRANCISCO
028940689L	JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
052961233F	SANCHEZ DUCHEL, PEDRO
076001472L	MENA REDONDO, CARMEN
076033278Q	MARTINEZ BAUTISTA, DANIEL
076033363D	MARTINEZ BAUTISTA, ANDRES
076036071A	MORENO GRANDE, NOEMI
076038573K	ÁVILA PÉREZ, JOSÉ JAVIER
076200926V	FERNADEZ BRONCANO, JACINTO

Entidad: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA COMARCA DE LA VERACURSO Nº : 0421/334/10/0022/2004/00F/B/ ARROYOMOLINOS
DE LA VERA. 04/10/2004 A 08/10/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000411184J	MATEOS SALGADO, ANTONIO
007364144G	GARCIA MATEOS, ANGEL
007410928Y	RIVERO RUBIO, TEOFILO
007415359K	CAMPOS BERMEJO, BERNARDO
007423688R	GARZON VICENTE, FLORENCIO
007438711M	CAMPOS CAMPOS, PATROCINIO
007452317H	TRIGO PICON, FRANCISCO
011769005C	ALBALAT SANCHEZ, LUCIDIO
011772557F	GARRIDO MATEOS, SANTIAGO JAVIER
011776910J	SANCHEZ PAVON, ISMAEL
044405097D	ALBALAT RUBIO, PEDRO MARIA
044409695F	CAMPOS MURILLO, JOSE MARIA
076093394X	VICENTE VICENTE, BLAS
076104088D	GARCIA RUBIO, PEDRO
076104100K	IGLESIAS VICENTE, ÁNGEL
076104104W	CAMPOS COLLADO, JULIÁN
076111414K	MARTÍN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
076118658C	MATEOS MARTIN, GONZALO
076121123R	AGUILAR CAMPOS, EMILIO
076125912Y	AGUILAR CAMPOS, JOSE ANTONIO

Entidad: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL VALLE DE AMBROZCURSO Nº : 0438/290/10/0001/2004/00F/B/ ABADIA.
08/11/2004 A 12/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000730173S	GARCIA BEJAR, FRANCISCO
007331410E	MORALES BARROCOSO, PETRA
007383276T	MORALES BERROCOSO, TOMASA
007385055P	MARTIN DE LA CALLE, LEONOR
007417812J	MORA TORRES, TEOFILA
007436191S	CABALLERO GONZALEZ, SEBASTIAN
007442841H	NIETO HOYA, MARIA
008105074N	AMADOR CAMINO, ÁNGEL
011771032T	MARTIN CASTELLANO, MARCIANO
028957075Y	MIGUEL MINGUEZ, MARIA GEMA
044406847B	IGLESIAS MARTIN, MARIA DOLORES
071596814E	DIAZ CALVO, Mª ROSARIO
076094289P	LORENZO IGLESIAS, MANUELA
076094295Z	VALLEJO BARBERO, ADOLFO
076132760T	MARTIN COVALEDA, JUAN LUIS

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0143/086/06/0052/2004/00F/B/ CALERA DE LEON.

01/03/2004 A 05/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008361668H	MATEOS CUBERO, MARCELINO
008884447F	BARRAGAN HOYOS, ANGEL ANTONIO
008884492Y	BAÑOS BALSERA, LUCIANO
034778756L	GORDITO LOPEZ, JOSE MANUEL
076251766G	FERNANDEZ DEL CANTO, JOSE ANGEL
076251782C	HIDALGO FERNANDEZ, JOSE CARLOS
076251799Z	BAÑOS BALSERA, JOSE FRANCISCO
080011707C	MATEOS CUBERO, MARCIAL
080011723J	MATEOS GATA, JOSE ANTONIO
080037093Z	DURAN CHAVEZ, MANUEL

Entidad: COOP VIRGEN DE ARGAMASA

CURSO Nº : 0457/301/10/0155/2004/00F/B/ RIOLOBOS.

18/10/2004 A 22/10/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007412193Y	ARROYO FERNANDEZ, TEODORO
007437154N	IZQUIERDO BAILE, JUAN PEDRO
007443973T	CALETRIO ALONSO, FERNANDO
007444387T	PEREZ OLIVERA, SILVANO
007450124X	HERNANDEZ RONCERO, INDALECIA
010840956K	RODRIGUEZ ALCON, ALFREDO
011762705E	CORRALES PRIETO, LUIS MIGUEL
011769395L	CORRALES PRIETO, FRANCISCO JAVIER
011773334W	SANTOS GUILLEN, MARIA MONTSERRAT
011773983F	LUCIA DELGADO, JOSE MARIA
076114562H	FERNANDEZ SANTANA, YOLANDA
076117475X	BENITO GONZALEZ, SEILA
076124606B	CARPINTERO MIGUEL, ROBERTO
076125042X	CUARTO FERNÁNDEZ, JESÚS Mª
076127269Y	PEREZ CARRERO, MIGUEL ANGEL
076130055D	GINES MENDEZ, LAURA
076135754G	GINES MENDEZ, JESUS MARIA

Entidad: COOP. GABRIEL Y GALAN

CURSO Nº : 0431/308/10/0076/2004/00F/B/ GALISTEO.

01/03/2004 A 05/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007412117E	FERNANDEZ GONZALEZ, BLAS
007429859P	GONZALEZ PLAZA, PEDRO
007433264D	ARROYO ARROYO, DOMINGO
007434405T	RIVAS SANCHEZ, PEDRO
007442384K	RIVAS SANCHEZ, JOSE Mª
044408771A	RIVAS GONZALEZ, JOSE ANGEL
076108054L	IGLESIAS OSUNA, PEDRO ANTONIO
076124473Q	MATEOS LOPEZ, JONATHAN
076128575R	LASO ARROYO, JUAN JOSE

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CURSO Nº : 0878/060/10/0180/2004/00F/B/ TALAYUELA.

22/11/2004 A 26/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
0X1312351V	BELHAJOUJ EL AID
0X2072975P	MEZIANE BOUJEMAA
0X2246377J	QADDOURY MILOUD
0X2469244X	FAGROUCH EL MOKHTAR
0X2648777M	ERRAFI HAFID
0X2648804D	ERRAFI HSSINE
0X3049121B	LOPEZ MINIGUANO, GUILLERMO

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0081/269/10/0116/2004/00F/B/ GARGANTA LA OLLA.
02/11/2004 A 08/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007445018X	HUERTAS RICO, ISIDORO
007448580F	BURCIO HERRERO, MANUEL
007451134P	VICENTE HERRERO, BENIGNO
007453867G	LOPEZ HERRERO, MARIA LUISA
011761385J	CRUZ LOPEZ, MARIA PILAR
011761539Y	VICENTE HERRERO, ANA Mª
011762574Y	MUÑOZ PEÑA, JOSÉ LUÍS
011764517V	MIRANDA COLLADO, Mª DEL CARMEN
011766228A	CALERO SANCHEZ, ROSA MARIA
011770579F	MIRANDA COLLADO, AMALIA
011771751Y	GILARTE CRUZ, MARIA ESTHER
011778114K	LÓPEZ HERRERO, ANTONIO
076103115W	ALONSO DAVID, OLALLA
076106361M	HERRERO SANCHEZ, JUAN
076106363F	GÓMEZ PÉREZ, ANTONIA
076106366X	HERNÁNDEZ MORENO, ANA
076107060Z	PEREZ MIRANDA, PEDRO
076109339Q	ALEGRE CASERO, MARIA ANGELES
076109775S	VICENTE HERRERO, CARMEN
076110216L	ALONSO CARRONDO, Mª PILAR
076114860V	HERRON PEREZ, MARIA VICTORIA
076125540W	SÁNCHEZ ALEGRE, Mª DEL PUERTO
076133483X	VICENTE LOPEZ, ERNESTO
076133577N	SANCHEZ MIRANDA, FERMIN

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0084/269/10/0137/2004/00F/B/ HERNAN-PEREZ.
02/11/2004 A 08/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006965197S	TRANCON HERNANDEZ, JOSE LUIS
006980107K	BRIOSCA FERNANDEZ, ELIAS
006987122K	BLANCO FRANCISCO, MARIA PRESENTACION
006987786H	CANO ACOSTA, CANDIDA
006989501P	MORALES PIZARRO, MARINA
007001389M	RIVAS GORDO, FELIPE
007007412W	MORALES SANCHEZ, ANGEL
007008480N	MARTIN MUBILLA, MARIA DE LAS MERCEDES
007019568Z	MORALES PIZARRO, JESUS
007444911H	HERNANDEZ CALVO, MILAGROS
007464880T	BLANCO PASCUAL, MANUEL
010044133X	VIGUIN SAAVEDRA, MARIA AMPARO
011781969N	IGLESIAS APARICIO, JOSE LUIS
011782092C	MARTIN SIMON, FRANCISCO JAVIER
028941612E	BARBERO VENTANA, JOSE MARIA
028948622V	BARROSO PEREZ, MARIA LUZ
028956427W	SOLIS ACOSTA, MARIA LOURDES
028968829F	SANCHEZ VENTANAS, ALVARO
036920481F	MONTERO SERRANO, MARIA ANTONIA
044406709B	BARBERO HERNANDEZ, ALICIA
072425368R	HERNANDEZ DOMINGUEZ, DANIELA
076000620H	GUTIERREZ GONZALEZ, HORTENSIA
076011378N	SANCHEZ LAZARO, MARIA BEGOÑA
076112770C	GONZALEZ ACOSTA, CAROLINA
076670253Y	GARCIA MARRA, EVANGELINA

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0083/269/10/0187/2004/00F/B/ TORRE DE DON MIGUEL.
09/11/2004 A 15/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006788860L	PEREZ MATEOS, AMADOR
006944380J	ASENSIO GAÑAN, JOSE Mª
007013977N	PEREZ CALVARRO, JESUS ANGEL
011776990R	BRIOSCA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
015247823L	MARTIN CRESPO, Mª ISABEL
028948888F	CALVO CALVO, MªFATIMA
028953282P	BARRIOS AMADO, BEATRIZ
028960771E	MARTIN CRESPO, FELICIANO
028963447F	ARIAS MORALES, BUENAVENTURA
044407359V	MATEO IGLESIAS, JOSE MARIA
044407945M	GONZALEZ BORREGO, ANTONIO
045257285R	GIBAJA GARCIA, JOSE Mª
076136131J	MATEO IGLESIAS, MARCOS

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0098/269/06/0044/2004/00F/B/ MONESTERIO.
08/11/2004 A 12/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008359446G	DELGADO VASCO, DANIEL
008359765R	BAYON VILLALVA, SANTIAGO
008388341B	MATA MATITO, JORGE
008793500W	GONZALEZ GRANADERO, TEOFILO
008797682K	SANCHEZ GARRON, MOISES
008881113P	SANCHEZ CARVAJAL, JUAN JOSE
008884588X	GONZALEZ VAZQUEZ, PEDRO MANUEL
008884740R	BARRIL CARDOSO, SERGIO
027886982B	MARTINEZ GARRON, GREGORIO SABINO
052269658L	SAYAGO SANCHEZ, ANTONIO
076246478Y	ZOILO TERRON, VALENTIN
080011506A	PECELLIN ROMERO, MANUEL TEOFILO
080036711T	MORENO OCHOA, MARIA PILAR

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0100/269/06/0153/2004/00F/B/ TORREMEJIA.
08/11/2004 A 12/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008669811F	ALMEDA TRINIDAD, JOSE
008673421Y	ALMEDA TRINIDAD, ANTONIO
008681901E	ACEDO RIVERA, MELCHOR
008689654R	CASTILLO ACEDO, FRANCISCO
008691545Y	ROMERO GUERRERO, ANTONIO
008696708V	GALAN GALAN, RAFAEL
009161286H	CUADRADO CERRATO, JOSE MARIA
009162219P	TRINIDAD PLANO, MANUEL
009174785Q	TRINIDAD NIEVES, FRANCISCO
009177659S	TRINIDAD PAREDES, PEDRO JOSE
009178964D	CALACO GONZALEZ, ANTONIO
009179341H	FLORES ZOIDO, ANTONIO
009181207K	CALACO GONZALEZ, FRANCISCO
009182829X	ORTIZ PEREZ, CRISTOBAL
009184381K	PEREZ HIGUERO, ANGEL
009186099Z	TRINIDAD NIEVES, SATURNINO
009198242J	MORENO DE LA ROSA, FRANCISCO
009205092D	LAVADO MORALES, ISIDORO
033974592G	RAYO CACERES, JUANA MARIA
033976197E	SANTIAGO TRINIDAD, JUAN ANTONIO
033979670E	CADENAS TOVAR, ANTONIO MARIA
044776900V	PEREZ HIGUERA, JUAN PEDRO
044780024J	GONZALEZ PUERTA, JUAN
076243296K	CASABLANCA PEREZ, JUAN MANUEL
076243298T	CUADRADO CERRATO, EDUARDO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0541/268/06/0039/2004/00F/B/ CORONADA (LA).
01/03/2004 A 05/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
076239559X	CARMONA TELLO, JUAN FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0318/268/10/0211/2004/00F/B/ VILLANUEVA DE LA SIERRA.
05/07/2004 A 09/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006806207R	GORDO CUECO, DANIEL
006897241R	IGLESIAS GONZALEZ, AUGUSTO
006897284K	PUERTAS LOUZADO, AQUILINO
006962671L	GONZALEZ CORCHERO, PEDRO
007386273F	GORDO RUBIO, VICTOR
007393097T	GARCIA CORCHERO, ELEUTERIO GONZALO
008087729D	GARCIA GOMEZ, MIGUEL
011783077Q	BARRIOS BLANCO, PABLO
044406907W	MARTIN MORIANO, JOSE MARIA
076128842S	RUBIO MORIANO, DAVID

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0865/268/10/0018/2004/00F/B/ ALISEDA.
04/08/2004 A 10/08/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006830674L	SABAS FEMIA, MADERA
006836894Y	MUÑOZ GIBELLO, HILARIO
006889891B	RAMOS AVILA, COLUMBIANO
006902528K	ROLO GALEANO, EUSEBIO
006904018Q	CRUZ GODOY, RAIMUNDO
006909084E	LIBERAL BARRIGA, JUAN
006921907B	MADERA AMADO, DAMASO
006948474J	CAMBERO CARRASCO, GABRIEL
006964913F	FIGUEROA HOLGUIN, JUAN CARLOS
006966466L	NUÑEZ BENITO, MANUEL
006968269M	AMADO ESPINO, JOSE MARIA
006978162P	BARRIGA GIBELLO, JULIAN
006987209Q	BARRIGA CASTAÑO, RAFAEL
028952928E	VINAGRE VINAGRE, JUAN CARLOS
075985207S	CAMBERO MUÑOZ, CASIMIRO
075985208Q	CAMBERO MUÑOZ, TEODORO
075989323Z	MUÑOZ PRECIADO, FRANCISCO
075996155S	CRUZ RODRIGUEZ, GERMÁN
075996177Z	JORGE MORENO, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0868/268/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.

25/10/2004 A 29/10/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008674411F	PEREZ CUARDADO, ANTONIO
008791608L	MARTINEZ ZAHINOS, JOSE MANUEL
009160599K	PARRAL CARMONA, MIGUEL
009165007J	MENA LOPEZ, FERNANDO
028965271Z	TOSTADO BARBERO, ANTONIO
033983993K	CHAPARRO SANCHEZ, SEVERIANO
034767915B	EZQUER ESTRADA, JOSE RAMON
034768372P	CASADO SOTO, OTILIO
076181498R	RODRIGUEZ MULERO, VALENTIN
076218477L	GONZALEZ CARMONA, ANTONIO
076218789D	GARCIA GARCIA, JESUS
076221990J	BLANCO NIETO, AMALIO
076221994V	HERRAEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL
076225346B	MARTÍN RUIZ, FRANCISCO
076225441Z	MARTÍN BARJOLA, ANTONIO
076234099R	HURTADO CARRASCO, JUAN JESUS
078187889X	QUINTANA MORCILLO, JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0870/268/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.

08/11/2004 A 12/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007014702R	ROJAS ALVAREZ, BERNARDINO
008618096L	ROMERO DE LA CRUZ, JUAN MARIA
008690809Y	SANCHEZ MURILLO, BENJAMIN
008697831J	MORENO ROMERO, FRANCISCO
009157189S	BERMEJO REDONDO, FRANCISCO
009163549G	GARCIA CABEZAS, JULIAN
009167184M	PORTILLO MIGUEL, ALFONSO
033980200T	SANCHEZ BARRAGAN, JOSE
033989840A	MORCILLO APARICIO, PEDRO
053263795G	SANCHEZ GALLEGO, DAVID
075997951V	ACEDO AVILA, ESTEBAN
076207956D	GARCIA-ADAMEZ ROMERO, NICOLAS
076218650P	ALVAREZ GUILLEN, BLAS
076219064P	RUIZ RUBIO, ANGEL
076240553S	BALSERA PAJUELO, CASIMIRO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0871/268/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.

18/10/2004 A 22/10/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006960719E	PARRAS LLANO, MARTIN
006965399X	GALEANO ALVAREZ, JUAN
008674203Y	RODRIGUEZ BALAS, JOAQUIN DAMIAN
008692408H	MARTIN ALMODOVAR, ANTONIO
008693120V	GONZALEZ QUINTANA, MIGUEL ANGEL
009151807S	CARMONA CALDERON, FRANCISCO
009153090X	RUIZ MORENO, PEDRO
009159444Q	GONZALEZ CABEZAS, JOAQUIN
033988696D	GONZALEZ MUÑOZ, MAURICIO
034767265M	PRIOR DONAIRE, JOAQUIN
052961018E	TENO MARTIN, PEDRO VENTURA
076207898C	DE LA FUENTE MORENO, TEOFILO
076210606Z	GOMEZ CORDERO, JESUS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0874/268/10/0219/2004/00F/B/ ZORITA.

02/11/2004 A 08/11/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006851078E	VENTURA PADILLA, FRANCISCO
006900044K	GARCÍA SÁNCHEZ, DIEGO
006903357E	FERNÁNDEZ DÍAZ, PABLO
006906928M	GONZALEZ GIL, FERNANDO
006912057M	RUIZ MARTIN, PEDRO
006919398D	URBINA FERNANDEZ, GERARDO
006923984H	ROQUE PIZARRO, ANTONIO
006932604J	BERNAL FERNANDEZ, FULGENCIO
006945421L	ZARZA PÉREZ, AGUSTIN
006946245S	GONZALEZ GIL, JUAN
006969536F	CALDERÓN CALDERÓN, MANUEL
006987387X	REDONDO PEREZ, FRANCISCO
028940619H	LOPEZ BADILLO, PEDRO
028957846H	CARRASCO RUIZ, FRANCISCO
028958054L	BELLO BLAZQUEZ, ANTONIO
075978534N	MARTIN CHAMORRO, FERNANDO
075978561Q	RUIZ SERRANO, ANDRES
075993412D	RIVERA PIZARRO, DOMINGO
076011762M	URBINA GUIJARRO, MANUEL
076011763Y	CANCHO PEREZ, JOSE
076031076E	BARBOSA FUENTES, RAÚL

Entidad: UPA-JCE EXTREMADURA
 CURSO Nº : 0875/268/06/0039/2004/00F/B/ CORONADA (LA).
 08/06/2004 A 12/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008633086J	CALVO GARCIA, MANUEL
008676367P	BLAZQUEZ MUÑOZ, EMILIO
015898107R	RODRIGUEZ CARMONA, JOSE
033987748G	BLAZQUEZ GUIADO, DEMETRIO
034772429V	GARCIA DIESTRO, LEOPOLDO
052963325Y	RUIZ CHICO, LUIS MARIA
052964139S	ESCOBAR BLAZQUEZ, JOSE MARIA
053264062H	DIESTRO CARMONA, FRANCISCO JAVIER
076180366L	DE LA PEÑA SIERRA, ISIDORO
076192817G	BLAZQUEZ HERRILLO, ISIDORO
076202407A	ESCRIBANO GARCIA, FRANCISCO
076202432M	BLAZQUEZ CALVO, EUSEBIO
076211382P	MALDONADO VALDIVIA, JOSE
076221750A	DIESTRO FERNANDEZ, BLAS
076221772W	BLAZQUEZ HERRILLO, ANTONIO
076227481F	RODRIGUEZ ROBLES, JOSE MARIA
076233926N	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN
079262413C	SIERRA CALVO, FERMIN CARLOS
080063117W	MIRANDA SANCHEZ, BRUNO

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 15 de abril de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ACUERDO de 18 de marzo de 2005 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-015930.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación “Balboa”.
 Final: Subestación “Barcarrota”.
 Términos municipales afectados: Barcarrota. Jerez de los Caballeros. Valle de Matamoros.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 66.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 28,290.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 92.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo Material
 Suspendido Vidrio
 Emplazamiento de la línea: Desde subestación “Balboa” hasta subestación “Barcarrota” en los TT.MM. de Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros y Barcarrota.
 Presupuesto en euros: 873.289,52

Presupuesto en pesetas: 145.303.150.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio eléctrico de la zona y atender el incremento de la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015930.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 18 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 LINEA AEREA A 66 KV. S/C BALBOA - BARCARROTA. EXPTE.: 1788/15930

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				CULTIVO		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m) LONG.	ANCHO	Nº		AFOYOS SUP. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
1	D. Alfonso Gallardo Díaz Siderurgica Balboa Carretera de Broyales km 22 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Granja	8	17	173	10	1	2,2	1065	Dehesa
3	D. Alfonso Gallardo Díaz Siderurgica Balboa Carretera de Broyales km 22 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	El Coto	1	36	568	10	2	4,7	3240	Dehesa

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	VUELO (m)		AFOYOS N°	SUP. (m ²)		OCUP. TEMP. (m ²)
						LONG.	ANCHO				
5	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (ta. Moraléja) Alcobendas-Madrid C.P. 28109	Jerez de los Caballeros	La Granja	136	39	567	10	2	6,9	3235	Erial
6	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (ta. Moraléja) Alcobendas-Madrid C.P. 28109	Jerez de los Caballeros	La Granja	133	39	85	10	1	1,8	625	Erial
7	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (ta. Moraléja) Alcobendas-Madrid C.P. 28109	Jerez de los Caballeros	La Granja	143	39	89	10			445	Erial
8	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (ta. Moraléja) Alcobendas-Madrid C.P. 28109	Jerez de los Caballeros	La Granja	136	39	146	10			730	Erial
10	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (ta. Moraléja) Alcobendas-Madrid C.P. 28109	Jerez de los Caballeros		142	39	451	10	1	3,38	2455	Labor
12	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (ta. Moraléja) Alcobendas-Madrid C.P. 28109	Jerez de los Caballeros	La Granja	159	39	1115	10	4	7,7	6375	Erial
14	D. Eraclio Narváez Guzmán c/ Reloj, 7 06380 Jerez de los Caballeros(Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Lajas	154	39	134	10			670	Labor

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
						LONG.	ANCHO	N°	SUP. (m ²)		
15	D. Eneclio Narvéz Guandín c/ Reloj, 7 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Lajas	158	39	27	10			135	Labor
16	D. Eneclio Narvéz Guandín c/ Reloj, 7 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Lajas	155	39	169	10	1	3,2	1045	Dehesa
18	D. Ildefonso Díaz Rastrojo c/ Iglesias N°15 06120 Oliva de la Frontera (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Monte Sanabria	106	39	316	10	2	4,4	1980	Dehesa
19	D. Segunda Sánchez Díaz c/ Cristóbal Colón s/n 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Monte Sanabria	105	39	280	10			1400	Dehesa
21	Las Veranas S.A. Finca el Pradillo y las Veranas Apdo. 73 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	El Pradillo	92	39	741	10	3	6,5	4305	Dehesa
22	D. Félix Subugal Hernández c/ Monte Dorado, 46 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Osenda	68	39	22	10			110	Dehesa
23	D. Félix Subugal Hernández c/ Monte Dorado, 46 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Osenda	67	39	123	10	1	2	815	Dehesa
24	D. Alfonso de Mendoza Gómez C/Huelva n° 20 06300 Zafra (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Santo Domingo	63	39	148	10			740	Dehesa

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		OCUP. TEMP. (m ²)
25	GUATELES, S.A. c/ Niñez de Balboa, Nº3 28001 Madrid	Jerez de los Caballeros	La Chioa	52	39	849	10	3	6,1	4845	Dehesa
26	GUATELES, S.A. c/ Niñez de Balboa, Nº3 28001 Madrid	Jerez de los Caballeros	La Chioa	50	39	122	10			610	Dehesa
27	GUATELES, S.A. c/ Niñez de Balboa, Nº3 28001 Madrid	Jerez de los Caballeros	La Chioa	50	39	43	10			215	Dehesa
28	D. Manuel Gamero González Pecellín Plaza de España, 9 06120 Oñiva de la Fra. (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	El Castaño	49	39	530	10	2	4,8	3050	Dehesa
30	D. Manuel Gamero González Pecellín Plaza de España, 9 06120 Oñiva de la Fra. (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	El Castaño	7	39	756	10	3	5	4380	Dehesa
32	D. Manuel Gamero González Pecellín Plaza de España, 9 06120 Oñiva de la Fra. (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	El Castaño	10	39	150	10	1	2,6	950	Dehesa
34	Secada S.L. Carr. De Villanueva nº 8 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	El Castaño	12	39	47	10			235	Dehesa
36	D. José Sánchez Salguero C/Saurmino Rubio nº 18 06178 Valle de Santa Ana (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Rollada	14	39	464	10	1	2	2520	Dehesa
38	D. José Sánchez Salguero C/Saurmino Rubio nº 18 06178 Valle de Santa Ana (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Rollada	4	39	302	10	1	1,9	1710	Dehesa

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		OCUP. TEMP. (m ²)
39	D. Jacinto Blasque Martín C/Maria Auxiliadora nº2 37004 Salamanca	Jerez de los Caballeros	La Mata	3	39	496	10	2	4,1	2880	Dehesa
41	D. Jacinto Blasque Martín C/Maria Auxiliadora nº2 37004 Salamanca	Jerez de los Caballeros	La Mata	2	39	256	10	1	2	1480	Dehesa
42	CASAEX S.L. C/Avariego nº1 06178 Valle de Matamoros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Mata	52	44	173	10	1	1,9	1065	Dehesa
44	D. Jacinto Blasque Martín C/Maria Auxiliadora nº2 37004 Salamanca	Jerez de los Caballeros	La Mata	53	44	103	10			515	Dehesa
45	D. Jose Manuel Chavez Venegas C/Ermita nº2 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Mata	52	44	173	10	1	1,9	1065	Dehesa
62	Excmo. Ayuntamiento de Valle de Matamoros PL.España nº2 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Mata	49	44	677	10	2	4	3785	Errial
63	Excmo. Ayuntamiento de Valle de Matamoros PL.España nº2 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	La Mata	87	44	473	10	1	2,7	2565	Dehesa
64	D. Arturo Marzal Fernández Selguero c/ Ramón Albarán, 13 06002 Badajoz	Jerez de los Caballeros	El Bujarro de San miguel	42	44	764	10	1	2,2	4020	Dehesa
65	Dª. Maria Isabel Marquez Palacios c/ Vazco Núñez de Balboa, 34 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Los Terrones	41	44	574	10	2	6,3	3270	Dehesa
66	Dª. Maria Isabel Marquez Palacios c/ Vazco Núñez de Balboa, 34 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Los Terrones	40	44	142	10			710	Dehesa

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
						LONG.	ANCHO	N°	SUP. (m ²)		
68	Las Veranas S.A. Finca el Pradillo y las Veranas Apdo. 73 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Las Veranas	38	2	882	10	4	8,4	5210	Dehesa
69	Las Veranas S.A. Finca el Pradillo y las Veranas Apdo. 73 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Las Veranas	39	2	164	10			820	Dehesa
70	Las Veranas S.A. Finca el Pradillo y las Veranas Apdo. 73 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Las Veranas	15	2	233	10	1	1,9	1365	Dehesa
71	Las Veranas S.A. Finca el Pradillo y las Veranas Apdo. 73 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Las Veranas	16	2	1483	10	6	11,8	8615	Dehesa
72	Las Veranas S.A. Finca el Pradillo y las Veranas Apdo. 73 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Las Veranas	17	2	1309	10	4	7,1	7345	Dehesa
73	Dña. María Bravo Bravo Plaza Vasco Núñez de Balboa, n° 2 06380/Jerez de los Caballeros(Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Benillas	18	2	801	10	3	5,7	4605	Dehesa
74	D. José Bravo Bravo c/ Templarios, n° 18 06380/Jerez de los Caballeros(Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Benillas	4	2	211	10	1	1,9	1255	Dehesa
75	D. José Bravo Bravo c/ Templarios, n° 18 06380/Jerez de los Caballeros(Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Benillas	3	2	201	10			1005	Dehesa
77	D. José Bravo Bravo c/ Templarios, n° 18 06380/Jerez de los Caballeros(Badajoz)	Jerez de los Caballeros	Las Benillas	1	2	699	10	2	3,8	3895	Dehesa

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	AFOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)			
						YUELO (m)	N°		SUP. (m ²)		
		LONG.	ANCHO								
46	D ^a Nutividad Antequera Lazo C/Cancelita n° 3 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	El Toro	26	3	68	10			340	Erial
47	D ^a Carmen Venegas Lima C/Corazon de Jesus n° 18 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	El Toro	25	3	89	10			443	Erial
48	D. Jose Venegas Escudero C/Corazon de Jesus n° 19 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	El Toro	24	3	53	10	1,5	n°36	465	Erial
49	D. Emiliano Venega Vigarito C/Rufino Gonzalez n° 10 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	Cerca del Toro	22	3	226	10			1130	Higueras
50	D ^a Carmen Venegas Espejo Poligono la Paz F3 n° B 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	Cerca del Toro	20	3	197	10	2,3	n°37	1185	Higueras
51	D. Francisco Venegas Venegas C/ Rufino Gonzalez n° 4 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mona	18	3	113	10			565	Olivar
52	D ^a Victoria Venegas Espejo C/ Rufino Gonzalez n° 2 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mona	16	3	113	10			565	Olivar

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	AFECCIÓN				CULTIVO	
						LONG.	ANCHO	N°	SUP. (m ²)		OCUP. TEMP. (m ²)
53	D. Francisco Venegas Venegas C/ Rufino Gonzalez n° 4 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mona	15	3	17	10			85	Olivar
54	D° Carmen Mendez Venegas C/ Rufino Gonzalez n° 12 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mona	13	3	80	10	1	2,1	600	Olivar
55	D° Carmen Mendez Venegas C/ Rufino Gonzalez n° 12 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Jurranchosa	10	3	102	10			510	Olivar
56	D° Carmen Mendez Venegas C/ Rufino Gonzalez n° 12 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Jurranchosa	11	3	14	10			70	Olivar
58	D. Luciano Macias Venegas C/ Chanchal n° 19 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mata	33	2	38	10			190	Erial
59	D. Carmen Sánchez Venegas c/ Constitución, n° 30 06178 Valle de Santa Ana (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mata	34	2	185	10	1	1,5	1125	Erial
60	D. Luciano Macias Venegas C/ Chanchal n° 19 06177 Valle de Matamoros (Badajoz)	Valle de Matamoros	La Mata	33	2	71	10			355	Erial

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP. (m ²)
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
79	D. Rufino Rodríguez Benítez c/ Hermanos Cortés, Nº 8 06174 Sabalvedín (Badajoz)	Barcarrota	Valle Pila	21	14-A	1099	10	4	7,7	6295	Dehesa
81	D. Rufino Rodríguez Benítez c/ Hermanos Cortés, Nº 8 06174 Sabalvedín (Badajoz)	Barcarrota	Valle Pila	190	15-B	623	10	2	4	3515	Dehesa
83	Da. Dolores Capote González Vda. de Aureliano Venegas Vinagre 06160 Avda. Conquistadores de Bradenton, 18 Barcarrota	Barcarrota	Valle Pila	19	14-A	460	10	1	3,6	2500	Errial
84	Da. Dolores Capote González Vda. de Aureliano Venegas Vinagre 06160 Avda. Conquistadores de Bradenton, 18 Barcarrota	Barcarrota	Valle Pila	18	14-B	239	10	1	1,9	1395	Errial
85	Da. Francisca Labrador Sevilla c/ Badajoz, nº 65 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	La Escusa	17	14-B	349	10	1	1,7	1945	Dehesa
86	D. Luis Corcón Rubio Plaza de Castelar, Nº1 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	La Escusa	26	14-B	484	10	2	4,7	2820	Dehesa
88	D. Luis Corcón Rubio Plaza de Castelar, Nº1 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	La Escusa	27	13-B	55	10			275	Dehesa
90	Dº. Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valter	180	13-B	5	10			25	Dehesa
91	Dº. Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valter	181	13-B	7	10			35	Dehesa

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	VUELO (m)	APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
							LONG.	ANCHO		N°	
92	D° Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valser	124	13-B	36	10			180	Dehesa
93	D° Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valser	180	13-B	192	10	1	2	1160	Dehesa
94	D° Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valser	179	13-B	270	10	1	1,9	1550	Dehesa
95	D° Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valser	123	13-B	67	10			335	Dehesa
97	D° Julio Manuel Romero Torrado + 3 Avda. Conquistadores de Bradenton, 77 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valser	173	13-B	134	10			670	Labor
98	Da. Purificación Sánchez Mulero Plaza La Virgen, 22 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Valser	13	13-B	243	10	1	2,6	1415	Higueras
100	D° Antonio González Martín C/Francisco Rubio 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Chaparral	87	13-B	71	10			355	Labor
101	D° Antonio González Martín C/Francisco Rubio 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Mendero	88 F	13-A	247	10	1	1,8	1435	Higueras

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
						LONG.	ANCHO	N°	SUP. (m ²)			
102	D ^o Antonio González Martín C/Francisco Rubio 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Meridero	88 C	13-A	12	10				60	Dehesa
103	D. Pedro Philla Nieto c/ Olliva, N°16 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Meridero	88 JK	13-A	86	10				430	Dehesa
104	D ^o Antonio González Martín C/Francisco Rubio 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Meridero	88 E	13-A	15	10				75	Dehesa
106	D ^o Antonio González Martín C/Francisco Rubio 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Meridero	18	13-A	72	10	1	1,9		560	Dehesa
108	D ^o Ramona Romero Macarro C/Berrocal n° 11 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Tajales y Cerca Gallegos	57	13-A	448	10	1	1,9		2440	Labor Dehesa
109	D ^o Jose Joaquín Núñez Martínez C/Badajoz n° 15 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	Tajales y Cerca Gallegos	56	13-A	219	10	1	1,6		1295	Dehesa
111	D. Luis Mangas Núñez c/ Fina, 9 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Milano	72	8-A	26	10				130	Higuera

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP. (m ²)
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
112	D.º Jose Joaquín Nuñez Martínez C/ Badajoz nº 15 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Milano	71	8-A	148	10			740	Higueras
113	La Beneficia S.A C/ Albarracin nº 12 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota		53	8-A	879	10	3	9,1	4995	Dehesa
115	La Beneficia S.A C/ Albarracin nº 12 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Milano	52	8-A	538	10	1	2,8	2890	Dehesa
117	D.º Jose marínez Sanez C/ rafael Blanes nº1 07550-Son Servera (Mallorca)-Baleares	Barcarrota	El Sacho	74 A	5-B	42	10			210	Erial
118	D. Francisco Martínez Rivero c/ Badajoz, N.º35 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Sacho	74 B	5-B	247	10	1	28	1435	Higueras
119	D. Antonio Sánchez Sánchez Plaza de Caxtelar, N.º2 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Sacho	72	5-B	250	10	1	2	1450	Higueras
120	D. Justo Martínez Rivero c/ Badajoz, N.º35 06160 Barcarrota (Badajoz)	Barcarrota	El Sacho	71	5-B	234	10	2	7,9	1570	Erial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del expediente de contratación del suministro de “25.000 títulos académicos y profesionales no universitarios”. Expte.: 06/04/5637.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/04/5637.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Títulos académicos y profesionales no universitarios.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros. C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.
- e) Plazo de entrega: Un mes a contar desde la recepción por parte de la empresa de las solicitudes hechas por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 75.000 euros (setenta y cinco mil euros).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.I del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-00.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

g) Dirección electrónica: <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/cyri/concursos.html>

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1ª Entidad: Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/cyri/concursos.html>

Mérida, a 19 de abril de 2005. La Secretaria General P.D. 31/01/05 (D.O.E. 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 mediante el que se notifica a D^a M^a Teresa Martín de Benito Propuesta de Resolución de expediente disciplinario.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a D^a M^a Teresa Martín de Benito, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Propuesta de Resolución de expediente disciplinario incoado con fecha 19 de mayo de 2004.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado se le comunica la apertura del trámite de audiencia por un plazo de diez días para que presente las posibles alegaciones que considere convenientes a su defensa.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Propuesta de Resolución se encuentra archivada en la planta cuarta (Servicio de Inspección Educativa) de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, de la Consejería de Educación, ubicado en la Avda. de Europa, 2. Tfno. 924-012436, Fax 924-012440, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. El Instructor, JUAN MACÍAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de abril de 2005 sobre notificación a “Una Idea Boutique” del Laudo recaído en el expediente 3969 (588/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 3969 (588/04).

Destinatario: “Una Idea Boutique”.

Último domicilio Conocido: Avda. de Alemania 5, C.C. El Descubrimiento. 10001 Cáceres.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2 - 1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2005. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.

ANUNCIO de 13 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Carlos Morillo Pozo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Carlos Morillo Pozo.

Último domicilio conocido: C/ Santa Ana, 22.- Castuera.

Expediente nº: 567/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.1.

Normativa infringida:

R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 3.4.

R.D. 2207/1995, de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96), Anexo Cap. III.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Badajoz, a 13 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Molina Centeno.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Molina Centeno.

Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, 88.- Badajoz.

Expediente nº: 30/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.2.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.2.

Normativa infringida:

R.D. 2483/1986, de 14-11 (B.O.E. 291, de 5-12), art. 12.8.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a “Alimentación Montero Píriz, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Alimentación Montero Píriz, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Rafael Lucenqui, 6-A.- Badajoz.

Expediente nº: 459/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.1 y 52.3.a).1ª.

Normativa infringida:

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (B.O.E. de 27 de febrero de 1984): arts 10.3, 10.10, 12.1, 16.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1996): arts. 3.3; Anexo: Cap. I, apartados 2.c), 3, 4, 5, Cap. II, apartado 1.d), Cap. IX, apartado 3, Cap. X.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. nº 48, de 25 de febrero de 2000): arts. 1, 2.3, 7.3 y 8.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre de 2002): arts. 4, 5, 6, 10, 22 y 28.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios (B.O.E. nº 202, de 24 de agosto de 1999): arts. 1, 5, 15.

Sanción: 1.200 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Carrasco Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José Manuel Carrasco Sánchez.

Último domicilio: Fontanilla, 16.- Zafra.

Expediente nº: 499/04.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, arts. 34.2 y 34.6.

R.D. 1945/1983, de 22-6, arts. 2.1.2 y 3.3.6.

Normativa infringida:

Real Decreto 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 3.

D. 138/2000, de 29-12 (D.O.E. 119, de 15-10), arts. 2 y 22.

Sanción: 200 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación de la capa de rodadura de “El Camino de Berlanga” en los términos municipales de Valverde de Llerena y Berlanga”. Expte.: 0531011FO001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FO001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de la capa de rodadura de “El Camino de Berlanga” en los términos municipales de Valverde de Llerena y Berlanga (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de enero de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de marzo de 2005.

b) Contratista: Carija, S.A.

c) Importe de adjudicación: 156.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. Nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Camino de Alburquerque, del término municipal de Salorino.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, con fecha 14 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Camino de Albuquerque, tramo: "todo su recorrido", del término municipal de Salorino, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del próximo día 8 de junio, en la vía pecuaria, junto a la Plaza de Toros.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Por todo ello se adjunta cuadro Anexo con los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO :

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON LA VIA PECUARIA COLADA DEL CAMINO DE ALBURQUERQUE, TRAMO ÚNICO, EN EL T. M. DE SALORINO.

Pol./Parc.	Titular	Dirección	C.P.	Municipio	Provincia
20/93,65	ANECA PEÑARANDA MARIA ROSARIO	C/ RODRIGO DE TRIANA 2	29640	FUENGIROLA	MÁLAGA
20/90	AVELINO DURAN SEBASTIAN	C/ VARA DEL REY 1	10570	SALORINO	CÁCERES
21/9007 25/9010,9011,9012	AYTO SALORINO	PZ/ CONSTITUCION 1	10570	SALORINO	CÁCERES
26/9001,9002	AYTO SALORINO	PZ/ CONSTITUCION 1	10570	SALORINO	CÁCERES
20/58,9014,124,9011	AYTO SALORINO	PZ/ CONSTITUCION 1	10570	SALORINO	CÁCERES
20/111	BOYERO MORALES DIONISIO	AVDA MIRASIERRA 15	10570	SALORINO	CÁCERES
20/84	BRIEGAS BRIEGAS JOAQUIN	REYES DE NAVARRA 22	01013	VITORIA	
20/75,85,91,96,115	CARRASCO CARRASCO CASIMIRO	C/GUZMAN EL BUENO 30	28015	MADRID	
20/113	CARRASCO CARRASCO EUSTASIO	C/ REPUBLICA ARGENTINA 24	10005	CACERES	
20/82	CARRASCO CARRASCO GREGORIO	RONDA DEL PILAR 3	06002	BADAJOS	
20/109,121,123	CARRASCO CARRASCO PAULA	C/ RONDA ATOCHA 16	28012	MADRID	
20/60,63,69	CARRASCO DUQUE FAUSTINA	C/ PALACIO 20	10570	SALORINO	CACERES
20/61	CARRASCO ROSADO FERNANDA	PZ/ PINAZOS 16	28021	MADRID	
20/73	CARRASCO SALGADO LORENZA	C/GARCIA MORATO	10570	SALORINO	CACERES
20/112	CARRATERO VALLE PRUDENCIO	C/ DOCTOR TERRON 19	10570	SALORINO	CACERES

20/83	CORCHADO TRENADO JULIO	C/ TERRON RODRIGUEZ 51	10570	SALORINO	CACERES
25/14	CORCHADO TRENADO NICASIA	C/ GRAL MOLA 12	10570	SALORINO	CACERES
26/3	DESCONOCIDO				
20/74,95	DOMINGUEZ CARRASCO FELIPE		10570	SALORINO	CACERES
20/62	DOMINGUEZ PRECIADOS RAFAEL	C/ BR DE LA LUZ	10570	SALORINO	CACERES
20/57,64	DUQUE CARRASCO VICENTE		10570	SALORINO	CACERES
20/70,122	DUQUE DUQUE EDELMIRA	C/ BALCONES 17	10570	SALORINO	CACERES
20/114	DUQUE ROMAN LEOCADIO HR	C/ SAN JOSE 31	10570	SALORINO	CACERES
20/76	DURAN ALFONSO TIMOTEA	C/ PALACIO 49	10570	SALORINO	CACERES
20/9018 26/9009 21/9008	ESTADO CONFEDERACION HIDROGRAFICA	C/ DR MARAÑON 2	10002	CACERES	
21/3	GARCIA GONZALEZ DANIEL	C/ DIONISIO ACEDO 2	10001	CACERES	
25/15,23 26/10,11	GARNICA GUTIERREZ FERNANDO	C/VILLANUEVA 27	28001	MADRID	
20/68	GUERRERO RAMOS CESAREO HR		10165	SALORINO	CACERES
25/2,3	GUTIERREZ POMBO, PILAR	C/ SERRANO 18	28001	MADRID	
20/125,126	LIBERAL MUÑOZ LIBRADO	C/ DEL CURA 15	10570	SALORINO	CACERES
26/8,14	LIÑAN MACIAS DANIEL	AV. J CADIZ SALVATIERRA 2	11402	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
26/8,14	LIÑAN MACIAS FRANCISCO ASIS	URB P SOMOSAGUAS CL SOLANO 2	28223	POZUELO DE ALARCON	MADRID
26/8,14	LIÑAN MACIAS JUAN MIGUEL	C/ SOLANO 2	28223	POZUELO DE ALARCON	MADRID
21/1,2 26/1,2 25/6,7,8,9	LIZASOAIN SASERA JOSE MANUEL	C/ DOCTOR FLEMING 52	28036	MADRID	
20/92	MENDO BOYERO JUAN	C/ DOCTOR TERRON RODRIGUEZ 6	10570	SALORINO	CACERES
20/94	MORALES GARCIA MARTA	C/ GENERAL MOLA 43	10570	SALORINO	CACERES
20/129,130,131 ,132,133 25/1	NIETO HERNANDEZ JULIO	C/ CLEMENTE VELASCO 15	37500	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA
20/110	PANADERO BARROSO JOSE	C/ EMILIO BERDEGUER 3	10570	SALORINO	CACERES
25/16,19 26/4,13,15	VIVAS MARISCAL JULIO	AV. VIRGEN DE GUADALUPE 20	10001	CACERES	

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel del Valle” en el término municipal de Casas del Castañar.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo: todo su recorrido, por el Término Municipal del Casas del Castañar (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre,

por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 9 de junio de 2005, entre los puntos kilométricos 14 y 15 de la carretera N-110 que va de Plasencia al Barco de Ávila, frente al descansadero, junto al Regino.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
13/27	RAMON GARCIA MORALES	CL SANTA ANA 1	PLASENCIA (CACERES)
13/28	RAMON GARCIA MORALES	CL SANTA ANA 1	PLASENCIA (CACERES)
13/26	FELIPE ALVAREZ MUÑOZ	CL TORNO 7	PLASENCIA (CACERES)
13/54	MANUEL MARTIN GONZALEZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/38	MANUEL MARTIN HERNANDEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/39	HORTENSIA GOMEZ MARTIN	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/40	MANUEL NAVARRO MARTINEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/41	JOAQUIN RAMOS ALFONSO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/42	CASIMIRA ALFONSO LOBATO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/43	FRUCTUOSO TORNERO ACUÑA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/44	MONSERRAT TORMERO QUEJADA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/45	JUSTO SAN JUAN RAMOS	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/46	SEBASTIAN MARTIN GONZALEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/47	PABLO GONZALEZ HERNANDEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/48	M PILAR GARCIA BURDAYO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/49	PABLO GONZALEZ HERNANDEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
13/50	M PILAR GARCIA BURDAYO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 2
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
13/25	ALEJANDRO CAMPOS MORENO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/23	SOCIEDAD EL BALDIO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/29	SOCIEDAD EL BALDIO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/22	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/20	ANTONIO COLLAZO GARCIA	CL MARQUES CEBALLO 5	PLASENCIA (CACERES)
13/21	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/30	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/19	INMACULADA CONCEPCION BLANCO CLEMENTE	LG EL MESON CN 110 391	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/6	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/3	ADELA VICENTE MADRUGA	AV FUNDADORES 7	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/2	EMILIA CALLE MADRUGA	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/1	TOMAS MADRUGA MARTIN	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/24	FLORENCIO TALAVAN JARQUES	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
13/4	GUILLERMO CALLE BERMEJO	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/5	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/8	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/9	RUFINO COLLADO IGLESIAS	MN MUNICIPIO 0	CABRERO (CACERES)

ANEXO N° 3
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/13	MAXIMO MIGUEL PRIETO	CL NAVACONCEJO 12	PLASENCIA (CACERES)
5/14	FELIX PERIAÑEZ MUÑOZ	CL GREGORIO FERNANDEZ 35	PLASENCIA (CACERES)
5/17	GREGORIA GARCIA COLLADO	CL IGLESIA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/18	ISIDRO PORRA VALENCIA	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/21	AURELIO LUENGO MARTIN	CL CRISTO DEL HUMILLADE 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/22	ARLINDO RUBIO ROBLES	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/23	ZENON BARDON SANTIAGO	AV ALFONSO VIII 13	PLASENCIA (CACERES)
5/24	FRANCISCO RAMOS SANCHEZ	CL SEGOVIA 4	ARROYOMOLINOS (CACERES)
5/27	DIPUTACION DE CACERES	AV CALVO SOTELO 27	PLASENCIA (CACERES)
5/28	PURIFICACION ALVAREZ HERNANDEZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/29	PEDRO GUTIERREZ DONCEL	TR JUAN BAUTISTA DE TOL 1	PLASENCIA (CACERES)
5/30	AGUSTIN GARCIA JIMENEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/44	TEODORO VAQUERO FERNANDEZ	AV GENERALISIMO 9	PLASENCIA (CACERES)
5/45	CAYETANO BUETA LANAU	CL BATALLA SALADO 9	PLASENCIA (CACERES)
5/46	IGNACIO GARCIA MONTERO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/47	EMILIO GARCIA MONTERO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/48	TOMAS PLATA RUANO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)

ANEXO N° 4
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/52	JOSE MANUEL SIERRA GORDILLO	AV JOSE ANTONIO 55	PLASENCIA (CACERES)
5/54	ANGEL ALVAREZ SANTIAGO	CL ALABARDEROS 4	MADRID (MADRID)
5/55	FERNANDO RODRIGUEZ DURAN	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/56	JAIME CEBALLOS DIAZ	CL LARGA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/57	CARLOS CEBALLOS DIAZ	CL LARGA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/58	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/59	SABINO RAMOS GARCIA	CL NUEVA 2 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/60	ATILANO NARCISO HERRERO	CL ROSAS 4	PLASENCIA (CACERES)
5/61	ATILANO NARCISO HERRERO	CL ROSAS 4	PLASENCIA (CACERES)
5/62	JUAN FUENTES SERRANO	AV GENERALISIMO 1	PLASENCIA (CACERES)
5/66	JOSEFA MONTES HISADO	MN MUNICIPIO 0	CABRERO (CACERES)
5/67	JULIA SEQUEIRA DE PEDRO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/68	FLORENTINO GARCIA DE LA CALLE	PZ PORTILLO VI#A 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/64	VICENTE REGUEIRA MENDO	CL MERCED 11	PLASENCIA (CACERES)
5/65	JOSE GARCIA DIAZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/69	JOSE MORENO SAEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/70	MANUEL RODRIGUEZ HISADO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)

ANEXO N° 5
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/71	J FRANCISCO PEREZ MIRON	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/74	PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/75	LUIS MACARIO URDINGUIO HELGUERA	CL URBANIZACION S. CALI 18	PLASENCIA (CACERES)
5/76	ADOLFO MAILLO GARCIA	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/77	GONZALO LUCIO CONEJERO	CL CALVO SOTELO 13	PLASENCIA (CACERES)
5/81	ARTURO CASTRO RUIZ	CL LARGA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/80	ANDRES MIGUEL PLATA ALONSO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/82	MANUEL GARCIA OLIVA	AV JOSE ANTONIO 18	PLASENCIA (CACERES)
5/83	MARIA DEL CARMEN CANABAL GALLEGO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/84	ANDRES GARCIA AMORES	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/85	ANGEL OVEJERO RODRIGUEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/86	JOSE LUIS GARCIA GOMEZ	MN MUNNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/87	ANDRES GARCIA GOMEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/88	CARLOS GARCIA GOMEZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/89	JULIO GARCIA GOMEZ	CL ISABEL DE ROCO 3	PLASENCIA (CACERES)
5/91	TERESACALLE HUERTAS	CL JESUS RINCON JIMENEZ 15	BADAJOS (BADAJOS)
5/92	FELIPE MARTIN MENDEZ	CL LIMAS 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 6
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/93	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/94	GERMAN MENDEZ COLLADO	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/95	AMELIA CALLE MENDEZ	CL CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/96	RAMON RODRIGUEZ CARROCERA	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/97	MARIA JESUS REQUENA CARRILLO	AV RODRIGUEZ LEDESMA PE 18	CACERES (CACERES)
5/98	MARCOS GARCIA GOMEZ	AV GENERALISIMO 9	PLASENCIA (CACERES)
5/99	FELIPE MARTIN CORDOVES	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/100	MANUEL ALEGRE LOPEZ	CL JOSE JERIQUE 15	PLASENCIA (CACERES)
5/90	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/101	LUIS HERNANDEZ DOMINGUEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/102	ANA MARIA CALLE MENDEZ	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/103	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/104	AURELIO LUENGO MARTIN	CL CRISTO DEL HUMILLADE 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/105	ANTONIO ARIAS MADRIGAL	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
5/106	BRIGIDA ARIAS SIMARRO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
5/107	JUSTO ARROYO PEÑA	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)

ANEXO N° 7
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/111	ATILANO NARCISO HERRERO	CL ROSAS 4	PLASENCIA (CACERES)
5/110	EDUARDO PITARCH RENAU	CL SAN PEDRO ALCANTARA 8	CACERES (CACERES)
2/4	GARCIA CALLE MARCELINO	CL CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/5	JOSE PALOMO MASEDA	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/6	MAXIMO BERROCOSO GONZALEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/7	ANDRES AMADOR GARCIA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/8	DOLORES CALLE MENDEZ	CL HERNANDO DE SOTO (VA 9	CACERES (CACERES)
2/9	CARLOS ORANTOS GONZALEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/10	JOSE ORANTOS GONZALEZ	CL QUESOS LOS 12	PLASENCIA (CACERES)
2/13	AMADOR FERNANDEZ GONZALEZ	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/14	JUANA VALIENTE SIMON	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/15	JOSE LUIS PEINADO PEREZ	CL LEON GIL PALACIOS 3	MADRID (CACERES)
2/16	DIONISIO MARTIN DOMINGUEZ	CL PEDRO DE LORENZ 9	PLASENCIA (CACERES)
2/17	INES PEDRO NUÑEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/1	ABDON GARCIA-LUIS ALONSO	PZ MAYOR 33	PLASENCIA (CACERES)
2/2	CONSTRUCCIONES LUENGO RUBIO, S.L.	CL CRISTO DEL HUMILLADE 8	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/3	FLORENTINO DIAZ MONTERO	AV CALVO SOTELO 32	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 8
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/19	MAXIMO GARCIA PEREZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/20	MARIA SANCHEZ PALMA	CL REY 22	PLASENCIA (CACERES)
2/21	MANUEL GARCIA MIGUEL	AV EXTREMADURA 2	PLASENCIA (CACERES)
2/22	VICENTE REDONDO SANCHEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/23	LUIS DURAN SANCHEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/24	JULIAN FUENTES SERRANO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/25	JUAN FUENTES SERRANO	AV GENERALISIMO 1	PLASENCIA (CACERES)
2/26	PABLO ALONSO GARCIA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/27	MARIA LUZ MARTIN MARTIN	AV DE LOS FUNDADORES 23	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/28	ALFREDO CALLE GARCIA	CL BARRIO NUEVO 65	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/18	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/54	DANIEL PALACIOS PALACIOS	CL IGLESIA 11	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/59	DOLORES CALLE FERNANDEZ	CL IGLESIA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/58	EMILIA GARCIA DE LA CALLE	CL LUSITANIA 6	PLASENCIA (CACERES)
2/60	ANDRES CUSTODIO HERRERO	CL F MARTIN RIVERO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/61	JESUS DE LA FUENTE BLANCO	BO NUEVO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/62	ROSARIO CALLE CUSTODIO	CL NUEVA 2 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 9
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/63	JOSE BADILLO GONZALEZ	CL SAN CRISTOBAL 18	PLASENCIA (CACERES)
2/65	TOMAS MARTIN VICENTE	CL VAZQUEZ DE MELLA 23	MADRID (MADRID)
2/66	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/67	JOSE CALLE GARCIA	CL ARRABAL LAGUNA 37	ZARZA DE GRANADILLA (CACERES)
2/68	CALLE DIAZ GUILLERMO	PR PORTILLO VI#A 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/69	JESUS MARTIN SANDIN	AV ESPA/A DE 17	PLASENCIA (CACERES)
2/70	ASUNCION CALLE BERMEJO	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/73	REGINO MONTERO SANCHEZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/81	MAXIMO DELGADO VALLEJO	CL ALFONSO VIII 9	PLASENCIA (CACERES)
2/83	TOMAS MADRUGA MARTIN	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/82	MIGUEL GARCIA RUBIO	CR VALLE 13	PLASENCIA (CACERES)
2/85	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/86	TOMAS MADRUGA MARTIN	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
2/89	AMANCIO BERMEJO MARTIN	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/91	AMANCIO BERMEJO MARTIN	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
2/92	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	MADRID (MADRID)
6/326	SOCIEDAD MATONES	CL MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 10
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/398	VICENTE MUÑOZ PALACIOS	AV LUIS BARBOSA 4	CABEZUELA DEL VALLE (CACERES)
6/399	ESTEBAN MARQUEZ MUÑOZ	CL DONOSO CORTES 3	PLASENCIA (CACERES)
6/2	I C O N A	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/1	FELIX SANCHEZ IZQUIERDO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/401	FELIPE BOIZAS DOMINGUEZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/5	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/304	ANTONIO GARCIA GONZALEZ	CL VILLA MARIN 34	MADRID (MADRID)
6/303	JESUS DE CASTRO GARCIA	CL LARGA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/301	JOSE LUIS CASTRO GARCIA	CL LARGA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/288	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/285	JOSE BLANCO TOBOSO	UR LAS PERGOLAS- PQ.HOLA 12	LA OLIVA (LAS PALMAS)
6/284	AURELIO RAMOS GARCIA	CL NUEVA 2 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
6/283	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/581	JESÚS BERNAL GARCIA	TR/SEGUNA ARCOS DE S. ANTÓN, 3	PLASENCIA (CACERES)
4/574	ESPERANZA GARCIA DE LA CALLE	PZ R MARTIN RIVERA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/573	CIPRIANO CONEJERO ROSADO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
4/570	LUIS LESCURA AYCART	AV EJERCITO 20	PLASENCIA (CACERES)

ANEXO N° 11
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4/569	FRANCISCO GARCIA VERA	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/568	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/567	GERMAN MENDEZ COLLADO	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/558	CONSUELO MENDEZ COLLADO	AV FUNDADORES 60	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/557	ELIAS RAMOS MARCOS	CL RAIZ 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/556	HONORIO RAMOS MARCOS	CL IGLESIA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/555	PABLO RUBIO ROBLES	AV ASPERILLA	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/487	ENCARNACION DIAZ CALLE	CL HUERTECILLO	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/444	HILARIO DIAZ CALLE	AV DE LOS FUNDADORES 36	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/325	EMILIO SANTOS GONZALEZ	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
4/439	MARGARITA CALLE CALLE	PZ MAYOR 19	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/442	ENRIQUE BLAZQUEZ REGIDOR	AV EJERCITO 16	PLASENCIA (CACERES)
4/443	ENRIQUE BLAZQUEZ REGIDOR	AV EJERCITO 16	PLASENCIA (CACERES)
4/552	FLORENTINO REINOSO GONZALEZ	CL VIENA 4	CACERES (CACERES)
4/322	EMILIA GARCIA DE LA CALLE	CL LUSITANIA 6	PLASENCIA (CACERES)
4/317	GERMAN MENDEZ COLLADO	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
4/318	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 12
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/400	ANGEL CALLE COLLADO	MN IGLESIA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/399	ASUNCION VICENTE MARTIN	CL LARGA 35	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/398	CARLOS ARJONA GONZALEZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/132	MIGUEL ARJONA GONZALEZ	CL SANTA ANA 9	PLASENCIA (CACERES)
3/402	AGUSTIN PEREZ ARIAS	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
3/397	MARCELO REGIDOR RODRIGUEZ	PZ DEL OLIVAR 2	PLASENCIA (CACERES)
3/350	TOMAS MADRUGA MARTIN	AV CALVO SOTELO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/348	JOSEFA MONTERO SALINAS	AV ASPERILLA 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/349	ABDON GARCIA-LUIS ALONSO	PZ MAYOR 33	PLASENCIA (CACERES)
3/347	MAXIMO DOMINGUEZ MONTERO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
3/346	MIGUEL GARCIA MORENO	CL CRISTO BATALLAS 8	PLASENCIA (CACERES)
3/297	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	PZ SAN JUAN 1	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/302	CARLOS MARTIN MIGUEL	CR VALLE 49	PLASENCIA (CACERES)
3/301	JESUS HERNANDEZ AROJO	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
3/300	CLEMENTINA GONZALEZ PEREZ	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/422	MARCELO GARAY EXPOSITO	CL VIRGEN DE LOS DOLORE 6	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)
3/423	CLEMENTE DOMINGUEZ GARCIA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

ANEXO N° 13
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE "

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASAS DEL CASTAÑAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/299	VICENTE DIAZ CARRERO	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/296	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/415	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)
3/213	JUAN MANUEL GARCIA CORTES	CL RUA ZAPATERIA 38	PLASENCIA (CACERES)
3/214	TOMAS MARTÍN VICENTE FRANCISCO MORENO CHAPINAL	C/ VAZQUEZ DE MELL,23 ESC E, PL 3ª	MADRID (MADRID)
3/405	JOSEFA MORAÑO BURDALO	CL MIGUEL CERVANTE 13	PLASENCIA (CACERES)
3/215	FRANCISCO HISADO RAMOS	CL DEL PILAR 7	PLASENCIA (CACERES)
3/216	AMANCIO BERMEJO MARTIN	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
3/217	FIDEL IGLESIAS CLEMENTE	MN MUNICIPIO 0	PLASENCIA (CACERES)
3/416	SOCIEDAD LA SIERRA	MN MUNICIPIO 0	CASAS DEL CASTAÑAR (CACERES)

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente de "Determinación del tipo de papel e impresos (modelos 050) con destino a las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas Adheridas".
Expte.: H-01/2005.

I. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: H-01/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de papel e impresos (modelos 050) con destino a las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas Adheridas.
- b) División por lotes y número: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- GARANTÍAS:

Provisional: Grupo I: Papel y sobres: 601 euros.
Grupo II: Impresos (Modelos 050): 601 euros.

Definitiva: Grupo I: Papel y sobres: 1.202 euros.

Grupo II: Impresos (Modelos 050): 1.202 euros.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz)
- d) Teléfono: 924-005389.
- e) Telefax: 924-005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23.05.05.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23.05.05 (14 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.
 - 2ª.- Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26.05.05.
- e) Hora: 9 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 02.06.05.

e) Hora: 9 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

Mérida, a 27 de abril de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de "Mantenimiento del cableado, electrónica de red de voz y datos e instalaciones complementarias del edificio Morerías en Mérida". Expte.: SER2005004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: SER2005004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del cableado, electrónica de red de voz y datos e instalaciones complementarias del edificio Morerías en Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 260.000 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-005389.
- e) Telefax: 924-005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23.05.05.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación de los licitadores: Grupo: P, subgrupo: I, categoría: A.

- Solvencia Económica y Financiera:

— No procede al exigirse clasificación.

- Solvencia Técnica o Profesional:

— Se aportará la clasificación exigida y además, en virtud del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se presentará una memoria descriptiva en la que se detallen los medios humanos disponibles para la realización del contrato, así como la titulación y experiencia en trabajos similares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23.05.05 (14 horas)
- a) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.
 - 2ª.- Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.
 - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26.05.05.
- e) Hora: 12 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 02.06.05.
- e) Hora: 12 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación Complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Av. de Cameranos, 16. Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o su representante por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se relaciona a continuación:

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación Complementaria.

Nombre del sujeto pasivo: M^a Nieves García Hernández.

Domicilio: Avda. de los Cameranos, nº 41, 2º B. 06300 (Zafra).

D.N.I.: 44.776.220-M.

Número de expediente: N.P. 250/00.

En virtud de lo anterior dispongo que el obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado o representante que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 15 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los obligados tributarios o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 16 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANEXO

CONCEPTO: SUCESIONES Y DONACIONES

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora de Almendralejo

LUGAR DE COMPARECENCIA: Avda. San Antonio 19, Almendralejo (Badajoz)

<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
JUANA GARCIA ORTIZ	9174563 R	PUERTA DE PALMA, 11.LLERENA	394/01 S
JUANA M ^a GONZALEZ MERCHAN	9151695 H	CENTURIONES, 21.MERIDA	428/01 S
ANA ISABEL CORTES BAQUERO	33974166 S	URBANIZACION LAS RUEDAS, 15ALMENDRALEJO	475/01 S

<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
SONIA GONZALEZ PALENCIA	40445142 X	CARRER SANT PAU,115,3ºA.FIGUERES	448/01 S
ROSA LOPEZ CALEYA	NO CONSTA	AVDA S.ANTONIO,34,3º B.ALMENDRALEJO	352/01 S
JUAN FRANCISCO LOPEZ CALEYA	NO CONSTA	AVDA S.ANTONIO,34,3ºB.ALMENDRALEJO	352/01 S
FRANCISCO HERRILLO HIDALGO	79258661 V	CARMEN,1.VILLAFRANCA DE LOS BARROS	283/1997 S
JOSE MANUEL HERRILLO HIDALGO	33977983 Z	LLERENA,14.VILLAFRANCA DE LOS BARROS	283/1997 S
ESTHER FUENTE BRIZ	33970355 E	ENOLOGICA,S/N.ALMENDRALEJO	194/02 S
MªENCARNACIÓN BALLESTEROS MUÑOZ	8665270 C	LAS FLORES,7.BADAJOS	67/02 S
CARMEN BELLIDO SANTOS	80024041 A	CRTA VIEJA DE LA PUEBLA,3.ZAFRA	297/02 S
ALFONSO MORENO RODRIGUEZ	76233222 K	RONDA DEL PILAR,73.BADAJOS	462/01 S

ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los obligados tributarios o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 16 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANEXO

CONCEPTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A. J. D.

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora de Almendralejo

LUGAR DE COMPARECENCIA: Avda. San Antonio 19, Almendralejo (Badajoz)

<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
ALTECNIC, S.A	A 80141039	CONSUELO TORRES,9.DON BENITO	2690/01 T
RAFAELA PEÑALVER GUTIERREZ	850315 B	AVDA GOYA,9,PORTAL 1º,3º A.ALMENDRALEJO	967/02
JULIO GARCIA HIERRO JIMENEZ	8853562 B	JUAN CARLOS I,11.ALMENDRALEJO	482/02
JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ	6943448 R	PLAZA ESPAÑA,2,4ºD.VILLAFRANCA DE LOS BARROS	372/02
FRANCISCO SERRANO AVIA	50002773 Z	TORRES QUEVEDO,30.MERIDA	1274/02
FELIPE SANSINENA DIAZ	8747172 L	LUIS CHAMIZO,26.HORNACHOS	3394/02
GUILLERMO JESUS SCHEZ GARCIA	44780788 H	AVDA GRAN MAESTRE,6.ALMENDRALEJO	1128/02
MANUEL TRAVADO SANCHEZ	34780871 H	AVDA CONSTITUCION,29.VILALFRANCA	342/02
ALTECNIC,S.A	A 80141039	CONSUELO TORRES,9.DON BENITO	3207/02

<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
ANGEL MARTINEZ NAVIA	8504153 H	PILAR,15.ALMENDRALEJO	2578/02
Mª ANGELES RETAMAL ZAMORA	76221484 J	BUENAVISTA,78,2º D.ALMENDRALEJO	376/1998
DOLORES SUAREZ ALVAREZ	8482028	STA LUCIA,19.LA FORTUNA(LEGANES)	1170/01
A.FRANCISCO DELGADO GONZALEZ	8769390 L	MORAIMA,PARCELA 543/ GELVES.SEVILLA	3915/02
MANUEL VELEZ HIDALGO	9168733 J	FEDERICO Gª LORCA,91.ALMENDRALEJO	4055/01
MIGUEL A.MELADO GONZALEZ	34782065 Q	CERVANTES,88 A.ALMENDRALEJO	3807/03
MANUEL CABALLERO PARRA	8717944 R	LERIDA,128 B.LA ESCALA (GERONA)	1165/01
JOAQUIN RIVERA MANZANO	80036488 F	FRAY ALONSO CABEZAS,33,BAJO B.ALMENDRALEJO	1052/02
Mª ADELA TRIGO LOZANO	33971072 A	HMNOS ALVAREZ GUERRA,3.ZAFRA (URBANIZACION MIRASIERRA)	4027/01

ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los obligados tributarios o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 16 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANEXO

CONCEPTO: SUCESIONES Y DONACIONES

PROCEDIMIENTO: Notificación base

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora de Almendralejo

LUGAR DE COMPARECENCIA: Avda. San Antonio 19, Almendralejo (Badajoz)

<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº LIQUIDACION</u>
MANUEL GARCIA ORTIZ	9166516 G	AVDA DE TRUJILLO,61,2º D.MIAJADAS	379/01 S
EUGENIA F.ISABEL BOTE MORAN	8484983 F	MERIDA,64.ALMENDRALEJO	165/01 S
MANUELA LOPEZ MERINO	76202097 X	AVDA DE LA PAZ,22.ALMENDRALEJO	193/04 S
ISABEL DIAZ MONGE	72235960 K	SANTA Mª DE CORA,47.ALMENDRALEJO	292/04
SANTIAGO SANCHEZ DIAZ	NO CONSTA	SANTA Mª DE CORA,47.ALMENDRALEJO	291/04
FRANCISCA SANCHEZ DIAZ	NO CONSTA	SANTA Mª DE CORA,47.ALMENDRALEJO	290/04
ANTONIO SANCHEZ DIAZ	NO CONSTA	SANTA Mª DE CORA,47.ALMENDRALEJO	289/04

ANUNCIO de 17 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o su representante por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se relaciona a continuación:

Concepto: Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: C/ Fontanilla, 14. 06300 Zafra.

Nombre del sujeto pasivo: Isabel Pizarro Gordillo.

N.I.F. o D.N.I.: 80.032.775-C.

Domicilio: C/ Fontanilla, 14. 06300 Zafra.

Número de expediente: N.P. 359/00-d.

En virtud de lo anterior dispongo que el obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado o representante que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 17 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o su representante por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto,

mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se relaciona a continuación:

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: C/ Huelva, 25-2º. 06300 Zafra.

Nombre del sujeto pasivo: Joaquín Millán Sánchez.

N.I.F. o D.N.I.: 08.691.092-J.

Domicilio: C/ Huelva, 25-2º. 06300 Zafra.

Número de expediente: N.P. 199/01-TP.

En virtud de lo anterior dispongo que el obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado o representante que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 17 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámites de audiencia girados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o su representante por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se relaciona a continuación:

Nombre: Madrid Flores, Josefa.

N.I.F.: 07469074-P.

Domicilio: C/ Chaparral Nº 7, Pl. 1º, Izq. 28033 Madrid.

Expediente: 2003/1667 TP.

Procedimiento: Trámite de audiencia - comprobación de valores.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora de Castuera.

Lugar de comparecencia: C/ Joaquín Tena Artigas, 6-F 06420 Castuera.

En virtud de lo anterior dispongo que el obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado o representante que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 18 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 12 de abril de 2005 sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de comprobación de valores, trámites de audiencia y propuesta de liquidación provisional por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y

habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes al procedimiento de comprobación de valores, trámite de audiencia y propuesta de liquidación provisional por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Servicios Territoriales de Cáceres
C/ Donoso Cortés-11-A
10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 12 de abril de 2005. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

ANEXO-I

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	CIF/NIF	Nº EXPTE.
Donoso Galindo, M ^a Eufemia	Victoria, 11-1º	Benicarló	50654207L	6003030022080
Pérez Corcho, Josefa Tomasa	Europa, 9	Badajoz	06968921J	6004030027642
Luengo Polo, Juan Marcos	Majuelo, 3A-8ºC	Madrid	50054559G	6004030054050
González González, Eduardo	PG Ganadero, 113	Cáceres	06961249T	6004030076116
Bravo Real, Teodora	Ballesta, 14-3º EX	Madrid	07397437Q	6003030096271
Plaza Vázquez, José Manuel	Inés de Suárez, 1	Plasencia	11783369D	6003030128261
Valle Marcos, Elena	Lirio, 4	Carcaboso	06838198E	103768/2004
Pérez Valverde, Juan Cirilo	Ponce de León, 11-1ºD	Alcalá de Henares	06995364Y	6005030012143
Avellán López, Elena	Córdoba, 4-1ºD	Cáceres	05405765Y	6004030018576
Romero Muro, Carlos David	Héroes de Baler, 23-1ºD	Cáceres	07008273N	6004030074664
León de la Cruz, Inmaculada C.	Virgen de Guadalupe, 27	Cáceres	34771815R	6004030009223
Quesada Hermoso, Juan	Av de los Estados, 16-5ºC	Fuenlabrada	25887558T	101973/2004
López Hermoso, Antolín	Luis de Miranda, 8	Plasencia	07422954A	103037/2004
Molano Ortega, M ^a Paula	San Petersburgo, 25-2ºA	Cáceres	28956033E	6003030122336
Puerto Romo, Juan	Isabel de Moctezuma, 5	Cáceres	06964934M	6002030039774

García Muñoz, Félix Manuel	Diego de Jerez, 2-1ºB	Plasencia	50819315X	100447/2003
Fernández Rovira, Reyes A.	San Fulgencio, 12-4ºD	Plasencia	07409111Y	104177/2/2004
Lopes Barbosa Bentes, Luis E.	Paseo Lácara, 12	Cordobilla de Lácara	07401356W	6003030124743
Sánchez Arroyo José Luis	Viriato, 6	Cáceres	76017336J	6004030080133
Rehabilitaciones Cáceres, S.L.	Hernán Cortés, 34 Bj B	Cáceres	B10187904	6004030027642
Sánchez Rodríguez, Ángeles	Jerte, 63-2ºB	Plasencia	11783408W	101533/2004
Garccía Vallejo, José Antonio	Francisco de Orellana, 3	Ahigal	11769003H	100026/2002
Santisteban Porras, Yolanda	Arroyo Bueno, 4 B	Madrid	02248203E	100031/1/2002
Sánchez Mateo, Antonio	Manuel Castillo, 31	Cáceres	07322820B	6004030056263
Arroyo Hoyos, Emilio	Alemania, 7-8º B	Cáceres	28943091Y	6004030104746
García Lacalle, Mª Belén	Cristobal Colón, 7-2ºB	Plasencia	07447856L	104805/2004
Cuesta Domínguez, Emilio	Cañada Real de Galiana, 216	Madrid	07374905R	102175/2004
Sánchez Macías Esteban	Dolores Ibarruri, 17	Plasencia	07430517E	6004030017282
Sánchez Carpintero, Julián	Extremadura, 7	Carcaboso	07441392H	100862/1/2004
Montes Nacarino, Aquilino	Delicias, 15	Mataró	06897451G	6004030150282
Monprint, S.L.	Pol. Ind. Parc 1	Plasencia	B10321859	103952/2004
Morales Núñez, Concepción	Alemania, 54-3ºC	Cáceres	7006091S	6004030057855
González Hidalgo, Faustino	Azurleku, 3-1ºIz	Bilbao	14958397W	104396/2004
Caballero Portas, Teodoro	Colina, 16	Valdeñigos	06965944A	103717/2004
Sánchez Carbajo, Jesús	Guijo, 1-1º	Coria	07009894T	60040300172
Díaz Cuesta, Pedro Manuel	Eugenio Hermoso, Bl D1 1ºb	Mérida	06992743F	6004030023460

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Devolución de ingresos indebidos.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los obligados tributarios o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos que se relacionan a continuación:

Nombre: Mª Coral Robles Benítez.

Dirección: Luis de Miranda, 60. Badajoz.

Expediente: DS-53/04.

Nombre: Rosario Calleja Alcázar.

Dirección: Avda. de Huelva, 10. Badajoz.

Expediente: DS-62/04.

Nombre: Mª Ángeles Retamar Bayón.

Dirección: Jaén, 20-2º E. Madrid.

Expediente: DS-119/04.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 15 de abril de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Devolución de ingresos indebidos.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los obligados tributarios o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos que se relacionan a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
Ascensión Pizarroso Madroñero	Constitución 41. Badajoz	D-149/04
Máximo Méndez Manzano	Antonio Martínez Virel 1-6° C. Badajoz	D-179/04
Lorenzo Sánchez García	Moreno Nieto 37. Valdetorres (Badajoz)	D-225/04
Zacarías Fernández Salgado	Juan Sebastián Elcano 13-7° B. Badajoz	D-246/04
Iniciativas Viviendas S.A.	Enrique Segura Otaño 8-E° 7. Badajoz	D-360/04
Juan F. Hermosa Díaz	Martín Cansado 15-1° A. Badajoz	D-497/04
Pyc Coronas S.L.	Luis Alvarez Lencero 8 local C. Badajoz	D-571/04

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 15 de abril de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación Complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los obligados tributarios o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos que se relacionan a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Juan I. Alvarez-Buiza Diego	8.415.704-G	Duque de Tamames 3 Madrid	6523020007542
Jaime Alvarez-Buiza Diego	8.757.649-P	Plaza España 15 Badajoz	6523020007490
Carlos Alvarez-Buiza Diego	8.404.627-J	Duque de Tamames 3 Madrid	6523020007551
M ^a Elena Alvarez-Buiza Diego	8.435.567-H	Av Antonio Hurtado 22 Cáceres	6523020007506
María Aranda Penco	8.212.070-N	República Argentina 15 Badajoz	6525020000274

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 15 de abril de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 sobre notificación por comparecencia de trámite de audiencia girado por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Trámite de Audiencia.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Joaquín Tena Artigas, 6. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o su representante por dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se relaciona a continuación:

Nombre: Alonso Rodríguez López.

N.I.F.: 5.875.202-J.

Dirección: Av. Blasco Ibáñez, 11. Valencia.

Expediente: 1582/04.

En virtud de lo anterior dispongo que el obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de oficina, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado o representante que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 15 de abril de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/01/05/CA, cuyo objeto es el suministro de detergente, blanqueante y suavizante para lavandería.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/01/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de detergente, blanqueante y suavizante para lavandería.

- b) División por lotes y número: Según expte.

- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 49, de 29/04/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 46.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 04/04/2005.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 12 de abril de 2005. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RELACION ADJUDICACION DEFINITIVA

NombreProveedor	lote TOTAL	
COTALVA,S.A.	1	8.519,04 €
COTALVA,S.A.	2	15.144,96 €
COTALVA,S.A.	3	4.764,12 €
COTALVA,S.A.	4	4.579,68 €
Suma total		33.007,80 €

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre adjudicación definitiva del concurso abierto CS/04/10/05/CA sobre adquisición de sistemas de infusión y ventiloterapia con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura-Consejería de Sanidad y Consumo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud D. Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/10/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de infusión y ventiloterapia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 75.776,19 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 17 de marzo de 2005.

a) Contratistas:

S.E. Carburos Metálicos	552,34 €
Cardiomedical del Mediterráneo	2.212,00 €
B. Braun Surgical, S.A.	2.568,00 €
Sendal, S.A.	151,80 €
B. Braun Medical, S.A.	24.075,00 €
Intersurgical España, S.A.	31.660,30 €
Amevisa, S.A.	9,350,00 €

b) Nacionalidad: española

c) Importe de adjudicación: 70.569,44 €.

Don Benito, a 18 de abril de 2005. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre la notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a D^a Norma Susana Eberhardt Maiolo.

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado en el domicilio que consta en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, último domicilio conocido del expedientado y asimismo se remite al Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición la Resolución del Expediente Disciplinario, de fecha 12 de abril de 2005, en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sito en Avda. de las Américas, s/n. 06800 de Mérida.

Asimismo se le hacer saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 102 de la Ley 1/2002 antes citada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, antes citada.

Mérida, a 18 de abril de 2005. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre la notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a D. Sergio Schillaci Álvarez.

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado en el domicilio que consta en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, último domicilio conocido del expedientado y asimismo se remite al Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición la Resolución del Expediente Disciplinario, de fecha 12 de abril de 2005, en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sito en Avda. de las Américas, s/n. 06800 de Mérida.

Asimismo se le hacer saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la

presente notificación (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 102 de la Ley 1/2002 antes citada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, antes citada.

Mérida, a 18 de abril de 2005. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 por el que se convoca, por el procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de servicio “Comedor y cafetería del Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito”. Expte.: SE-06/2005 SEXPE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del SEXPE.
- c) Número de expediente: SE-06/2005 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Comedor y Cafetería.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Centro de Formación Ocupacional del Sexpe en Don Benito.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde 30 de junio de 2005 hasta 30 de junio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.638,40 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Organización.
- b) Domicilio: C/ Diocles, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-004400.
- e) Fax: 924-007329.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro de Documentos del Servicio Extremeño Público de Empleo.
 - 2ª Domicilio: C/ Diocles, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Tercer día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, para la apertura de la documentación administrativa.

e) Hora: 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/tr/sexpe/pliegos-SE-06-2005.pdf>

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Director Gerente D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 13 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 842/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 842/2004.

Denunciado: D. Julio Fermín Velázquez García.

Domicilio: C/ Divina Aurora, nº 6, 21. Yatova (Valencia).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el

que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 13 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 993/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 993/2004.

Denunciado: D. Castor Rey González.

Domicilio: C/ Dolores Ibárruri, nº 131, 1º A. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 453/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 453/2004.

Denunciado: D. Alberto Torre Otero.

Domicilio: C/ Llull, nº 207, 4º, 1º. Barcelona.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Sesenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 950/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 950/2004.

Denunciado: D. José Dionisio Caro.

Domicilio: C/ Júpiter, nº 5. Cáceres.

Infracción: Art. 144.1.a) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 989/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 989/2004.

Denunciado: D. Alejandro Pérez Acosta.

Domicilio: C/ Concordia, nº 5, bajo. Mérida (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Trescientos diez euros euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B60935269	LYS DISTRIBUTION MARROQUINERIA SL	DILIGENCIA EMBARGO CREDITO	0599025595831	RECAUDACION	<u>ZAFRA</u>
33970219R	M ^a EMILIA ROMERO DE LA HERA	DILIGENCIA EMBARGO CREDITO	0599026624001	RECAUDACION	<u>ZAFRA</u>
8795975Q	FELIX MEGIAS MEGIAS	REQUERIMIENTO A GARANTE	CARBONES VEGETALES SCL(F06025290)	RECAUDACION	<u>ZAFRA</u>

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNICIPIO
RECAUDACION	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos

por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06297084	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTAL, S.L.	ACUERDOS DISCADOS POR EL INSPECTOR COORDINADOR DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE EXTREMADURA.	EXPT. SANCIONADORES Nº A51 73350314 y A51 73350691 POR LOS CONCEPTOS I. SOCIEDADES e IVA	OFICINA TÉCNICA	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 18 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06133342	COIN INFORMATICA, S.L.	COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES e IVA Ejercicio 2002	UNIDAD INSPECCIÓN 05	DEPENDENCIA INSPECCIÓN ADMINISTRACIÓN A.E.A.T. DE MÉRIDA -Plaza de Santa María, 5, Mérida (Badajoz)-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000099N	RECAUDACION	R10782
X3070460Y	EL MAHFOUD MORHLIA	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000269K	RECAUDACION	R10782
29483155F	VEGA PEREIRA MARIA PAZ	ACUERDO DE COMPENSACION	100430002481T	RECAUDACION	R10782
X3116580B	LAOUISSAT LEKBIRA	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000256P	RECAUDACION	R10752
B10189132	ASISTENCIA DOMICILIARÍA CUIDADOS	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000303D	RECAUDACION	R10600
76035304H	CABEZON TORRES DAVID	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000271T	RECAUDACION	R10600
76041835V	SOLANO RODRIGO MONICA	ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	-----	RECAUDACION	R10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
76029680Y	SOLANO RODRIGO MARIA ELENA	ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	-----	RECAUDACION	R10600
X1688767S	CHAJAR BOUSSELAHAM	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	100523000239H	RECAUDACION	R10134
X2659354W	QADDOURI RAJAA	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	100523000239H	RECAUDACION	R10134
11777387F	VALERA MIGUEL JAVIER	APLAZAMIENTO	100540000643H	RECAUDACION	R10134
34756801Y	HEREDIA DE LA ROCA ALBERTO	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000198L	RECAUDACION	R10134
X2308341S	ENNAJAIY AHMED	ACUERDO DE COMPENSACION	100530000226R	RECAUDACION	R10134
X3369087R	MALKI RACHID	RESOLUCION DE APLAZAMIENTO	100540000749D	RECAUDACION	R10782
X2030686Q	EL YAGOUBI MHAMMED	RESOLUCION DE APLAZAMIENTO	100540000791M	RECAUDACION	R10782
53450723b	SANTIAGO SORIANO DAVID	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499074462681	RECAUDACION	R10782
76107484R	PEREZ GARCIA TOMAS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499078422865	RECAUDACION	R10782
28954405G	CAMACHO GONZALEZ MANUEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499081494725	RECAUDACION	R10782
B10227833	SERVICIOS TÉCNICOS OFIMATICOS S.L.	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499084075408	RECAUDACION	R10782
06810798S	SERRANO MUÑOZ MARCIAL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499084768563	RECAUDACION	R10782
76038976X	FRESNO TORRADO JULIO FELIPE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499089312086	RECAUDACION	R10782
07451594P	CILLERO GARCIA MATIAS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499091353145	RECAUDACION	R10782
06922092N	BARROSO DECLARA JOSE MARIA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499091353154	RECAUDACION	R10782
H10226082	CDAD PROP. MANUEL MAS 4	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499095387139	RECAUDACION	R10782
11783196C	SANCHEZ PICO SONIA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499095387148	RECAUDACION	R10782
44402438H	ROMERO RICO MIGUEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499098399864	RECAUDACION	R10782
B10211902	FABIAN ANTÓN S.L.	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	499103084068	RECAUDACION	R10782
06953104C	SANCHEZ MONTES JUAN VICENTE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	519000917958	RECAUDACION	R10782
08656527V	VALHONDO FUERTESA ALONSO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599002672510	RECAUDACION	R10782
06987707P	GARCIA MEDINA EMILIO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599002672529	RECAUDACION	R10782
06996052G	SANCHEZ GOMEZ BIENVENIDO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599002672556	RECAUDACION	R10782
X1447108V	BENDAOU LAKHDAR	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599005557416	RECAUDACION	R10782
X2063504J	KIAL YOUSSEF	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599005557425	RECAUDACION	R10782
06746771C	GALAN JIMÉNEZ VICTORIA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599012807269	RECAUDACION	R10782
B30771513	HERHMAT OBRAS Y REFORMAS S.L.	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	599013797159	RECAUDACION	R10782

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 21 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
X3592856A	DE COELHO ALMEIDA JOAQUIN MANUEL	DERIVACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	G06354955	RECAUDACION	R06600
08777197-Y	FERNANDEZ MUNOZ JUAN	RECURSO DE REPOSICION	RGE005788562005	RECAUDACION	R06600
08799573-P	GARCIA MORAN FRANCISCO JAVIER	RECURSO DE REPOSICION	RGE007885762005	RECAUDACION	R06600
08801234-P	RODRIGUEZ FRONTERA MANUEL	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0599005556370	RECAUDACION	R06600
LUGAR COMPARECENCIA		DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO	
DEPENDENCIA DE RECAUDACION		PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 22 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 22 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06260996	PAIM E HIJOS, S.L.	Acuerdo dictado por Inspector Coordinador de la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial A.E.A.T. en Extremadura, en el Acta A02 Nº 70923861.	Impuesto sobre el Valor Añadido, Ejercicios 2002 y 2003	OFICINA TÉCNICA	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 22 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 22 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06310692	RECLINER RELAJAMIENTO SUPREMO M.P.O., S.L.	Acuerdo dictado por Inspector Coordinador de la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial A.E.A.T. en Extremadura, en el Acta A02 Nº 70901933 .	Impuesto sobre el Valor Añadido, Ejercicio 2002	OFICINA TÉCNICA	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 22 de abril de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 22 de abril de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO
Nº EMISIÓN: 05068112002

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08404459Y	ACEVEDO GOMEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072564	RECAUDACION	R06782
X1678677E	ADAO GREGORIO JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102220440	0599009393675	RECAUDACION	R06782
B10242097	AGROVETERINARIA S.L.L.	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008331	RECAUDACION	R10782
76116117D	AGUILAR CORDERO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723815	RECAUDACION	R10782
33977403D	AGUZA ROMERO JAVIER SALVADOR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177675	RECAUDACION	R06782
76134074A	AHMED BEN ALOUANE ARIF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102264770	0599009571224	RECAUDACION	R10151
B06283089	AIR COOL DE CLIMATIZACION, SL	APL./FRACC.: 060540000572K	0599013171158	RECAUDACION	R06782
08854976E	ALGADO BRAVO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455731	RECAUDACION	R06782
80070667P	ALVAREZ CORTES RUBEN CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060001030	0599016049280	RECAUDACION	R06782
75432822K	ALVAREZ ESQUILICHE CARMELO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599007211358	GESTION	G06158
76009483A	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000220	0599016093564	RECAUDACION	R10782
08335106K	ALVAREZ GARCIA G DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004400000513	0599016092986	RECAUDACION	R10600
08335106K	ALVAREZ GARCIA G DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004400000502	0599016092987	RECAUDACION	R10600
75970297D	ALVAREZ JIMENEZ LONGINOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904108003926	0599009571417	RECAUDACION	R10199
08887654V	AMADOR RODRIGUEZ ELEAZAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177702	RECAUDACION	R06782
X3570411Y	AMEUR LAJOVAD	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001104380	RECAUDACION	R06752
X3178481L	AMMEDOU EL AYYADI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102344266	0599009576019	RECAUDACION	R10782
76115028R	ANDRADA CABELLO ANTONIO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018000937	RECAUDACION	R10782
B06232466	ANJO HOSTELERA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599001725795	GESTION	G06158
B06341234	ANTONIO OLIVERA CUEVAS, SL	09159569A REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005325	RECAUDACION	R06782
08750409J	ANTONIO REMEDIOS RUFINO	08770299P REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005820	RECAUDACION	R06782
73899457C	ARAGO RODRIGUEZ VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017406387	RECAUDACION	R06083
B06291348	ARCO DE CAPERUZA LLERENA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017075103	RECAUDACION	R06782
44776506Z	ARENCON GARCIA PAULA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072005	RECAUDACION	R06782
80055258D	ARIAS VALENCIA JOAQUIN	APL./FRACC.: 060540001014A	0599013104406	RECAUDACION	R06158
B06350375	ARMARIOS & BAÑOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004416000105	0599001959307	RECAUDACION	R06600
B06350375	ARMARIOS & BAÑOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004416000655	0599001959316	RECAUDACION	R06600
08097107A	ARROJO PEREZ MARIA PILAR	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599005664529	GESTION	G06083
08681112S	ARROYO GARCIA DOMINGO	APL./FRACC.: 060540000827T	0599013103012	RECAUDACION	R06083
28939410M	ASENSIO CARRASCOSA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102648702	0599009575963	RECAUDACION	R10782
B06353445	ATLANTICA DE IMPRESION DIGITAL SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013176950	RECAUDACION	R06600
B10168318	AUTOMOCIONES GARCIA DE NAVALMORAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0685104076000146	0599016049867	RECAUDACION	R06852
28948149G	BACHILLER FERNANDEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000098	0599016093418	RECAUDACION	R10782
X3433894V	BACHIREN KUIDER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723265	RECAUDACION	R10782
15223782J	BARRUECO HERNANDEZ INDALECIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599006729181	RECAUDACION	R28616
X1373614P	BAYAD, MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007873	RECAUDACION	R10782
76262839Z	BEJARANO JIMENEZ ELOY	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530000603	0599016049610	RECAUDACION	R06782
X1333096Q	BEN ALI YOUSSEF	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073224	RECAUDACION	R06782
X2160805R	BENALOUANE RACHID	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001560980	RECAUDACION	R10151
X1339719S	BENALOUANE, MOHAMED	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001561139	RECAUDACION	R10151
X2209918D	BENAMEUR MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102264880	0599009570793	RECAUDACION	R10134
X2573042D	BENASSERIE MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723229	RECAUDACION	R10782
08766283V	BENITEZ MARIÑO JOSE LUIS	APL./FRACC.: 060540001326Q	0599015980118	RECAUDACION	R06600
08105059C	BENITO MADRIGAL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005120002025	0599016093940	RECAUDACION	R10782
76120960E	BENITO MORENO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005050000082	0599016093775	RECAUDACION	R10782
X4079054G	BENMER MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101378685	0499082621098	RECAUDACION	R10782
X1375503B	BENSERYA, BEUALEME	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012724044	RECAUDACION	R10782
44780151W	BERMUDEZ LEAL FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000666	0599016048830	RECAUDACION	R06782
08736416G	BLANCO PEREZ DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012731836	RECAUDACION	R06782
08768667D	BLANCO RASTROLLO JOSE MARIA	APL./FRACC.: 060540000433C	0599013105259	RECAUDACION	R06600
80080614L	BLAZQUEZ CORDERO JOSE ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519000631471	RECAUDACION	R06600
04162145L	BOÑAL CURIEL CELEDONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100004080	0599016093683	RECAUDACION	R10782
00650150D	BODION DIAZ PILAR DE JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072317	RECAUDACION	R06782
08775000V	BORDES PINTO JOSE ANGEL	APL./FRACC.: 060540001096Q	0599013106450	RECAUDACION	R06600
08881224G	BORRALLA RODRIGUEZ SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA M22050050600000754	0599016049757	RECAUDACION	R06782
X4091076C	BOWJTAT BELAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260908	0599009574515	RECAUDACION	R10782
11764066A	BRUNO SILVA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260314	0599009574203	RECAUDACION	R10782
08810651H	BUENO DURAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000501	0599016048767	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76118237J	BURDALO JIMENEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000043	0599016093546	RECAUDACION	R10782
B06177307	C O N V E A L, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004026000308	0579000134643	RECAUDACION	R06732
76131704W	CABRERA SALGADO CARLOS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C1100004150179902	0579000139492	RECAUDACION	R10151
09191860W	CACHO GARCIA RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060012150	0599016046897	RECAUDACION	R06083
08692583D	CALDERON COLLADO JOSEFA SUSANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071500	RECAUDACION	R06044
04183190L	CAMACHO IGUAL IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012721972	RECAUDACION	R10134
44787941H	CAMPILLEJOMORAN ALFONSO	APL./FRACC.: 060540001204D	0599013103187	RECAUDACION	R06083
B06399935	CANAL RADIO NOVA EXTREMADURA DE RADIOT	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599007803533	GESTION	G06083
19834965H	CANO HERNANDEZ ALFREDO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599004020660	GESTION	G10600
76003683E	CARBAJO SANTILLAN MARIA MAGDALENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499089278114	RECAUDACION	R10199
A10101129	CARMEN CACERES SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004306002147	0579000134863	RECAUDACION	R10732
A10101129	CARMEN CACERES SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004306002158	0579000134854	RECAUDACION	R10732
08230993Y	CARRASCO CAÑA LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072097	RECAUDACION	R06782
X4676062R	CARVAJAL PATIÑO SANDRA MILENA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530006877	0599016047759	RECAUDACION	R06600
X4676062R	CARVAJAL PATIÑO SANDRA MILENA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530006886	0599016047740	RECAUDACION	R06600
06956950W	CASARES BORRELLA VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722504	RECAUDACION	R10782
08819715C	CASTAÑO FERRERA RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071922	RECAUDACION	R06782
07004065J	CASTRO MARCELO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000087	0599016093252	RECAUDACION	R10782
80048469M	CASTRO RIVERA FRANCISCO JOSE	APL./FRACC.: 060540001366X	0599015956302	RECAUDACION	R06782
07010008E	CEBALLOS EXPOSITO MARIA FERNANDA	APL./FRACC.: 100540000405X	0599012676194	RECAUDACION	R10600
B06393151	CENTRO DE ENSEÑANZA NATUROP. KAR-MA, S	APL./FRACC.: 060540000992G	0599013102040	RECAUDACION	R06044
B06373187	CERRAMIENTOS INDUSTRIALES RODRIGUEZ, S	44781035N REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005352	RECAUDACION	R06782
B06373187	CERRAMIENTOS INDUSTRIALES RODRIGUEZ, S	33967553A REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005343	RECAUDACION	R06782
X3408239F	CHAHALAL ABDUO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102484593	0599009570720	RECAUDACION	R10134
X1688767S	CHAJAR, BOUSSELHAM	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001144163	RECAUDACION	R10134
06512830N	CHAPINAL BERRENDO JUAN	X3362082B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599017366677	RECAUDACION	R10782
07777923J	CID MONTES FILADELFO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074544	RECAUDACION	R06782
07010253Z	CLEMENTE CAMPOS JESUS RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599003891823	RECAUDACION	R10782
E06353890	CLIMATIZACIONES BADAJOZ CB	APL./FRACC.: 060540000281Y	0599009198021	RECAUDACION	R06600
B06389340	COLESA SERVICIOS MULTIPLES SL	APL./FRACC.: 060540001027Q	0599013107055	RECAUDACION	R06782
B10182905	COMUNICACIONES TELEFONICAS EXTREMEÑAS	06979407B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599017364650	RECAUDACION	R10782
07000017J	CONDON ZORITA MARIA CRISTINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007397	RECAUDACION	R10782
08320181T	CONGREGADO RODRIGUEZ JUAN JOSE	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0499094232211	GESTION	G21010
B06352868	CONSTRUCCIONES BARBAÑO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499093142542	GESTION	G06083
B06352868	CONSTRUCCIONES BARBAÑO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499097673516	GESTION	G06083
B06352868	CONSTRUCCIONES BARBAÑO, SL	LIQ. PROV. IVA 2002 CON EXPED. SANCIONADOR-	0306200063063	GESTION	G06083
B06224323	CONSTRUCCIONES CABAÑAS FLORES, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599002803988	GESTION	G06083
B10186773	CONSTRUCCIONES Y OBRAS GARPER, SL	76115475B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599017366933	RECAUDACION	R10782
B06339048	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARYEM-JA	APL./FRACC.: 060440002300E	0499076353022	RECAUDACION	R06600
33970186Z	CORBACHO GINES ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304106003539	0579000009665	RECAUDACION	R06083
80057287Z	CORDOBES AMARO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073783	RECAUDACION	R06782
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004560000540	0599016093023	RECAUDACION	R10600
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004560000529	0599016093014	RECAUDACION	R10600
06930069P	CORRALES LOZANO JOSE JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722358	RECAUDACION	R10732
X3675624V	CORREIA ANDRADE MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000175	0599016093793	RECAUDACION	R10782
06999961A	CORTES DE LA OSA VALENTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007406	RECAUDACION	R10782
28967117C	CORTES MAYORAL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102218811	0599009571399	RECAUDACION	R10199
X2224063D	CRESPO DE FIGUEIREDO ANTONIO JOSE	APL./FRACC.: 060440004222N	0499076319032	RECAUDACION	R06600
B06331458	CRUZ-MOVYEX SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001504844	RECAUDACION	R06158
B06331441	CRUZAMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506007120	0599017361772	RECAUDACION	R06158
B06331441	CRUZAMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506007130	0599017361781	RECAUDACION	R06158
B06331441	CRUZAMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804700000259	0599016047236	RECAUDACION	R06158
08691480X	CUELLAR AZA JUAN PEDRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599004383642	GESTION	G06083
B10236743	CULTIVOS PERALEDA, S.L.L	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102262745	0599009574643	RECAUDACION	R10782
44409039H	CURIEL GUTIERREZ SHANDRA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723907	RECAUDACION	R10782
06953532B	CUSTODIO PLATA MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007231	RECAUDACION	R10600
X1320379H	DAOUDI, ABDERRAHMANE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499081397530	RECAUDACION	R28782
33983053R	DAVILA DEOGRACIAS ELEUTERIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074086	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
75998403D	DAVILA TADEO MATIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102215731	0599009573186	RECAUDACION	R10782
B06218622	DE LA IGLESIA Y LOZANO, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074508	RECAUDACION	R06782
06950381B	DE LA PEÑA RUIZ LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530005694	0599016046567	RECAUDACION	R06044
B10300762	DESTINO EXTREMADURA SL	APL./FRACC.: 100540000664Q	0599012675058	RECAUDACION	R10151
08868690M	DIAZ FERNANDEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000270	0599016048170	RECAUDACION	R06782
52963698B	DIAZ MALFEITOS MIGUEL-ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177940	RECAUDACION	R06782
06979601K	DIAZ VALIENTE MODESTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102722248	0599009575606	RECAUDACION	R10782
A10021475	DIMAH SA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y	0499072105354	GESTION	G10600
B06235766	DISTRIBUCIONES EUROSUR,GAMERO Y MARGAL	APL./FRACC.: 060540000666T	0599013106560	RECAUDACION	R06600
08793708A	DOMINGUEZ COTO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072261	RECAUDACION	R06782
08833811V	DOMINGUEZ ESTEVEZ MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074260	RECAUDACION	R06782
76238573J	DOMINGUEZ MARROQUIN MARIA CONCEPCION	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000742470	RECAUDACION	R06083
06967029F	DORREY EMBORUJO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000241	0599016093088	RECAUDACION	R10600
X4074897X	DOSANJOS GOMES ALMICAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000054	0599016093591	RECAUDACION	R10782
34778297C	DURAN GARCIA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177574	RECAUDACION	R06782
34779509J	DURAN MORAN LORENZO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599015640768	GESTION	G06083
08753252G	DURAN SUAREZ JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072537	RECAUDACION	R06782
B06357420	DYG RENTIN, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530007383	0599016047520	RECAUDACION	R06600
X3100148R	EL MAZOUZI, RAMDANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102487442	0599009574570	RECAUDACION	R10782
B06269310	ELABORADOS PAYETA, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073206	RECAUDACION	R06782
X3931922A	ERABHOUJI KHALL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102271391	0599009395233	RECAUDACION	R06782
06788032L	ESCUDERO DOMINGUEZ ADELAIDA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599010569153	RECAUDACION	R10782
F06297857	ESPACIO AFTASI, SCL	APL./FRACC.: 060540000609N	0599013105167	RECAUDACION	R06600
76031779N	ESPADERO MUÑOZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722935	RECAUDACION	R10782
X2177052X	ESSBAI, BELKASEM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723301	RECAUDACION	R10782
08871561R	ESTEVEZ MARQUEZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177199	RECAUDACION	R06782
B83730382	EXCAVACIONES EL POETA SL UNIPERSONAL	LIQ. EN EJECUTIVA A2861304530002930	0599016092500	RECAUDACION	R10151
B06417265	EXCAVAOESTE, SL	APL./FRACC.: 060540000635S	0599013170727	RECAUDACION	R06044
A10021145	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS JARANDA SA	X2568817Q REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599017367108	RECAUDACION	R10782
08861865B	EXPOSITO ALVAREZ GUADALUPE	APL./FRACC.: 060440002085Z	0499076352582	RECAUDACION	R06600
80061268Q	EXPOSITO MELLADO RICARDO ALEJANDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017075130	RECAUDACION	R06782
34770074P	EZQUER ESTRADA LUIS FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004106003348	0599002018038	RECAUDACION	R10600
76202707G	FERNANDEZ BOTE PABLO	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA	0599013185833	RECAUDACION	R19752
08692134C	FERNANDEZ CARRASCO MARIA CARMEN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599011601063	GESTION	G06083
76009271K	FERNANDEZ FLORES M ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722320	RECAUDACION	R10600
76009271K	FERNANDEZ FLORES M ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007222	RECAUDACION	R10600
08720239L	FERNANDEZ NUÑEZ FRANCISCO	APL./FRACC.: 060540001094Z	0599013105230	RECAUDACION	R06600
08849042E	FERNANDEZ PAREDES JOSE RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072326	RECAUDACION	R06782
76253995W	FERNANDEZ RETAMAL ANDRES	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599013778349	RECAUDACION	R06782
07237589H	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499084062758	RECAUDACION	R10782
07237589H	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102262624	0599009575954	RECAUDACION	R10782
76015177Q	FLORES BELLANCO, JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723200	RECAUDACION	R10782
X2258488A	FOUZI, EL BARAKA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015006993	RECAUDACION	R10134
X2258488A	FOUZI, EL BARAKA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012721954	RECAUDACION	R10134
06951215V	FRAILE FRAILE MARIA ISABEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	0499091473815	GESTION	G10134
04177899H	FRAILE SERRANO MARIA ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012721909	RECAUDACION	R10134
50141684M	FRUTOS SAEZ EMILIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008295	RECAUDACION	R10782
33985923L	GAÑAN CARMONA VALENTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074370	RECAUDACION	R06782
06746771C	GALAN JIMENEZ VICTORIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008460	RECAUDACION	R10782
79261314W	GARCIA ESCUDERO JUAN FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177592	RECAUDACION	R06782
07582414G	GARCIA GONZALEZ CATALINA	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA	0599017094802	RECAUDACION	R06600
08693454Y	GARCIA SOTO JOSE ANTONIO	APL./FRACC.: 060540001150R	0599013101463	RECAUDACION	R06044
08859344C	GARCIA TOVIAS JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072270	RECAUDACION	R06782
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304156000167	0579000009720	RECAUDACION	R06083
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304156000178	0579000009710	RECAUDACION	R06083
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304156000156	0579000009701	RECAUDACION	R06083
B06384234	GASPAR BLANCO LOGISTICA, SL	08822148S REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005150	RECAUDACION	R06782
B06333082	GEOCRU, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404026000137	0599016049849	RECAUDACION	R06852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06333082	GEOCRU, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404026000126	0599016049830	RECAUDACION	R06852
08820481G	GILES SAAVEDRA ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072216	RECAUDACION	R06782
53577719R	GIMENEZ CARRASCO DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007561	RECAUDACION	R10782
76169465C	GOMEZ AMADO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000303	0599016048473	RECAUDACION	R06782
80019570V	GOMEZ GALLARDO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904530001808	0599016092711	RECAUDACION	R10199
04188664L	GOMEZ GONZALEZ BERNARDINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102397649	0599009574149	RECAUDACION	R10782
11765731N	GOMEZ MARTIN ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723723	RECAUDACION	R10782
52967322R	GOMEZ MARTIN MARIA TERESA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722789	RECAUDACION	R10782
80032921M	GOMEZ MORENO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000963	0599016049766	RECAUDACION	R06782
08766957R	GOMEZ RUIZ MARIA PILAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072308	RECAUDACION	R06782
08750332M	GOMEZ-ARRONES MORENO MANUEL ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499007518199	RECAUDACION	R41604
08844115V	GONZALEZ ALVAREZ LUIS MIGUEL	APL./FRACC.: 060540000524L	0599013105818	RECAUDACION	R06600
06986502E	GONZALEZ ARIAS DOMINGO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499102575152	GESTION	G06083
00648933B	GONZALEZ DEL VALLE GARCIA DE LA, MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008176	RECAUDACION	R10782
44406259K	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723842	RECAUDACION	R10782
08830865S	GONZALEZ LEON JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102310848	0599009397855	RECAUDACION	R06782
04172152K	GONZALEZ MANZANO ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA M2102304100004174	0599016093674	RECAUDACION	R10782
80036580F	GONZALEZ MILLA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060011907	0599016047070	RECAUDACION	R06158
07321894M	GONZALEZ MORENO FRANCISCO	APL./FRACC.: 100540000020Q	0599012674856	RECAUDACION	R10151
11769061F	GONZALEZ PERAL FERMIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723806	RECAUDACION	R10782
08811528K	GONZALEZ REYES EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060012072	0599016048455	RECAUDACION	R06782
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904416000316	0599002016121	RECAUDACION	R10199
X1268857Q	GRADI M HAMMED	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599001249367	GESTION	G10134
B06124010	GRUAS PACHECO EXTREMADURA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074810	RECAUDACION	R06782
B06124010	GRUAS PACHECO EXTREMADURA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074829	RECAUDACION	R06782
B10235273	GRUPO VICTOR Y SARA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0519000683456	GESTION	G10600
X1457334P	GUERMOUDI, EL HASAAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008268	RECAUDACION	R10782
33976422V	GUERRERO CHAVEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073509	RECAUDACION	R06782
80042518B	GUILLEN MARIN ANTONIO	APL./FRACC.: 060540000931N	0599013107284	RECAUDACION	R06782
52595608J	GUISADO FERRER JORGE	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0310100059118	RECAUDACION	R10600
06896804R	GUTIERREZ CADENAS RUFINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102575255	0599009572131	RECAUDACION	R10600
X3226298L	HAFIDI NOUREDINE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499084062327	RECAUDACION	R10782
X2640999R	HAMMAD RAHAL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100856609	RECAUDACION	R06044
45877257P	HARTMANN JIMENEZ ROLAND	APL./FRACC.: 060540000398P	0599009197251	RECAUDACION	R06083
B06150239	HERANAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004526002052	0599001959215	RECAUDACION	R06600
B10247633	HERMANOS POLO BERNABE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723146	RECAUDACION	R10782
B10007003	HERMANOS SALGADO SL	50305241D REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599017366053	RECAUDACION	R10782
07453763S	HERNANDEZ PEREZ CIRILA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104106009642	0599002015865	RECAUDACION	R10151
28967768G	HERNANDEZ SILVA PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018000919	RECAUDACION	R10782
80041290W	HERNANDEZ TRIQUERO RAQUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007159070	GESTION	G10600
B06275630	HISPANO PORTUGUESA DE MAQUINARIA, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071978	RECAUDACION	R06782
76180465A	HORRILLO CARMONA ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071446	RECAUDACION	R06044
B06236632	HOSTELERIA PUERTA PALMA.SL	08843962W REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015004629	RECAUDACION	R06782
06983797P	HOYAS CADENAS MANUEL P	APL./FRACC.: 100540000393K	0599018383892	RECAUDACION	R10199
75987999R	HOYAS RODRIGUEZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007094	RECAUDACION	R10199
75987999R	HOYAS RODRIGUEZ PEDRO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0519001743791	RECAUDACION	R10199
44406653R	HUERTAS ALVAREZ VIRGINIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102259710	0599009574120	RECAUDACION	R10782
E10275022	INST. Y REPARAC. FERNANDEZ JIMENEZ, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404530002755	0599009574185	RECAUDACION	R10782
B06177059	INSTALACIONES TELEFONICAS PACENSES SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101379433	0499082564008	RECAUDACION	R06732
E06372445	INSTALBA CB	APL./FRACC.: 060540001058R	0599013105744	RECAUDACION	R06600
B06348494	INVERNADEROS DON BENITO SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003	0599007047705	GESTION	G06158
B10260537	JANAPLAS SL	APL./FRACC.: 100540000677Y	0599012675020	RECAUDACION	R10151
76041979T	JIMENEZ JIMENEZ FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012766192	RECAUDACION	R10782
50713233G	JIMENEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722430	RECAUDACION	R10782
75977985S	JIMENEZ MAYORAL FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007570	RECAUDACION	R10782
07443709N	JIMENEZ SUAREZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723889	RECAUDACION	R10782
07868258G	JIMENEZ Y SANCHEZ VICTOR GABRIEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0499096564660	GESTION	G10600
50682452C	JOANDO SEIDEL CRISTINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599004903466	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06238562	JOPE 2000,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530007273	0599016048491	RECAUDACION	R06782
B06121875	JOSE ANTONIO GARCIA SOTO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404416002354	0599009390732	RECAUDACION	R06044
X1663169Q	KARIMI MERYEM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102215280	0599009573177	RECAUDACION	R10782
X1206703P	KAROUANE, AZIZA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101707475	0599002022840	RECAUDACION	R10782
X1273888X	KHARMECH, ALI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008039	RECAUDACION	R10782
X1273888X	KHARMECH, ALI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008020	RECAUDACION	R10782
X3928606E	KHRISSI, ABDELKARIN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005230000672	0599016093692	RECAUDACION	R10782
X2202782A	LAHMIDI, EL HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102370446	0599009574598	RECAUDACION	R10782
X2202782A	LAHMIDI, EL HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102370424	0599009574589	RECAUDACION	R10782
08812156M	LANCHAZO RODRIGUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA M1900104060012499	0599016048639	RECAUDACION	R06782
28957686L	LANCHO MONROY DIEGO MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100916564	0499082623408	RECAUDACION	R10782
76133012E	LECHIGUERO MADRID JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260358	0599009570710	RECAUDACION	R10134
76133012E	LECHIGUERO MADRID JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260347	0599009570701	RECAUDACION	R10134
09190707E	LENCERO SANCHEZ JOSE MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599004903475	GESTION	G06083
B06297386	LG CERRAJERIA HORNACHOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599002804116	GESTION	G06083
80087357T	LOBATO JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072151	RECAUDACION	R06782
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000566590	RECAUDACION	R06600
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000566499	RECAUDACION	R06600
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000566407	RECAUDACION	R06600
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000566279	RECAUDACION	R06600
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000566150	RECAUDACION	R06600
80049457G	LOPEZ BARRADAS JUAN DE DIOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000566113	RECAUDACION	R06600
80062696H	LOPEZ CABALLERO GREGORIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000435	0599016049243	RECAUDACION	R06782
28949232Y	LOPEZ CORDERO, MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102242868	0599009570665	RECAUDACION	R10134
08695308C	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013178014	RECAUDACION	R06782
09162906M	LOZANO DONOSO INMACULADA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073839	RECAUDACION	R06782
28972616E	LOZAYA MOLINA PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100004145	0599016092336	RECAUDACION	R10134
F06182760	LUIS ZAPATA SCL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599001726327	GESTION	G06158
08821090S	LUNA RODRIGUEZ ISABEL MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004106011547	0599001958977	RECAUDACION	R06600
B06209928	LUSA-EXTREMEÑA, SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE FONDOS INV	0406100870029	RECAUDACION	R06852
76121116V	MACIAS AZUGARAIN JUAN PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102259962	0599009575660	RECAUDACION	R10782
F06143374	MAICOTRANS, S.C.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599001724713	GESTION	G06158
X2680165K	MAIMOUNI HAMID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007828	RECAUDACION	R10782
X2916444K	MAIMOUNI NOUREDDINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102299200	0599009574479	RECAUDACION	R10782
X1325362X	MAIMOUNI, MHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102494196	0599009570849	RECAUDACION	R10134
X3171500F	MARDY BOUCHAIB	LIQ. EN EJECUTIVA M1900105060001643	0599016048693	RECAUDACION	R06782
08815468M	MARGALLO GONZALEZ RAFAEL LUIS	APL./FRACC.: 060540000655N	0599013106550	RECAUDACION	R06600
06955147Q	MARIÑO GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007388	RECAUDACION	R10782
06968162J	MARIN ESCALANTE NEMESIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499089279003	RECAUDACION	R10782
45552424G	MARIN GARCIA ANDRES MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177107	RECAUDACION	R06782
B06318323	MARMOLES SOLEY DE MACAEL.SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.	0599012207181	GESTION	G06158
14689420X	MARTIN ALVAREZ AURELIO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007819	RECAUDACION	R10782
76170256Y	MARTIN MARTIN PABLO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000600451	RECAUDACION	R06044
02915034Z	MARTIN RODRIGUEZ JUAN JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722091	RECAUDACION	R10151
08808837K	MARTIN ROMERO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102666390	0599009393390	RECAUDACION	R06782
11768202E	MARTIN VICENTE VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102261161	0599009570995	RECAUDACION	R10151
08957873V	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177464	RECAUDACION	R06782
08811279W	MATA SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599015641482	GESTION	G06083
08811279W	MATA SANCHEZ JOSE MARIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007136630	GESTION	G06083
B06229447	MATEOS BOTE, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177510	RECAUDACION	R06782
G06337513	MATRONAS DE EXTREMADURA SC	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004526002074	0599001959298	RECAUDACION	R06600
X1496339M	MEJDOUBI BENYOUSSEF	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012721981	RECAUDACION	R10151
08776523E	MEJIAS VILLAVERDE MARIA CARMEN	APL./FRACC.: 060540001062M	0599013170983	RECAUDACION	R06600
76109526L	MELON JIMENEZ RAUL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599003541244	GESTION	G10600
08789743V	MENDEZ PINTIADO JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072591	RECAUDACION	R06782
15159386V	MENDIZABAL JAUREGUI MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA	0599010659748	RECAUDACION	R10600
X3260023A	MESSAOUDI MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723256	RECAUDACION	R10782
B06307359	MIGUEL CALVO ROMERO, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499103192427	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76245678B	MIRANDA RODRIGUEZ MARIA NURIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018005611	RECAUDACION	R11782
X2915256Y	MOHAMED BASSAT	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007076	RECAUDACION	R10199
80051555D	MONTAÑA LOZANO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000974	0599016047108	RECAUDACION	R06158
06961168B	MONTAÑO PARDO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018000973	RECAUDACION	R10782
08876193X	MONTERO LOZANO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455778	RECAUDACION	R06782
08792613N	MORCILLO MORCILLO JULIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072555	RECAUDACION	R06782
76220721D	MORCILLO MORENO MANUEL	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519001096387	RECAUDACION	R06760
51837856L	MOREJON HARTO JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722917	RECAUDACION	R10782
28959049W	MOREJON PACHECO FRANCISCO	APL./FRACC.: 10054000040J	0599006678673	RECAUDACION	R10782
28536573J	MORENO NOVES MARIA INES	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA	0599017095242	RECAUDACION	R06782
76233222K	MORENO RODRIGUEZ ALFONSO	APL./FRACC.: 060540001117Z	0599013105240	RECAUDACION	R06600
09164315B	MORENO ROJO ANA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599005455785	GESTION	G06083
09164315B	MORENO ROJO ANA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599005455776	GESTION	G06083
39702761T	MORENO ROMERO, RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060012040	0599016048372	RECAUDACION	R06782
28950188L	MORENO SERRANO JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530011944	0599002018139	RECAUDACION	R10600
50959285W	MORENO TORIBIO DAVID	APL./FRACC.: 060540001242R	0599013107789	RECAUDACION	R06782
08684425Q	MORGADO GONZALEZ ALVARO	80051741B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005509	RECAUDACION	R06782
33862383N	MORGADO MERCHAN ANGEL	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519001095415	RECAUDACION	R06760
X2392585X	MORGANSON CHRIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455841	RECAUDACION	R06782
X2392585X	MORGANSON CHRIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455832	RECAUDACION	R06782
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599004043650	GESTION	G06158
30194180X	MORUNO QUINTANA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599001726446	GESTION	G06158
30194180X	MORUNO QUINTANA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599001726437	GESTION	G06158
30194180X	MORUNO QUINTANA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599001726428	GESTION	G06158
X4595554Q	MOUHOUBI MANSOUR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000153	0599016093610	RECAUDACION	R10782
X2177131C	MOUSAID MILOUDI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723137	RECAUDACION	R10782
76007506G	MUÑOZ PASTOR EUGENIA	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519001095599	RECAUDACION	R06760
0877580ZZ	NAHARRO CORCOBADO ROSA MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071767	RECAUDACION	R06600
80077169R	NAVARRO NAVARRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102342913	0599009393244	RECAUDACION	R06782
B06375570	NERVIMOTOR SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001292398	RECAUDACION	R06600
08846584W	NIETO MESTRE JUAN ANTONIO	APL./FRACC.: 060540001184N	0599013106294	RECAUDACION	R06600
E06362164	NIVEL 13, CB	APL./FRACC.: 060540000740M	0599013171176	RECAUDACION	R06782
33981291X	NOGALES POZO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599013778275	RECAUDACION	R06782
77736964T	NOGUERA CASAJUANA, MARCOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012765496	RECAUDACION	R08782
77736964T	NOGUERA CASAJUANA, MARCOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012765487	RECAUDACION	R08782
02846671F	NUÑEZ PEREZ ANTONIO	APL./FRACC.: 060540001059W	0599013105919	RECAUDACION	R06600
76116860Q	NUEVO ORMEÑO CARLOS AITOR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723155	RECAUDACION	R10782
B06419626	OBRYSEMA PACENSE SL	80086979J REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015004720	RECAUDACION	R06782
B06419626	OBRYSEMA PACENSE SL	APL./FRACC.: 060540000473Z	0599013105753	RECAUDACION	R06600
B06285993	OPEN ACTIVIDADES INTERNACIONALES, SL	X4572222Y REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599012731762	RECAUDACION	R06782
B06285993	OPEN ACTIVIDADES INTERNACIONALES, SL	X4572222Y REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015004537	RECAUDACION	R06782
X2004958W	OUGLI HAMID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723210	RECAUDACION	R10782
44632989V	OYARZABAL SERRANO MIKEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007433	RECAUDACION	R10782
06994529E	PABLOS AVILA TEODORO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007580	RECAUDACION	R10782
B10130391	PAN MORENO SL	06942190P REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599017365952	RECAUDACION	R10782
76036285X	PARDO JIMENEZ AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102221000	0599009576110	RECAUDACION	R10782
76033011W	PARDO SUAREZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104102067054	0599002019861	RECAUDACION	R10782
52968342D	PARDOS MANZANO MARTINA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001389445	RECAUDACION	R10199
08661312H	PARDES DAVILA FELIX	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599012042796	GESTION	G10151
06997802Y	PARDES NAVARRO AGUSTIN JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499078377325	RECAUDACION	R07601
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599013778394	RECAUDACION	R06852
76201044C	PAREJO MARFIL JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499081418587	RECAUDACION	R28782
71630653M	PARRA PARRA MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA M2102304100004185	0599016093995	RECAUDACION	R10782
08840969E	PASCUAL GARDETE MARIA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004516001127	0599016047887	RECAUDACION	R06600
34557069Y	PATO BOUZAS JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013178079	RECAUDACION	R06782
80077361D	PAZ SALAZAR CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071969	RECAUDACION	R06782
06910520D	PERALES PASCUAL ANGEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0499098759317	GESTION	G10600
08677827L	PERERA CASTAÑON MODESTO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599007075553	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
06991704A	PEREZ CORCHO LUIS FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102657744	0599009572077	RECAUDACION	R10600
39322715Y	PEREZ OSUNA JUAN LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499091840079	GESTION	G10600
X1616350W	PICADO COSTA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455640	RECAUDACION	R06782
08863701F	PINTO SANTOS ALVARO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060000721	0599016048271	RECAUDACION	R06782
14608401C	PINTOR NEVADO ADOLFO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530007071	0599016092821	RECAUDACION	R10600
B10240323	PLACADEX SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2002 -	0599007684990	GESTION	G10151
08690482R	PLATERO CARRASCO ROGELIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404416002080	0599008390705	RECAUDACION	R06044
B06214175	PMOS-NT-PROYECTOS MONTAJES SERVICIOS-N	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004226000394	0599001959251	RECAUDACION	R06600
B06214175	PMOS-NT-PROYECTOS MONTAJES SERVICIOS-N	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004226000141	0599001959242	RECAUDACION	R06600
13908262R	PRADO MARTINEZ JUAN ANTONIO	APL./FRACC.: 060540000833Y	0599013103086	RECAUDACION	R06083
08440356T	PRIETO PRIDA FRANCISCA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0599007263727	GESTION	G06083
A10152528	PROMAINEX SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499093059520	GESTION	G10600
A10152528	PROMAINEX SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499091839060	GESTION	G10600
B06357446	PROMOTORA LA CIMA DE TIERRA DE BARROS,	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177538	RECAUDACION	R06782
08862743S	PUERTA MURILLO BERNARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072133	RECAUDACION	R06782
07400775L	PUERTAS SANCHEZ M DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003506032780	0599016092803	RECAUDACION	R10600
08834139T	PULIDO MORGADO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074279	RECAUDACION	R06782
E06349559	PULIMENTOS FRANCISCO, S. CIVIL	APL./FRACC.: 060540000835P	0599013102004	RECAUDACION	R06044
X2659354W	QADDOURI RAJAA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519001144365	RECAUDACION	R10134
X2077193V	RAHMOUNI, EL BEKKAY	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599015019863	RECAUDACION	R06044
X2244183G	RAMDANE YARZIZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007846	RECAUDACION	R10782
33983116H	RAMOS GALLARDO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530003648	0599016046630	RECAUDACION	R06044
33983116H	RAMOS GALLARDO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530003637	0599016046621	RECAUDACION	R06044
44403494Q	RAMOS MENDEZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012724017	RECAUDACION	R10782
44403494Q	RAMOS MENDEZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008340	RECAUDACION	R10782
X1437470Q	RBIB, M'HAMMED	APL./FRACC.: 100540000707J	0599015957137	RECAUDACION	R10782
04172381C	REAL GARCIA BENJAMIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102264550	0599009570885	RECAUDACION	R10134
08826487F	REAL GOMEZ MANUEL	APL./FRACC.: 060540000971Y	0599013105680	RECAUDACION	R06600
33509045T	REDOLAR NUZZO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723640	RECAUDACION	R10782
06931765W	REDONDO GONZALEZ JULIANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723100	RECAUDACION	R10782
B06392120	REPARACIONES Y MONTAJES BODIAL, SLL	76235459G REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015005435	RECAUDACION	R06782
B06386585	RETAZADOSBAZ SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071987	RECAUDACION	R06782
06974841E	REY GIL MARIA ANTONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499091840005	GESTION	G10600
76007952J	RIVAS VASCO ISIDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012724127	RECAUDACION	R10782
08737110P	RIVERA TREJO ANTONIA EUGENIA	LIQ. EN EJECUTIVA M1980004060012429	0599016048253	RECAUDACION	R06782
06994594H	RODRIGUEZ ARIAS OSA CANDIDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722578	RECAUDACION	R10782
08866213N	RODRIGUEZ CARRASCO FRANCISCO ANTONIO	APL./FRACC.: 060540001350V	0599015980136	RECAUDACION	R06600
08798217G	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072198	RECAUDACION	R06782
76030056Z	RODRIGUEZ HERRERA JOAQUIN ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007507	RECAUDACION	R10782
44775172Z	RODRIGUEZ MARTINEZ FCO-JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060012127	0599016049014	RECAUDACION	R06782
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004026000304	0579000134900	RECAUDACION	R10732
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004026000293	0579000134890	RECAUDACION	R10732
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004026000315	0579000134881	RECAUDACION	R10732
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004026000282	0579000134872	RECAUDACION	R10732
33982230Y	ROLDAN CARMONA FELIX ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177931	RECAUDACION	R06782
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004086000410	0599016092940	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004086000409	0599016092931	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004086000398	0599016092922	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004560000430	0599016092877	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004560000430	0599016092868	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004086000376	0599016092913	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004086000387	0599016092904	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004560000562	0599016092895	RECAUDACION	R10600
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004560000551	0599016092886	RECAUDACION	R10600
08783122C	RUIZ BELMONTE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007341	RECAUDACION	R10782
08854032K	RUIZ MORENO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104101561131	0599001962937	RECAUDACION	R06782
34782371T	SAAVEDRA DIEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073141	RECAUDACION	R06782
X0588910H	SABBAR, ABDELHADI	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519001097083	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
80066863E	SALAZAR ROMERO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060001205	0599016047694	RECAUDACION	R06600
06997667D	SALGADO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722724	RECAUDACION	R10782
07001315T	SALGADO JIMENEZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260590	0599010225129	RECAUDACION	R28782
70936279R	SANCHEZ BARBERO SANGARA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723943	RECAUDACION	R10782
08830905D	SANCHEZ BARRIGA GIRONELLA FRANCISCO JA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071950	RECAUDACION	R06782
80074404L	SANCHEZ DE LA CONCEPCION JUAN MIGUEL	09195554Q REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0599015004739	RECAUDACION	R06782
34782163E	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599003988028	GESTION	G06083
08692756K	SANCHEZ MACEDO ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013178023	RECAUDACION	R06782
06986732E	SANCHEZ MORALES JUAN CARLOS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2003	0499101625587	GESTION	G10600
08854064F	SANCHEZ PICON SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017072353	RECAUDACION	R06782
07438698S	SANCHEZ POLO JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102260336	0599009575642	RECAUDACION	R10782
03587595D	SANCHEZ RODILLA RODRIGUEZ M MILAGROS	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA	0599010659573	RECAUDACION	R10151
34771731D	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074562	RECAUDACION	R06782
07418629W	SANCHEZ SANCHEZ REYES	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0599011980361	GESTION	G10151
15392995S	SANCHEZ SOSA IBAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060011929	0599016049234	RECAUDACION	R06782
76247081B	SANTIAGO DIAZ OSCAR JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060001084	0599016048950	RECAUDACION	R06782
08829823P	SANTOS CARRIZO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599018455805	RECAUDACION	R06782
F06113443	SAT NUM 8576 PRIMERO DE OCTUBRE	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519000668276	RECAUDACION	R06158
B10234904	SATELMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499093318488	GESTION	G10600
B10234904	SATELMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499093318479	GESTION	G10600
22862639H	SAURA NICOLAS JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012782436	RECAUDACION	R29782
F06283378	SDAD COOP Dª CARMEN TORRES DE TRABAJO	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599002803997	GESTION	G06083
76163545B	SERRANO HERNANDEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530005656	0599016048666	RECAUDACION	R06782
B06299820	SIGLO XXI, OBRAS Y REFORMAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599002804006	GESTION	G06083
76030771Q	SILVA BRUNO OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005050000038	0599016093427	RECAUDACION	R10782
52960581E	SILVA MANZANO ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102219548	0599009390723	RECAUDACION	R06044
07448235F	SILVA SILVA VICENTE	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519000435415	RECAUDACION	R10151
08695480P	SILVA SUAREZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017071574	RECAUDACION	R06083
76122164F	SILVA VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102211606	0599009570683	RECAUDACION	R10134
28965560G	SILVA VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102421112	0599009573323	RECAUDACION	R10782
44787813M	SILVA VEGA FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017073325	RECAUDACION	R06782
11766677S	SIMON GARCIA MARIA LUISA	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599012655294	GESTION	G10151
07435661Z	SIMON GONZALEZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599010569144	RECAUDACION	R10782
X1292081X	SLAMI ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102484880	0599009574955	RECAUDACION	R10782
X1361477S	SMALI, ABDELMALEK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102487739	0599009570748	RECAUDACION	R10134
33991067B	SOLOMANDO REYES DOMINGO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074389	RECAUDACION	R06782
09207091F	SUAREZ MARTINEZ RAUL	APL./FRACC.: 060540000250K	0599009198470	RECAUDACION	R06782
76256146Z	SUAREZ SILVA MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519001127782	RECAUDACION	R06760
09193403G	SUAREZ SUAREZ FRANCISCO	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519001127178	RECAUDACION	R06760
B06234231	TALLERES LOPEZ MUÑOZ, SL	APL./FRACC.: 060540000444P	0599013101820	RECAUDACION	R06044
B10221687	TARIMA Y PARKET DE PLASENCIA SL	APL./FRACC.: 100540000249S	0599012675002	RECAUDACION	R10151
09153352L	TENA HERRERA JUAN BENITO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177070	RECAUDACION	R06782
06963306X	TOME MONROY MERCEDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015007442	RECAUDACION	R10782
08836012X	TOROSIO JIMENEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102262734	0599009392620	RECAUDACION	R06600
08837421Q	TORRADO ROMERO JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004026000187	0599016047649	RECAUDACION	R06600
07000112Q	TORRES REYES JOSE MIGUEL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA	0599010659638	RECAUDACION	R10199
07445836T	TORRES SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723696	RECAUDACION	R10782
X2107163H	TOUIL EL BACHIR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723411	RECAUDACION	R10782
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	APL./FRACC.: 060540000642E	0599013101830	RECAUDACION	R06044
76232390V	TREJO BLAZQUEZ JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017074407	RECAUDACION	R06782
08849228R	TRENADO GONZALEZ JUAN CARLOS	APL./FRACC.: 060540001008C	0599013105149	RECAUDACION	R06600
11781797R	VALERA MIGUEL JAVIER	APL./FRACC.: 100540000643H	0599012674315	RECAUDACION	R10134
11763998G	VARGAS SILVA MARCIANO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100000329	0599016092309	RECAUDACION	R10134
44778799F	VASCO GONZALEZ OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M1537305060000171	0599016048978	RECAUDACION	R06782
11763029R	VAZQUEZ VARGAS EMILIO	APL./FRACC.: 100540000661J	0599012674901	RECAUDACION	R10151
X3629467K	VELA RICARDO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004106012306	0599001958308	RECAUDACION	R06600
53015456L	VERA COLLADA JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599017075121	RECAUDACION	R06782
B10202331	VERA OIL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0685104771000012	0599009399660	RECAUDACION	R06852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RECENCIA
09156374M	VILLAR MORENO DIONISIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599013177428	RECAUDACION	R06782
06960323V	VIVAS JIMENEZ EMILJANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012722220	RECAUDACION	R10600
X2630364S	YATEB ALI	LQ. EN EJECUTIVA K1610105102496880	0599009570820	RECAUDACION	R10134
28948419K	ZAMORA LINEROS JOSE MANUEL	LQ. EN EJECUTIVA A1060004106009332	0599016094022	RECAUDACION	R10782
X2686715Q	ZEROUAL SAID	LQ. EN EJECUTIVA K1610105102675223	0599009574964	RECAUDACION	R10782
X2686715Q	ZEROUAL SAID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599015008048	RECAUDACION	R10782
X2172821B	ZERROUALI, SAID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012782775	RECAUDACION	R30782
X3946568K	ZINEDDAINE ABDELAZIZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599012723650	RECAUDACION	R10782

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
G10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
G21010 AYAMONTE	AV ANTONIO CONCEPCION REBOUR, 1	21400	AYAMONTE
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTÍN, 6	06400	DON BENITO
R06752 BADAJOZ (U.O.D.)	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06760 UNIDAD SUBASTAS BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R07601 PALMA-LLEVAN	CL CIUDAD DE QUERETARO, S/N	07007	PALMA
R08782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10732 DEP. RECAUD-732 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R11782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, S/N.	11007	CADIZ
R19752 GUADALAJARA (U.O.D.)	CL MAYOR, 17	19001	GUADALAJARA
R28616 GUZMAN BUENO	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R29782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV ANDALUCIA, 2	29071	MALAGA
R30782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GRAN VIA, 21	30071	MURCIA
R41604 NERVION-S	CL MONTE TABOR, 4	41007	SEVILLA
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06732 DEP.RECAUD-732 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56